TOMO 131 — Montevideo, Jueves 2 de Junio de 1938 — Núm. 9525

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se nombran Auxiliares en comisión en las Oficinas de Rentas de Rodríguez y Libertad

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 24 de 1938.—Número 62|937.

Siendo necesario aumentar el personal de las Agencias de Rentas de "Rodríguez" y "Libertad", del Departamento de San José, pues no cuentan con personal subalterno suficiente para la mayor eficacia de su función,

SE RESUELVE:

Nómbranse Auxiliares en comisión con una asignación mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) a los señores Mario Mozzone y Haroldo Gambetta, Auxiliares en las Agencias de "Rodríguez" y "Libertad", respectivamente. Esta erogación que importa mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, se imputará al artículo 45 de la ley de Contribución Inmobiliaria y artículo 30 de la ley de Patentes de Giro en vigencia.

Comuníquese a la Dirección de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se autoriza una suma para la fabricación de mezclas alimenticias, destinadas a abaratar y facilitar la correcta alimentación de los planteles avícolas.

Ministeroi de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 16 de 1938.—Número 387|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión del Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía, para instalar una pequeña fábrica de alimentos balanceados, destinada a satisfacer distintas necesidades de las explotaciones avícolas del país;

Resultando: Que la iniciativa de referencia reviste particular interés, por el nuevo y valioso aporte que implica para el fomento de la avicultura nacional, proporcionar a bajo precio la correcta alimentación de los planteles avícolas;

Considerando: Que la selección y difusión de aves con buenas aptitudes de postura, exige una alimentación ade-

cuada, como condición imprescindible en el mejoramiento de nuestros planteles, al efecto de que la industria asegure al avicultor el resultado económico de sus esfuerzos;

Considerando: Que el Servicio de Avicultura, después de un prolongado estudio, se halla actualmente organizado para preparar en la escala precisa las fórmulas experimentadas, las que podrán ser facilitadas a los productores interesados en condiciones económicas muy favorables, desde que se descarta en su venta toda finalidad lucrativa;

Atento a que la disponibilidad del rubro destinado a fomento de la evicultura se halla afectada a diversos gastos autorizados para el presente ejercicio;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Agronomía a destinar la cantidad de $ 1.000.00 a la adquisición de la materia prima necesaria para preparar las mezclas alimenticias que el Servicio de Avicultura fabricará para abaratar y facilitar la correcta alimentación avícola.

Art. 2.° Líbrese el cheque correspondiente por la suma mencionada a favor de la Dirección de Agronomía, contra la cuenta "Tesoro Nacional" (Subcuenta Ministerio de Ganadería y Agricultura, decreto de Mayo 21 de 1937).

Art. 3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

3

Decreto. Se nombra Director de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía y se hacen otras promociones.

Ministeroi de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 19 de 1938.—Número 571|938.

Visto el decreto del 15 de Noviembre próximo pasado reglamentando las funciones del Directorio del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y designando Administrador General al Director interino ingeniero Romeo Bacigalupi, con un sueldo de cuatrocientos pesos ($ 400.00) mensuales con cargo a proventos de ese instituto;

Atento a que esta asignación era la disfrutada por este funcionario desde el 24 de Junio de 1936 de acuerdo con la resolución del 18 de Febrero de 1937;

Que por decreto del 6 de Abril del corriente año, fué aprobado el presupuesto interno con cargo a proventos presentado por el Directorio del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, previo informe de la Contaduría General de la Nación;

Resultando: Que por aceptación del referido cargo por el señor ingeniero Romeo Bacigalupi ha quedado vacante desde el 24 de Junio de 1936, el cargo de Director de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Director de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía con una asignación de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 33, categoría II, grado 13, al Secretario de la Dirección de Agronomía ingeniero agrónomo Carlos Escalante (hijo).

Secretario de la Dirección de Agronomía con una asignación de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 5, categoría III, grado 11, al Agrónomo Regional ingeniero Agrónomo Alfredo L. Weiss.

Agrónomo Regional con una asignación de $ 160.00 (ciento sesenta pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 15, categoría III, grado 9, al ingeniero agrónomo Fulberto Zaccagnini.

Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

4

Decreto. Se nombran Ayudantes de Patología y de Entomología y Auxiliares en la Dirección de Agronomía

Ministeroi de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 19 de 1938.—Número 571|938.

Vacantes diversos cargos correspondientes al artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos;

Atento a que los funcionarios que desempeñaban esos cometidos han sido designados para ocupar otros cargos dependientes de esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Ayudante de Patología con una asignación de $ 91.66 (noventa y un pesos con sesenta y seis centésimos) mensuales, con cargo al artículo 18 inciso E), de la ley de Presupuesto, al señor Nazario Pomata López, actual Inspector de la Sección Información y Enseñanza; Ayudante de Entomología con una asignación de $ 91.66 (noventa y un pesos con sesenta y seis centésimos) mensuales, con cargo al artículo 18 inciso E), de la ley de Presupuesto, al ingeniero agrónomo Raimundo V. Ibarra, actual eventual; Auxiliar con una asignación de $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales, con cargo al artículo 18 inciso B), de la ley de Presupuesto, al señor Andrés Baldi; Auxiliar con una asignación de $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales, con cargo al artículo 18 inciso F) de la ley de Presupuesto, a la señorita Elena Renée Lungo.

Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

5

Decreto. Se nombra Técnico Especialista de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía y se hacen otras promociones.

Ministeroi de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 19 de 1938.—Número 571|938.

Vacantes diversos cargos de la Dirección de Agronomía, ítem número 11.03;

Atento a que se ha comprobado la necesidad de proveerlos por lo indispensable de las funciones y que las designaciones a efectuarse permiten ascender a meritorios funcionarios pertenecientes a esa repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Técnico Especialista de la Sección Forestal con una asignación de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 41, categoría III, grado 11, al Agrónomo Regional de la Sección Fomento y Defensa Agrícola ingeniero agrónomo Ricardo Fuica Zerpa.

Agrónomo Regional de la Sección Fomento y Defensa Agrícola con una asignación de $ 160.00 (ciento sesenta pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 15, categoría III, grado 9, al ingeniero agrónomo Angel Fioroni, actual eventual.

Agrónomo Regional de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, con una asignación de $ 160.00 (ciento sesenta pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 15, categoría III, grado 9, al Ayudante Técnico Encargado del Crédito Rural ingeniero agrónomo Angel Núñez.

Ayudante Técnico Encargado del Crédito Rural de la Sección Información y Enseñanza, con una asignación de $ 140.00 (ciento cuarenta pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 31, categoría III, grado 8, al Ayudante de la Sección Laboratorios ingeniero agrónomo Hermán Fielitz.

Ayudante de la Sección Laboratorios con una asignación de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 60, categoría III, grado 7, al ingeniero agrónomo Luis E. Pérez Mackinnon, actual eventual.

Encargado del Servicio de Comercialización de la Producción con una asignación de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales, ítem 11.03, S 7, categoría III, grado 7, al ingeniero agrónomo Luis Plottier, actual eventual.

Tesorero de la Dirección con una asignación de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 5, categoría III, grado 9, al Tesorero Ecónomo de la Sección Forestal, señor Lázaro Trigoda.

Tesorero Ecónomo de la Sección Forestal, con una asignación de $ 85.00 (ochenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 43, categoría IV, grado 5, al Ayudante de la misma Sección, señor Edmundo Mollo.

Ayudante de la Sección Forestal con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 44, categoría IV, grado 4, al Auxiliar de la Sección Fomento y Defensa Agrícola señor Edmundo Navia.

Auxiliar de la Sección Economía y Estadística Agraria, con una asignación de $ 85.00 (ochenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 37, categoría IV, grado 5, al señor Everardo Bellini, actual Auxiliar.

Auxiliar de la Sección Economía y Estadística Agraria, con una asignación de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) men-

suales, ítem 11.03, S. 38, categoría IV, grado 4, al señor Ramón de Escarza J. de Aréchaga, actual eventual.

Albañil de la Sección Forestal con una asignación de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 55, categoría IV, grado 3, al señor Orestes Raimondo.

Inspector de la Sección Información y Enseñanza, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 80, categoría IV, grado 2, al señor Medardo Rodríguez, actual eventual.

Auxiliar de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, con una asignación de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 20, categoría IV, grado 4, a la señorita Petrona Viera, actual Auxiliar.

Ayudante de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.03, S. 22, categoría IV, grado 2, a la señorita Sara Julieta Mendizábal.

Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

6

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección de Ganadería

Ministerol de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 19 de 1938.—Número 570|938.

Vacantes diversos cargos en la Dirección de Ganadería, que es necesario proveerlos por así exigirlo el normal funcionamiento de esa dependencia de esta Secretaría de Estado;

Atento a que las designaciones a efectuar permiten ascender a meritorios funcionarios de la citada repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Desígnase Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 19, categoría IV, grado 4, al Auxiliar de la Sección Industria Animal señor Hermenegildo Campos.

Auxiliar de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 21, categoría IV, grado 4, al Encargado de Bañaderos señor Julián Barros.

Encargado de Bañadero con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 43, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal señor Gumersindo Outeda.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Epizootias señor Adolfo V. Delgado.

Ayudante de la Sección Epizootias con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 79, categoría IV, grado 2, al señor Daniel Pérez.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 19, categoría IV, grado 4, al Auxiliar de la Sección Industria Animal señor Vicente Beñarán.

Auxiliar de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 21, categoría IV, grado 4, al peón de la Sección Desinfección señor César De Medina García.

Ayudante de la Sección Inspecciones Regionales, con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 32, categoría IV, grado 4, al Auxiliar de la Dirección señor Constante Marrone.

Auxiliar de la Dirección con una asignación de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 10, categoría IV, grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal señor Tomás Luis Bó.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal señor Sansón Félix Mrak.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3, al peón de la Sección Enfermedades Parasitarias señor Pedro M. del Pino.

Peón de la Sección Enfermedades Parasitarias con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 86, categoría IV, grado 2, al señor Pedro Ramírez.

Ayudante de la Dirección con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, Item 11.04, S. 70, categoría IV, grado 4, al Auxiliar de la Dirección señor César E. Barreiro.

Auxiliar de la Dirección con una asignación de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, categoría IV, grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal señor Ovilio P. Costa.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal señor Demetrio Larrais.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Leches señor Vicente Pancela.

Ayudante de la Sección Leches, con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 58, categoría IV, grado 2, al señor Julio C. Piñón.

Auxiliar de la Dirección con una asignación de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) mensuales, ítam 11.04, S. 10, categoría IV, grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Anastasio Carlos Toriglia.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, al señor Atilio Minoli.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal señor Antonio Zuffo.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3. al peón de la Sección Importación y Exportación señor Gregorio Rojas.

Peón de la Sección Importación y Exportación con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 29, categoría IV, grado 2, al señor José María Rama.

Inspector de Garrapata y Sarna con una asignación de $80.00 (ochenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 42, categoría IV, grado 4, al señor Félix Maruri (hijo).

Inspector de Garrapata y Sarna con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 42, categoría IV, grado 4, al señor Efráin Dutra.

Peón de la Sección Importación y Exportación con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 29, categoría IV, grado 2, al señor Roberto Barraco.

Peón de la Sección Desinfección con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 92, categoría IV, grado 2, al señor Gracio Franco.

Peón de la Sección Leches con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 58, categoría IV, grado 2, al señor Gumersindo Olivera.

Peón Regional con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 35, categoría IV, grado 2, al señor Edison Rodríguez.

Ayudante de la Sección Epizootias con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 79, categoría IV, grado 2, al señor Juan M. Viapiana.

Peón de la Sección Desinfección con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 92, categoría IV, grado 2, al señor Luis Sabarece.

Ayudante de la Sección Importación y Exportación con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 75, categoría IV, grado 2, al señor Héctor Fernández Castilla.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 19, categoría IV, grado 4, al Auxiliar de la Sección Enfermedades Parasitarias, señor Carlos Olaondo.

Auxiliar de la Sección Enfermedades Parasitarias con una asignación de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 41, categoría IV, grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal señor Manuel Víctor Orfila.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal señor Silvio Balmelli.

Ayudante de la Sección Industria Animal con una asignación de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 74, categoría, IV, grado 3, al señor Octavio Moliga, Capataz del Campo de Experimentación.

Peón de la Sección Inspecciones Regionales con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 11.04, S. 78, categoría IV, grado 2, al señor Nazario Mondragón.

Peón de la Sección Desinfección con una asignación de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales, ítem 1104, S. 92, categoría IV, grado 2, al señor Holmes Lungo César.

Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

7

Resolución. Se aprueba el decomiso de cueros silvestres efectuado a una firma de Lascano

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 16 de 1938.—Número 1419|937.

Vistos estos antecedentes iniciados con motivo del decomiso de cueros silvestres, efectuado en las casas de comercio de Lascano, pertenecientes a los señores Nachumas Sapiro, Jacobo Kin y Nhera Eluen e hijos;

Resultando de las presentes actuaciones que teniendo conocimiento la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena —por denuncia del funcionario de la Dirección de Ganadería, señor Pedro J. Ojeda— que en la localidad de Lascano, varios comerciantes traficaban con cueros de animales silvestres (cuya caza, comercialización y tránsito se hallan prohibidos), comisionó al señor Isabelino Roldán Bover para que conjuntamente con el denunciante y el funcionario de este Ministerio, don Alejandro Garófalo, efectuaran la investigación que el caso requería;

Resultando: Que constituídos los referidos señores en el lugar del hecho, y solicitando el concurso de las autoridades judiciales y policiales competentes, pudieron comprobar la veracidad de la denuncia citada, encontrando depositados en los comercios de los señores Nachumas Sapiro, Jacobo Kin y Nhera Eluen e hijos, los cueros que seguidamente se detallan y cuyo decomiso se efectuó: 77 de carpincho, 44 de zorro, 23 de gato montés, 2 de lobo de río, 194 de nutria, 185 de lagarto y 776 de zorrino;

Resultando: Que hallándose ya las pieles decomisadas en poder de la Comisión de referencia, ésta resolvió oportunamente y teniendo en cuenta el cierre de los mercados europeos para el comercio de esa clase de productos, proceder a su venta y solicitar la aplicación de una multa de quinientos pesos a los señores infractores Nachumas Sapiro y Jacobo Kin, y aconsejar al mismo tiempo, en atención a que los 170 cueros de lagarto que se hallaban en poder de los señores Nhera Eluen e hijos, estaban inservibles, cosa que los hacía completamente inaptos para su comercialización, que no se le aplicara sanción alguna;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno se expide expresando que: "corresponde que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6.º y 7.º de la ley de 4 de Julio de 1935, se apliquen las sanciones solicitadas por la Comisión Protectora de la Feuna Indígena, o sea, se apliquen a los señores Nachumas Sapiro y Jacobo Kin una multa de quinientos pesos por violación a dicha ley, y que se designe, para ser ejecutadas, al doctor Ricardo Pollo Darraque, que según informa la Comisión, fué el Juez que actuó en esa incidencia con toda actividad y celo, y también de conformidad a lo establecido por dicha Comisión, procede que no se aplique sanción alguna a los señores Nhera Eluen e hijos, declarándolos eximidos de toda multa. Deberá aprobarse también el procedimiento adoptado por la Comisión con respecto a la venta de los cueros decomisados";

Con lo informado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;

De conformidad con la ley número 9481 de Julio 4 de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Apruébase el decomiso de cueros silvestres efectuado a los señores Nachumas Sapiro y Jacobo Kin, a quienes se le aplicará una multa de quinientos pesos, por infracción a la ley número 9481, de fecha Julio 4 de 1935 y del decreto de Julio 23 de 1936.

2.º Exonérase de la multa respectiva, a los señores Nhera Eluen e hijos, en mérito a lo expresado en la parte expositiva de la presente resolución.

3.º Desígnase al señor Juez de Paz de la 3.ª sección judicial del Departamento de Rocha, doctor Ricardo Pollo Darraque, para que haga efectivas las multas a que se hace referencia en el númeral 1.º.

4.º Apruébase el procedimiento adoptado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena con respecto a la venta de los cueros decomisados, y a los efectos que corresponda, devuélvanse estos obrados a la mencionada Comisión. — TERRA. — LEON PEYROU.

8

Resolución. Se autoriza la importación de una partida de semillas de trigo en franquicias destinadas a productores de Paysandú.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 16 de 1938.—Número 552|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión de la Sociedad de Fomento de Paysandú para importar una partida de cien toneladas de semilla de trigo 38 M. A. destinada a los establecimientos agrícolas de numerosos productores del Departamento citado;

Resultando: Que la sociedad de referencia solicita que a la mencionada importación se le acuerden las mismas facilidades que las concedidas recientemente a una partida de avena;

Considerando: Que la Dirección de Agronomía deja constancia de su opinión contraria a esa concesión por cuanto el decreto de fecha 31 de Enero de 1935 que declara en suspenso la aplicación del inciso D) del artículo 1.º del decreto de 11 de Junio de 1931, sólo es aplicable a las semillas de avena;

De conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes sobre sanidad vegetal y contralor de semillas importadas libres de derechos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Sociedad de Fomento de Paysandú a importar, con liberación de derechos aduaneros, una partida de cien (100) toneladas de semilla de trigo 38 M. A. procedente de la República Argentina.

2.º La importación que se autoriza por el apartado anterior, estará sujeta en un todo a las disposiciones vigentes sobre sanidad vegetal y de contralor de semillas importadas libres de derechos aduaneros.

3.º Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — LEON PEYROU.

9

Resolución. Se fija un nuevo plazo a los agricultores para la devolución de semillas de maíz

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 16 de 1938.—Número 835|937.

Vista la ley de fecha Mayo 10 de 1937, decreto del 12 del mismo mes y año y resolución de Noviembre 29 de 1937, sobre préstamos de semillas de trigo, lino y maíz a los agricultores;

Resultando: Que las condiciones climatológicas desfavorables determinan que el desgrane del maíz de la última cosecha se efectúe con retraso a causa de encontrarse actualmente ese cereal muy húmedo;

Considerando conveniente ampliar el plazo establecido en la resolución precitada de fecha Noviembre 29 de 1937, para devolver las semillas de maíz entregadas, en virtud de que el grano en las condiciones denunciadas, se ardería en los depósitos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Fíjase un nuevo período desde el 1.º de Julio al 15 de Agosto del corriente año, para la devolución de las semillas de maíz concedidas en préstamo a los agricultores, de acuerdo con las disposiciones legales aludidas en la parte expositiva de la presente resolución.

2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — LEON PEYROU.

10

Resolución. Se autoriza la importación de una partida de trigo en franquicias

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 16 de 1938.—Número 470|938.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión de importación de una partida de 20.000 kilogramos de semilla de trigo, destinada a los establecimientos agrícolas de la firma Gasparri Hnos.;

Atento a que la Dirección de Agronomía expresa no tener reparo que oponer a la solicitud de referencia, siempre que la semilla cuya importación se solicita sea sembrada en su totalidad, en las explotaciones de los recurrentes;

De conformiadad, con lo que establecen las disposiciones vigentes sobre sanidad vegetal y contralor de semillas importadas libres de derechos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la firma Gasparri Hnos. a importar, con liberación de derechos aduaneros, una partida de trigo de veinte mil (20.000) kilogramos de la variedad "Sola 50" procedente de la República Argentina.

2.° La importación que se autoriza por el apartado anterior, estará sujeta en un todo a las disposiciones vigentes sobre sanidad y de contralor de semillas importadas libres de derechos aduaneros.

3.° Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

11

Resolución. Se condiciona una importación de productos destinados a preparar cebos tóxicos contra la langosta a efectos de una devolución de derechos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 16 de 1938.—Número 1753|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión del señor Cecil Comber, para que se le permita importar, —sin la obligación de consignar previamente el importe de los derechos de aduana,— una partida de 1.000 kilogramos de sodium soliclofurido destinada a la preparación de cebos tóxicos contra la langosta;

Resultando: Que la Dirección General de Aduanas, en fojas 5 expresa que "de acuerdo con lo determinado en el artículo 17 de la ley de Octubre 28 de 1911 y el artículo 10 del decreto que reglamenta esta ley, de fecha Marzo 9 de 1912, la importación de productos destinados a combatir las plagas de la agricultura, son libres de derechos de importación, previa justificación de que dichos productos son aptos para la extinción de las plagas. En consecuencia, a juicio del suscrito correspondería —en el caso de que se trata— se abonasen los gravámenes de importación correspondientes, y luego, si los ensayos demostraran que realmente se trata de un producto conveniente, se acordaría su liberación de derechos";

Atento a que no existe inconveniente en fijar desde ahora el derecho a la devolución de las sumas que se lleguen a abonar a la Dirción General de Aduanas, cuando se certifique que se trata de un producto apto para la extinción de las plagas;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía; y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase al señor Cecil Comber a importar una partida de 1.000 kilogramos de sobium soliclofurido, destinada a la preparación de cebos tóxicos contra la langosta, acordándosele el derecho de hacer efectiva la devolución de las sumas que abone por concepto de derechos a la Dirección General de Aduanas, cuando las oficinas técnicas pertinentes —previos los ensayos del caso— certifiquen que se trata de un producto apto para la extinción de plagas, y su aplicación a dicho fin.

2.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

12

Resolución. Se autorizan reparaciones en la vivienda del Encargado del Bañadero de Paso de las Piedras (Cerro Largo).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 16 de 1938.—Número 295|937.

Vistos estos antecedentes relativos a las reparaciones que hace indispensable el actual estado de la vivienda del Encargado del Bañadero de "Paso de las Piedras" (Departamento de Cerro Largo);

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura —de acuerdo con el 2.° llamado a licitación pública realizado a dicho efecto— aconseja que se acepte la propuesta del señor Andrés Varjú, por la suma de $ 1.133.00 (mil ciento treinta y tres pesos) y solicita las sumas de $ 200.00 (doscientos pesos) y $ 30.00 (treinta pesos) para sueldos del Sobrestante y gastos de inspecciones respectivamente;

Atento a que por resolución de fecha Noviembre 12 de 1937, se autorizó para las obras de que se trata, la suma de $ 793.10 con cargo al rubro "Item 25.02, G. 15, del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1937", partida que ha quedado sin efecto en virtud de no haberse efectuado la erogación en el ejercicio referenciado;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízanse las reparaciones proyectadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en el Bañadero "Paso de las Piedras" (Departamento de Cerro Largo), dentro de la suma de $ 1.363.00 (mil trescientos sesenta y tres pesos), incluídos sueldos de Sobrestante y gastos de inspección.

2.° La citada erogación será atendida con cargo al rubro "Construcción de Bañaderos", ítem 25.02, 4.02 del corriente ejercicio, a cuyo efecto en oportunidad se librará la orden de pago respectiva.

3.° La presente resolución es sustitutiva de la dictada con fecha Noviembre 12 de 1937 (fojas 7 vuelta), la que queda sin efecto en virtud de no haberse efectuado la erogación respectiva en el ejercicio económico 1937.

4.° Comuníquese, y sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

13

Resolución. Se autorizan pagos de indemnizaciones por decomisos de carne

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 16 de 1938.—Número 818|937.

Vista la gestión formulada por la Dirección de Ganadería, solicitando autorización para efectuar el pago de la suma de $ 3.507.91 (tres mil quinientos siete pesos, con noventa y un centésimos), por concepto de indemnizaciones por decomisos de carne en los servicios veterinarios de la Capital e interior, realizados durante los meses de Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, y Enero del año en curso, cuyo detalle ilustra este expedientillo;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y con lo que establece el artículo 39 de la ley 3606 de fecha 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Ganadería, para efectuar el pago de las indemnizaciones por decomisos de carnes en los servicios veterinarios de la Capital e interior, por la suma de $ 3.507.91 (tres mil quinientos siete pesos, con noventa y un centésimos), cantidad que se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes".

2.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Decreto. Se determinan las oficinas públicas de Mercedes que deben trasladarse al edificio destinado al efecto y se comunica a la Suprema Corte de Justicia y a la Corte Electoral que tienen locales para sus dependencias.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, etc., etc.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 551|937.

Vistos y atento a que ha sido terminado el edificio destinado a oficinas públicas de Mercedes,

El Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

1.° Deberán trasladar sus oficinas al edificio precitado las siguientes reparticiones públicas:

Administración Departamental de Rentas.
Correo.
Telégrafo.
Empadronamiento.
Pesas y Medidas.
Inspección de Trabajo.
Oficina de Saneamiento.
Inspección de Veterinaria.
Inspección de Pensiones a la Vejez.
Sección de Hidrografía del Ministerio de O. Públicas.
Oficina de Jubilaciones.
Defensa Agrícola.

2.° Diríjase mensajes a la Suprema Corte de Justicia, y a la Corte Electoral comunicándoles que en el edificio de oficinas públicas de Mercedes tienen locales habilitados para el funcionamiento del Juzgado Letrado de 1.ª Instancia y de la Oficina Electoral.

3.° La Dirección de Arquitectura señalará el local que debe ocupar cada una de las reparticiones nombradas en el edificio mencionado.
4.° La administración del edificio, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección General de Avalúos y en cuanto se refiere a conservación, orden y limpieza, estará a cargo de una Comisión Administradora integrada por el señor Actuario del Juzgado L. de 1.ª Instancia, que ejercerá las funciones de Presidente, el Jefe de la Oficina Electoral Departamental y el Agrimensor Departamental de la Dirección General de Avalúos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO. — RAUL JUDE. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — LEON PEYROU. — JOSE ESPALTER. — J. C. MUSSIO FOURNIER. — General DOMINGO MENDIVIL.

15

Resolución. Se aprueban modificaciones del Himno Nacional y nuevas instrumentaciones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 153|934.

Vista la gestión promovida por el señor Director de la Banda Municipal de Montevideo, don Benone Calcavecchia, proponiendo:
1.° Una ampliación a la instrumentación del Himno Nacional realizada por el maestro Gerardo Grasso, que dará uniformidad a las diversas interpretaciones de dicha composición musical, facilitando su ejecución por las orquestas y grandes y pequeñas bandas;
2.° Leves modificaciones al texto musical del mismo que permitirá realizar una pronunciación gramaticalmente correcta de la composición poética del recordado Francisco Acuña de Figueroa;
Atento a que de conformidad con lo expresado por el Inspector General de Música y Canto, señor Virgilio Scarabelli, la instrumentación referida se ajusta en un todo al moderno andamiaje instrumental, en tanto que las correcciones al expresado texto musical se hallan plenamente justificadas;
De acuerdo con lo informado por el Conservatorio Nacional de Música del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las modificaciones introducidas en la música del Himno Nacional por el maestro Benone Calcavecchia, como así sus nuevas instrumentaciones para orquesta y bandas, ampliatorias de la realizada por el señor Gerardo Grasso.
2.° Agradecer al señor Benone Calcavecchia su valiosa contribución a la cultura artística nacional.
3.° Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Museo Histórico Nacional para su custodia y archivo, previa copia que extraerá el profesor Benone Calcavecchia para la impresión correspondiente. — **TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se constituye una nueva Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 3059|919.

Vistos los antecedentes formados con motivo del cumplimiento de la ley de 20 de Junio de 1910 que destina la cantidad de $ 20.000.00 a la erección de un monumento en la ciudad de Mercedes, que conmemore el hecho histórico del "Grito de Asencio";
Resultando de los informes producidos por la Secretaría de la Comisión respectiva, que ésta debido a desinteligencias con el escultor que obtuvo la ejecución de la obra y demás circunstancias que menciona, puede considerarse que la Comisión del Monumento se halla desintegrada y en consecuencia, procede constituirla nuevamente, para que en breve pueda dar término a su cometido,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Constituir la nueva Comisión del Monumento al Grito de Asencio, la que quedará integrada en la siguiente forma:
Doctor José May, doctor Alejandro Gallinal, doctor Salvador Burghi, don Fausto Madrid, doctor Felipe Ferreiro y doctor Juan C. Gómez Haedo.
2.° La Comisión solicitante hará entrega a la nueva Comisión de todos los fondos que existan en su poder, como asimismo de la Secretaría de dicha Comisión.
3.° Agradézcanse a las personas que integraban la referida Comisión, los importantes servicios prestados.
4.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se nombra Decano de la Facultad de Química y Farmacia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 385|929.

Vista la precedente nota venida de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Química y Farmacia a favor del señor Profesor doctor Domingo Giribaldo, para desempeñar el cargo de Decano de la misma por el término legal de tres años;
Atento a que la expresada propuesta se encuentra encuadra en lo dispuesto por el artículo 5.° de la ley de 31 de Diciembre de 1908,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nómbrase Decano de la Facultad de Química y Farmcia al señor Profesor doctor Domingo Giribaldo, por el período legal de tres años.
2.° Agradécense al doctor don Pedro Peluffo, los importantes servicios prestados a la referida Facultad durante el término que tuvo a su cargo el Decanato respectivo.
3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se nombra Cajero-Pagador de la Tesorería de la Universidad

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 332|938.

Vista la nota del señor Rector de la Universidad, proponiendo para el cargo vacante de Cajero-Pagador de la Tesorería, al Auxiliar 1.° de Contaduría señor Enrique C. Chiapella;
De acuerdo con lo dispuesto en el inciso F) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1936,
El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Cajero- Pagador de la Tesorería, (ítem 17.01, cargo S. 31, categoría III, grado 7), al Auxiliar 1.° de Contaduría cargo S. 26, categoría IV, grado 6, señor Enrique C. Chiapella.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se autoriza el reintegro de sumas a las Cajas de Jubilaciones de la Industria y Civil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1938.—Número 1107|936.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay solicitando autorización para efectuar la versión del importe correspondiente a 24 días de sueldo del empleado del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez don Uberfil Pérez a la Caja de Jubilaciones, de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;
Considerando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Julio de 1936 se designó al expresado señor Uberfil Pérez para ocupar el cargo presupuestado de portero del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez con una dotación mensual de $ 50.00 —funciones que no entró a desempeñar no obstante la fecha del nombramiento (31|7|936)— hasta el 25 de Agosto de 1936, pero en cambio sí, prestó servicios de limpiador a jornal en la expresada Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, renumerados a razón de $ 2.00 diarios, por

los que corresponde en consecuencia, el reembolso que se solicita en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para reintegrar a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) con cargo al excedente del rubro "Sueldos" del ejercicio 1936 y tres pesos con veinte centésimos ($ 3.20), con cargo al excedente del rubro "Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles" ejercicio 1936, contribución patronal 8 % sobre $ 40.00.

Publíquese, transcríbase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Saturnino Esteban Lans

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 889|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Saturnino Esteban Lans se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como Peón de la Intendencia Municipal de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Saturnino Esteban Lans jubilado civil con derecho a una asignación de $ 273.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de San José, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Malleti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 883|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Malletti, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Soriano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Malletti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 267.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, a que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Román Torres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 894|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Román Torres, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Capataz de la Intendencia Municipal de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Román Torres, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 223.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilado a don Ciriaco Velázquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 882|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ciriaco Velázquez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como ex mensajero de la Dirección General de Comunicaciones,

El Pdesidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ciriaco Velázquez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 136.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Trinchero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 796|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Trinchero, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Trinchero, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 56.88 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Abrilino González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 800|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Abrilino González, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Músico de la Intendencia Municipal de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Abrilino González, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Felipe H. Ortiz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Número 1797|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Felipe H. Ortiz a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado civil que le fué otorgada por superior decreto de fecha 21 de Junio de 1937.

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Felipe H. Ortiz, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 3.170.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y en sustitución de la que actualmente percibe.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

18 de Mayo de 1938

1—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha autorizado el funcionamiento del transmisor del señor Susano I. Almada. — Enterado, archívese.

2—Dirección General de Comunicaciones — Comunica haber autorizado el funcionamiento del transmisor del señor Pablo M. Ferrés. — Enterado, archívese.

3—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha autorizado el funcionamiento del transmisor del señor Vicente F. Risso. — Enterado, archívese.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha autorizado el funcionamiento del transmisor del señor Walter Escoto. — Enterado, archívese.

5—Dirección General de Comunicaciones — Comunica nombramiento de la señorita María E. Borges en carácter de Auxiliar con una asignación diaria de $ 1.50. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que los señores Miguel Pietraroja y Pedro R. Rodríguez prestaron servicios hasta el día 4 de Mayo del corriente año en dicha repartición. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Inspección General del Ejército — Solicita para el soldado retirado Isaac Dos Santos en forma gratuita y como caso de excepción el carnet de asistencia en el Hospital Militar. — Pase a la Sección Identificación y Dactiloscopía para que expida gratuitamente y como caso de excepción el carnet de asistencia al Hospital Militar al soldado de referencia, cumplido, vuelva.

8—Secretaría — Antecedentes relacionados con el accidente de aviación ocurrido en "Itacumbú" solicitados por esta Secretaría a la Inspección General del Ejército. — Agréguese a sus antecedentes y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores a los fines que estime pertinentes.

9—Comisión Colorada Unificada — Denuncia sobre el empleado Adolfo B. Amaral de la Dirección General de Comunicaciones. — Visto lo manifestado por la doctora señorita Reyna A. Bergallo, archívense estos obrados relacionados con la denuncia de la Comisión Colorada Unificada de Rocha.

10—Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 — Gestiona el aprovisionamiento de 60 comederos para equinos. — A los efectos solicitados, pase a la División Construcciones Militares.

11—Inspección General de Marina — Comunica que en el día de ayer llegó a Las Palmas el buque pesquero "Antares". —Enterado, archívese.

12—Inspección General de Marina — Comunica haber nombrado Juez sumariante del Servicio Geográfico al Alférez de Navío Ramón M. Appratto. — Enterado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su conocimiento y demás efectos.

13—C. A. U. S. A. — Solicita autorización para volar sobre la zona prohibida por decreto de fecha 14 de Agosto de 1936. — Téngase presente para proveer en oportunidad y resérvese en la carpeta respectiva.

14—Imprenta Militar — Comunica que en dicha imprenta se encuentran 300 ejemplares de la obra del señor Eugenio Garzón titulada "La Tragedia del Plata". —Vuelva a la Imprenta Militar para que remita en calidad de depósito a la Dirección de la Revista Militar, Biblioteca y Oficina de Canje, los 300 ejemplares a que se refieren estos antecedentes.

15—Estado Mayor General del Ejército—Antecedentes referente a la expatriación de los restos del soldado Francisco A. Ledesma (Ansina) que se encuentran en la Capilla de Guarambaré (Paraguay). —Téngase presente para proveer en oportunidad y resérvese en la carpeta respectiva.

16—Vicente Jesús Eula, Auxiliar 7.o de la Dirección General de Comunicaciones — Licencia por prescripción médica por el término de dos meses. — Concedida, devuélvase.

17—Héctor Zas Carriconde, Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones — Licencia por prescripción médica por el término de 20 días. — Concedida, devuélvase.

18—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 3173 por la suma de $ 333.33 a favor del Teniente 1.o Rolly Abdala por concepto de diferencias de sueldos. — Pase al Ministerio de Hacienda para que sirva librar la correspondiente orden de pago.

19—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 3150 por la suma de $ 215.90 a favor de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, importe del pavimento construído en Diciembre de 1932, frente al inmueble de propiedad del Estado, ubicado en el camino Cuchilla Grande. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la correspondiente orden de pago.

20—Leopoldo Otero Torrens, Capitán de Corbeta — Solicita prórroga de licencia. — No estando justificada la prórroga de licencia que solicita el señor Capitán de Corbeta Leopoldo Otero Torrens, vuelva a la Inspección General de Marina para que haga saber al interesado que no se accede a su petitorio y demás efectos que correspondan.

21—Batallón de Infantería número 11 —Sumario instruído al Sargento Juan Pérez Uria Gurribarrieta. — De acuerdo con la vista del señor Fiscal dictaminante, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina a los efectos pertinentes.

22—Escuela de Armas y Servicios — Solicita proyectiles trazantes. — Vuelvan estos antecedentes a la Comisión de adquisición de material para el Ejército, haciéndosele saber que puede proceder en consecuencia.

23—Suprema Corte de Jusiticia — Transcribe oficio recibido del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Lavalleja relacionado con el menor Purificación González. — Deseando este Ministerio conocer la opinión del actual Inspector General del Ejército sobre el fondo del asunto que motiva estos obrados, vuelva este expediente al expresado Comando.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a la firma del señor Presidente de la República el día 30 de Abril de 1938.

1—Se aprueba la planimetría general del trazado del camino Coladeras-Sánchez-La Esperanza, autorizándose la formulación del proyecto de obras a ejecutarse. (Carpeta número 1934|938).

2—Idem ídem, el proyecto de instalaciones eléctricas en el edificio para sede del Liceo Departamental de Rocha, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar los llamados a licitación para la ejecución de dichas obras. (Carpeta número 1003|937).

3—Idem ídem, planimetría general del trazado A. B. C. entre la carretera a Maldonado y Playa del Balneario Piedras de Afilar, formulado por la Dirección de Vialidad, y se autoriza la formulación del proyecto de obras a ejecutarse. (Carpeta número 2199|936).

4—Se acepta la propuesta de los señores Angel Mancini e Hijo, para la ejecición, por la suma de $ 2.757.42 de las reparaciones en el edificio de la Dirección de Impuestos Internos. (Carpeta número 805|935).

5—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi, para la realización de acarreos de materiales a las obras de la carretera Paysandú-Las Palmas, por pesos 24.120.00 (Carpeta N.o 3291|937).

6—Idem ídem, y el señor Adolfo Tastás Nogués para la construcción por pesos 20.161.03 de la carretera Sauce-Puntas del Pantanoso. (Carpeta número 186|932).

7—Idem ídem, y el señor José Segade para el suministro de 1.000 postes de madera de curupay, para soportes de señales de carreteras, por $ 3.180.00. (Carpeta número 2883|937).

8—Se aprueban las especificaciones formuladas por la Dirección de Hidrografía, relacionadas con las modificaciones del contrato vigente celebrado con el señor Santiago Formento, para las epecución de las obras del Canal de Desagüe número 1, de Rocha. (Carpeta número 2617|931).

9—Se aprueba el convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Pedro R. García, referente a la extracción de tierra de un campo propiedad de don Enrique González Carujo, con motivo de las obras del puente sobre el arroyo Ceibal. (Carpeta número 2121|936).

10 al 20—Se declara urgente la expropiación por causas de utilidad pública y necesarias para la construcción de la carretera de Dolores a Nueva Palmira, de las fracciones de terreno de los siguientes propietarios: Santiago Bernotti, Martín Pizurnia, Eugenio, Ruperto y María Amondarain, Pablo Fregosi, Sucesión de José Iraola, Antonio Griego, Sucesión de Manuel Basteri, Pablo F López, Petrona Ferreira de López, Isáac Santiago Escandell y José Cima.

21—Declarar urgente la expropiación de una fracción de terreno necesaria para los accesos al puente en Paso del Toco del arroyo Mangueras, propiedad de don Gaudencio Acosta. (Carpeta número 1157|938).

22—Idem ídem, propiedad de los señores José M. y Claudio Damboriana. (Carpeta número 1156|938).

23—Idem ídem, necesaria para las obras del puente Tres Cruces y Sauzal, Paso del Cerro, propiedad del señor Juan Forteza. (Carpeta número 1121|938).

24—Idem ídem, necesaria para facilitar el tránsito de tropas por el costado de la carretera a Minas, propiedad de don Juan Rodríguez. Carpeta número 1035|938).

25—Idem ídem, necesaria para la ubicación de la casilla del peón caminero de la carretera Minas-Aiguá, propiedad de don José M. Sarazola. (Carpeta número 1010|938).

26 al 33—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública y necesarias para las obras del camino Treinta y Tres-Melo-Aceguá, de las fra-

ciones de terreno de los siguientes propietarios: Cecilio Becerra, Ramona Carvalho de Muiño, Aldo Ubilla, Antonio I. Pucciarelli, Sucesión de Florencio Ortiz. Antonio F. Araújo, Sucesión de Agustín Araújo y Damiana Araújo.

34—Idem ídem, para las obras del puente Tres Cruces y Sauzal, Paso del Cerro, propiedad de la Sucesión de Delfino Riet. (Carpeta número 1107|938).

35—Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las obra de construcción del edificio de la Escuela Rural número 19, de Chamizo, (Florida). Carpeta número 1547|936).

36—Declarar que el nombramiento efectuado con fecha 31 de Enero de 1938 a favor del señor Eliseo Degaspari, para el cargo de Ayudante Mecánico de la Sección Saneamiento de Flores, debe entenderse hecho a nombre del señor Eliseo J. Legaspi.

37—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente a contar del 31 de Diciembre de 1937, de los alambrados construídos por don Albino Zecchi, en la margen derecha del puente sobre el arroyo de Los Indios. (Carpeta número 959|936).

38—Idem ídem, a partir del 31 de Diciembre próximo pasado de las obras de la carretera a la Colonia Educativa del Trabajo. (Carpeta número 256|934).

39—Idem ídem ,a partir del 28 de Febrero próximo pasado de las obras del camino Canelones-Paso de la Cadena trozo entre kilómetro 51-235 y 52-025. (Carpeta número 813|937).

40—Idem ídem, a partir del 31 de Diciembre de 1937, de los alambrados construídos por el señor Rodolfo Casterés, en el trozo de carretera Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia, comprendido entre los kilómetros 37-972 y 42-094 (Carpeta número 48|931).

41—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 4 de Marzo próximo pasado de los accesos al puente sobre el arroyo Chamizo. (Carpeta número 1502|932).

42—Idem ídem, a partir del 16 de Marzo próximo pasado de las obras de la carretera Lascano-Corral de Palma. trozo entre kilómetros 262.450 y 274.265. (Carpeta número 1053|936).

43—Se deja sin efecto la resolución de 29 de Setiembre de 1937 que dispuso que la conservación del camino que partiendo del kilómetro 119 de la carretera a Maldonado conduce a la Laguna del Sauce, estuviera a cargo de la Dirección de Vialidad, encargándose de esas tareas a la Intendencia M. de Maldonado. (Carpeta número 1965|937).

44—Aceptar la propuesta de donación formulada por los señores César Fraschini Hijo y Hermanos, de una parcela de terreno necesaria para la construcción del camino de acceso al puente sobre el arroyo San Francisco Chico.

45—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder a la construcción de veredas alrededor de las fincas destinadas a casa-habitación de los Jefes del Servicio de la Usina de Santa Lucía, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 482.00. (Carpeta número 1372|932).

46—Idem ídem, a la ejecución de los trabajos de ampliación de la red de distribución de agua de la ciudad de Canelones, dentro de la suma de $ 146.96. (Carpeta número 1372|932).

47—Se deja sin efecto la resolución de 18 de Diciembre de 1936, que aceptó la propuesta del señor Rodolfo Casterés para la construcción de 5.900 m. l. de alambrados en el ramal de acceso a la Laguna de Castillos, y se autoriza un nuevo llamado.

48—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para encomendar a los Talleres de la Administración Nacional de Puertos, la ampliación de reparaciones en la Draga A-7, dentro de la suma de pesos 2 390. (Carpeta número 879|936).

49—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Junta Local de Suárez y Toledo, 50 m. 3, de polvo de piedra, para el arreglo de varias calles de Toledo. (Carpeta número 1055|938).

50—Idem ídem, a la Dirección de Hidrografía para adquirir artículos de escritorio y dibujo por un monto de pesos 2.301.74. (Carpeta número 36|938).

51—Idem ídema a Vialidad para ceder en arrendamiento al señor Santiago Formento un tractor y una niveladora BN4., con destino a las obras de desecación de los bañados del Este. (Carpeta número 366|938).

52—Se exonera al señor Pío Larramendi, del pago de peaje en la balsa del paso de Romero del río Negro, en lo que se refiere exclusivamente al vehículo que utiliza, en sus funciones de Correísta. (Carpeta número 3525|937).

53—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 33.33 en la utilización de los servicios de un sustituto en reemplazo del Guardahilos de la Subsección Cebollatí, mientras dure la licencia anual de éste. (Carpeta número 6|938).

54—Idem ídem, a la Dirección de Vialidad para adquirir de varias casas proveedoras, diversos artículos destinados a sus Secciones y Talleres de Colón, por un monto de $ 167.63. (Carpeta número 36|938).

55—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para encomendar a los Talleres de la Administración Nacional de Puertos diversos trabajos en la Draga A-9., por un monto de $.750.00. (Carpeta número 314|937).

56—Idem ídem ídem, Ancap, combustibles para sus embarcaciones por un monto de $ 2.914.93.

57—Se declara que la expropiación dispuesta por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1933, a nombre del señor Juan A. Rivero, de un terreno necesario para los accesos al puente Sarandí de La Paloma y ramal a Velázquez, debe entenderse hecha a nombre de la Sucesión de don Juan A. Rivero. (Carpeta número 2122|933).

58—Se deja sin efecto la resolución de 16 de Junio de 1937, que declaró urgente la expropiación de un terreno de don Gaudencio Acosta, con motivo de las obras de accesos al puente en Paso del Toco del arroyo Mangueras.

59—Se declara que la expropiación de una parcela de terreno dispuesta por resolución de fecha 15 de Octubre de 1937, a nombre de don Teodoro Medina, necesaria para el camino Central a Paso de los Toros, debe entenderse a nombre de don Secundino Balparda y agradecer a dicho propietario la donación que hace del referido terreno. (Carpeta número 2641|937).

60—Autorizar la inversión de la suma de $ 300.00 para atender por 6 meses los gastos de locomoción de la Sección Saneamiento de Canelones. (Carpeta número 2066|938).

61—Autorizar al Ministerio para suscribir a 25 ejemplares por mes de la Revista Nacional al precio de $ 1.00 el ejemplar.

62—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para adquirir por $ 45.00 un contador. (Carpeta número 262|938).

63—Fijar una cuota mensual de peso 1.00 para los consumos de agua de las Oficinas de Rentas y Correos del Departamento de Colonia.

64—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para efectuar por administración las obras que requiere el local del Servicio de Santa Lucía, dentro de la suma de $ 1.355.00. (Carpeta N.o 1372|932).

65—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder por intermedio de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos a la confección de 20 llaves de peso de 75 m. por la suma de $ 7.40. (Carpeta número 3457|937).

66—Idem ídem, para invertir hasta $ 358.20 en la realización de diversas modificaciones en las instalaciones de las Usinas de Melo, Tacuarembó, Trinidad, Santa Lucía, Colonia y Minas. (Carpeta número 3428|938).

67—Se acepta al señor Ernesto Comas, como garantía hasta la suma de $ 500.00 del señor Osmán C. Pippo, por los fondos que éste maneja en su carácter de Cobrador de la Sección Saneamiento de Cerro Largo. (Carpeta número 261|938).

68—Cancelar la garantía otorgada por el señor Kosé Lateulade, al señor Juan C. Della Torre, por los fondos que este maneja en su carácter de Cajero de la Sección Saneamiento de Flores, aceptándose, en cambio, la garantía del señor Cipriano Rodríguez. (Carpeta número 2230|937).

69—Se dispone que el Capataz de la cuadrilla número 3, de la línea Treinta y Tres-Río Branco, señor Pedro Spadier, pase a desempeñar iguales funcionse en la número 4, de la misma línea, y el Capataz de ésta, don Genaro Guarino, pase a desempeñar igual cargo en la Cuadrilla Seccional número 3. (Carpeta número 1002|938).

70—Autorizar la permuta de dos fracciones de propiedad del Estado por igual área de terreno de los señores José M. y Claudio M. Damboriarena, con motivo de la construcción de los accesos al puente en Paso del Toco del camino Mangueras. (Carpeta número 1406|937).

71—Rechazar las propuestas presentadas al llamado a licitación para la provisión de 1475 toneladas de aglomerantes hidrocarburados para tratamientos de carreteras, autorizándose un nuevo llamado. (Carpeta número 2592|937).

72—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta $ 42.00 en los servicios de un sustituto durante la licencia del marinero del Vapor D-9., de la Subsección Cebollatí don Cándido Martínez. (Carpeta número 6|938).

73—Se prorroga hasta el 30 de Abril próximo pasado el plazo de terminación de los trabajos de pintura que realiza el señor R. Casterés en los puentes de Santa Lucía. (Piedra Alta), Mendoza, Paso de Pache, Caganchа y San José. (Carpeta número 669|937).

74—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la Ancap, 1200 toneladas de carbón, al precio de $ 17.00 la tonelada. (Carpeta número 1204|938).

75—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno de propiedad de los señores Marroni, Zugasti y Cía. necesaria para la perforación destinada a abastecimiento de agua a la población de Young. (Carpeta número 1270|938).

76—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de construcción de cercos, veredas, y caminos en la Usina de agua y Estación de Depuración de la ciudad de Florida, autorizándose al contratista señor A. E. Oleggini de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. (Carpeta número 3441|929).

77—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir $ 110.00 en la adquisición de 4 medidores de consumo destinados a la construcción de aparatos esterilizadores automáticos. (Carpeta número 38|938).

78—Idem ídem, hasta la suma de pesos 115.00 en la adquisición de un caballo y elementos para su utilización, con destino al peón vigilante de la tubería de impulsión del Servicio de Canelones. (Carpeta número 3420|937).

79—Idem ídem, para adquirir de la Hierremat S. L. un medidor de agua de 25 m.m. por 39.70 con destino a la Sección San José. (Carpeta N.o 362|938).

80—Se exonera a la Compañía C. I. R. (Construcciones, Industriales, Representaciones), de la multa de $ 280.00 en que ha incurrido por 28 días de atraso en la entrega de las obras del tanque de Río Branco. (Carpeta número 517|934).

81—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma Vanrell y Braga, para la construcción, por $ 86.406.67, de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Rivera. (Carpeta número 2781|924).

82—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dure la licencia licencia del Encargado de la Subsección Cebollatí, don Andrés Sosa, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de $ 20. (Carpeta número 6|938).

83—Se autoriza la permuta entre sí, de fracciones de propiedad del Estado y del señor Gaudencio Acosta, con motivo de las obras de construcción de los accesos al puente en Paso del Toco del arroyo Mangueras. (Carpeta N.o 1157|938.)

84—Se deja sin efecto la resolución de 12 de Abril de 1937, en la parte que autorizaba a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Lavezzo Hnos. forrajes por un importe de $ 279.80 por incumplimiento de dicho suministro. (Carpeta número 35|937).

85—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir $ 5.000.00 en el pago de personal jornalero ocupado en el piqueteo y pintura de las embarcaciones del dragado a cargo de dicha Dirección.

86—Idem para adquirir diversos materiales y artículos de consumo destinados a las embarcaciones a su servicio por un semestre.

87—Idem a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta $ 156.60 en la adquisición de diversos materiales destinados a la Usina de Melo. (Carpeta número 38|938).

88—Idem para adquirir por $ 28.00 un contador de agua con destino a la conexión de la Estación Radiotelegráfica de Paso de los Toros. (Carpeta número 362|938)|

89—Idem para invertir hasta $ 322.44 en la instalación de una línea de alimentación de la electrobomba, destinada a la limpieza de los sifones de la ciudad del Salto. (Carpeta número 547|938).

90—Se deja sin efecto la resolución de 16 de Junio próximo pasado que dispuso la expropiación de un terreno a don José Damboriarena.

91—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir, dentro de la suma de $ 679.80 diversos materiales con destino al consumo de sus embarcaciones.

92—Idem para realizar los trabajos que sean necesarios para efectuar la conexión del servicio de agua a la finca del señor Miguel L. Sopeña Bueno, en La Paloma (Rocha). (Carpeta número 1165|938).

93—Idem para invertir hasta $ 20.00 en los servicios de un sustituto mientras dure la licencia del Mensajero de la Subsección Río Negro don Nicolán Herrera (hijo). (Carpeta número 6|938).

94—Se autoriza el pago de $ 3.636.88 importe de un terreno expropiado a don Fabrino Viana.

95—Idem de $ 170.00 a los efectos de la toma de posesión de un terreno expropiado a la Sucesión Young.

96—Idem de $ 2.515.95 ídem ídem, a don Apolimar Morelli. (Carpeta número 1926|936).

97—Idem de $ 10.85 importe de los gastos de escrituración de un terreno expropiado a los Hermanos Dias y Sucesión Dias.

98—Idem de $ 10.35 ídem ídem, a Andrés Rodríguez. (Carpeta número 2421|936).

99—Idem de $ 143.64 ídem, del terreno expropiado a doña Andrea Martínez de Pérez. (Carpeta número 1234|936).

100—Idem $ 500.00 a favor de la Empresa José Varela Baldomir y Cía. por trabajos de limpieza y arreglo en los gabinetes higiénicos del Instituto "doctor Alfredo Vázquez Acevedo".

101—Idem de $ 103.93 a la señora Petrona Burgues de Taramasco, importe de los haberes devengados por su extinto esposo.

102—Idem de $ 616.60 importe de la relación de cuentas de los señores Sala Iriarte y Bofill por suministros a Vialidad.

103—Idem $ 279.63 importe de la relación B-22 cuentas por suministros diversos a Vialidad. (Carpeta número 81|938).

104—Idem de $ 618.10 importe de la relación de cuentas B-12 por suministros diversos a la Dirección de las Obras en villa del Cerro. (Carpeta N.o 79|938).

105—Idem de $ 1.460.38 importe de la relación de cuentas B-348 por gastos originados la Dirección de Obras en el Cerro.

106—Idem de $ 1.260.78 importe de la relación de cuentas B-343 por ídem ídem, (Carpeta número 2568|935).

107—Idem de $ 4.201.52 por diversos suministros a la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 334|937).

108—Idem de $ 405.41 importe de la relación de cuentas B-345 por gastos originados a la Dirección de las Obras en villa del Cerro.

109—Idem de $ 1.916.93 ídem, B-342 por gastos de la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 334|937).

110—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de los alambrados construídos por los señores Crespi Hnos. en el camino Melo-Tumpabaé y disponer el pago a dichos señores de la suma de $ 65.78 importe de las retenciones del 50 %. (Carpeta número 2653|931).

111—Se autoriza el pago de $ 894.88 importe de un terreno expropiado a don Francisco A. Romano. (Carpeta número 3448|937).

112—Idem $ 1.320.00 ídem, a Juan Romano. (Carpeta número 3449|937).

113—$ 268.80 ídem, a Juan J. Machicote. (Carpeta número 3452|937).

114—Idem $ 735.60 ídem, de Honorina Santos de Dávila. (Carpeta número 3446|937).

115—Idem de $ 472.46 de los señores Félix y Andrés Aispun.

116—Idem de $ 268.70 de doña María L. Uriarte. (Carpeta N.o 3451|937).

117—Idem de $ 151.09 ídem, de don Ginés Guerrero. (Carpeta N.o 3450|937).

118—Idem de $ 80.00 importe de un rancho existente en el terreno expropiado a don Angel G. Fernández. (Carpeta número 1489|936).

119—Idem de $ 300.00 ídem, del terreno de don Juan P. de Angeli.

120—Idem $ 300.00 ídem, de Domingo Buttafuocco. (Carpeta N.o 3443|937).

121—Idem de $ 2.380.44 ídem, de don Miguel Volpe. (Carpeta N.o 3447|937).

122—Idem de $ 1.647.14 ídem, de don Gregorio Aispun. (Carpeta número 3453|937).

123—Idem de $ 200.10 ídem, de don Pablo Acuña. (Carpeta N.o 3456|938).

124—Idem de $ 46.32 ídem de don Carlos Casares. (Carpeta N.o 3442|937).

125—Se autoriza el pago de $ 2.500.00 a favor del Instituto Geológico del Uruguay, para atender gastos de perforación para alumbramiento de agua en "Las Flores". (Carpeta número 392|938).

126—Idem ídem, de $ 870.93, reintegro al Instituto Geológico del Uruguay, rel saldo a su favor por trabajos de perforación realizados en Pando. (Carpeta número 478|934).

127—Idem ídem, a $ 285.74, importe gastos de escritura de fracciones de terrenos propiedad de Juan C. San Martín, María Echegoyen de Fonrodona, Pedro Echegoyen, Irigoyen y Zabaleta, Benigno Pérez, Carlos M. Córdoba, Pedro Ayala, Diego López y Margarita Barre de López, necesarias para las obras de saneamiento de Fray Bentos.

128—Idem ídem, de $ 12.85, importe gastos de escritura de un terreno expropiado a don Lorenzo Juliane. (Carpeta número 2418|936).

129—Idem ídem, de $ 17.00 importe honorarios del escribano José I. Bardier, por trámites de expropiaciones para la Zona Franca de Nueva Palmira. (Carpeta número 3059|937).

130—Idem ídem, de $ 10.85 importe gastos de escritura de un terreno de la señora Concepción Montero, expropiado para los accesos a la Usina de Minas. (Carpeta número 2426|936).

131—Idem ídem, de $ 10.85 importe gastos escritura terreno expropiado a don Horacio Suárez, para los accesos a la Usina de Minas.

132—Idem ídem, $ 10.85, ídem ídem ídem, a don Ciriaco Barragán, ídem ídem. (Carpeta número 2416|936).

133—Idem ídem de $ 749.64, precio provisorio de un terreno de don Rodolfo Vogot, necesario para las obras de saneamiento de Fray Bentos. (Carpeta número 1915|936).

134—Idem ídem, de $ 366.77 a favor del señor Andrés Rosinalli, importe diferencias de jornales abonados por dicho contratista en las obras del barrio obrero de Maroñas. (Carpeta número 1708|935).

135—Idem ídem, de $ 216.10, por trabajos extraordinarios realizados por los señores Lichetta y Díaz, en la terminación de la vivienda del señor Luis Rodríguez. (Carpeta número 1218|937).

136—Idem ídem, de $ 359.72, a favor del señor Leonardo Laitano, por tra-

bajos extraordinarios para terminar la vivienda del señor Antonio Sartori. (Carpeta número 1846|937).

137—Se autoriza el pago de $ 404.10 a favor de los señores Lucas Vale y Hnos. por trabajos extraordinarios de terminación de los taludes y plaza del barrio obrero de la avenida Carlos M. Ramírez y Chile. (Carpeta N.o 3501|937).

138—Idem ídem, de $ 284.35 a favor de los señores Vicente y José M. Pascale Ferme, por trabajos extraordinarios ejecutados en la vivienda que construyen para el señor Rafael Piano. (Carpeta número 1239|937).

139—Idem ídem, de $ 230.42 a favor de los señores Lichetta y Díaz, importe obras extraordinarias en la terminación de vivienda del señor José Ramón Ferreira (Carpeta N.o 1408|937).

140—Idem ídem, de $ 295.05, a favor del señor Severino Cocco, importe obras extraordinarias por terminación de la vivienda del señor Enrique G. Moreira. (Carpeta número 1287|937).

141—Idem ídem, de $ 272.14, a favor de los señores Lichetta y Díaz, ídem ídem, del señor Juan Guazzone. (Carpeta número 2763|937).

142-143—Idem. ídem, de $ 194.46 a favor de los señores Lichetta Díaz, ídem ídem, de propiedad del señor Nieves Lavega. (Carpeta número 1192|937).

144—Idem ídem, de $ 294.09, a favor de los señores Lichetta y Díaz, ídem ídem, de propiedad del señor Perfecto Antonio Rígoli. (Carpeta N.o 1273|937).

145—Idem ídem, de $ 283.35 a favor del señor Severino Cocco, ídem ídem ídem, de propiedad del señor Alberto Guidoni Ludecke. (Carpeta número 1238|937).

146—Se concede a los señores Caviglia, Cosco y Paladino un plazo de 45 días para terminación de las obras de la Escuela Agrario Industrial de Rocha, y se fija su terminación el día 22 de Abril de 1938. (Carpeta N.o 820|937).

147—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Francisco del Río, en representación de la United States Steel Products Co. sobre reintegro de U$S 43.75 como rebaja de gastos consulares por importación de materiales para las obras del Ferrocarril Central Sarandí del Yí al Norte. (Carpeta número 2789|937).

148—Se dispone tener por autorizadas las modificaciones introducidas en la obra: "Parador La Lista". (Carpeta número 720|937).

149—Se acuerda al Capataz de la Dirección de Arquitectura don Rafael Grezzi una compensación de $ 20.00 mientras se encuentre al frente de las obras sanitarias de la comisaría 24.a sección de Montevideo. (Carpeta N.o 1075|938).

150—Se concede a la señora Emma Levis de Pizzol una prórroga de 30 días de plazo para la terminación de las obras de la Escuela Rural número 82 de "El General" (Colonia). (Carpeta número 1274|936).

151—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación del edificio de la Escuela Chile, número 131 de la capital. (Carpeta número 2416|936).

152—Se tiene por autorizados los trabajos modificataivos realizados por la Empresa Adolfo Shaw en el piso 17.o del Hospital de Clínicas, ala Sur y se autoriza el pago a dicha Empresa de la suma de $ 4.562,22, importe de los mismos. (Carpeta número 74|932).

153—Se acuerda una prórroga de 30 días de plazo al señor Emilio Firpo para la total terminación de las reparaciones y ampliaciones de la comisaría 1.ra rural de Nuevo Paysadú y se prorrogan por igual término los servicios del Sobrestante. (Carpeta número 1827|936).

154—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Angel Mancini e hijo, la ejecución de algunos trabajos de terminación en las reparaciones del edificio del Archivo General de la Nación, dentro de la suma de $ 458.50. (Carpeta N.o 2662|933).

155—Se autoriza la ejecución de trabajos adicionales en el Hospital de Clínicas dentro de la suma máxima de pesos 12.020.00 y relacionados con la elevación a 15 centímetros de la altura de 11 centímetros prevista en el contrato, para los zócalos especiales monolíticos a colocarse en los pisos de igual material. (Carpeta número 74|32).

156—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 407.57 en la instalación provisoria de un equipo de bombeo en el pueble Río Branco. (Carpeta número 517|934).

157—Idem ídem ídem, de $ 657.00 en gastos de descarga y derechos de aduana en Fray Bentos de material remitido para las obras de saneamiento de dicha ciudad. (Carpeta número 1987|936).

158—Idem para proceder a la ampliación de la red de ditsribución de agua de la ciudad de Melo, dentro de la suma de $ 691.90. (Carpeta número 1843|929).

159—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamientao por $ 600.00 importe de gastos de instalación de molinos en las localidades de San Antonio, Colonia, Lavalleja, Colonia Saucedo y Pagheró. (Carpeta número 89|936).

160—Se dispone que la suma de pesos 1.080.00 para obras adicionales autorizadas por resolución de 29 de Enero próximo pasado complementarias de las que se realizan en la Escuela de 1.er Grado número 19 de Florida (Chamizo) sea atendida en la siguiente forma: pesos 30.00, con cargo a igual del saldo disponible de "Imprevistos" de dichas obras y $ 1.050.00 c|c. al rubro Edificación Escolar- Economías.

161—Se autoriza el pago de $ 1.959.78 a favor del señor José Foglia por trabajos extraordinarios realizados en las obras de movimiento de tierra para regularización del barrio obrero de la villa del Cerro. (Carpeta N.o 1259|937).

162—Idem ídem, de $ 365.50 a favor del señor Edmundo Souterás importe trabajos extraordinarios realizados en la vivienda del señor Sixto Amaro. (Carpeta número 1116|937).

163—Se autoriza el pago de la suma de $ 205.89 y de $ 10.84 a favor de don Edmundo Souterás y de Brito Foresti, Rolando y Cía. respectivamente, importe el primero de trabajos extraordinarios realizados en una vivienda del señor Fermín Pintos, y el segundo porcentaje correspondiente. (Carpeta N.o 1409|937).

164—Idem ídem, de $ 299.97 a favor de don Severino Cocco por trabajos extraordinarios realizados en una vivienda del señor Eduardo Genovese. (Carpeta número 771|937).

165—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno de propiedad de don Juan Erramuspe. (Carpeta N.o 513|938).

166—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Vicente Ferme, para la ejecución por $ 1.517.17 de las obras de reparación y pintura del edificio de la Escuela de 2.o Grado número 82 de Montevideo.

167—Se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y el señor Carlos C. Fedullo, para la construcción de una vivienda al señor Silveiro Veloz, por $ 2.641.15.

168—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para efectuar el desmontaje de una electrobomba instalada en Punta del Este y proceder a su colocación en una perforación de Maldonado, pudiendo invertir hasta $ 928.90. (Carpeta número 93|934).

169—Se autoriza una permuta de terreno de propiedad del Estado perteneciente al antiguo camino Durazno-El Carmen por otra de igual superficie de propiedad de don Guillermo Etchevarme (Carpeta número 102|938).

170—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder al cambio de ubicación del tanque de distribución de agua a la ciudad de Fray Bentos, dentro de la suma de $ 125.06. (Carpeta número 1771|935).

171—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con el señor Isabelino P. Camejo, el transporte al pueblo Libertad, del material de fundición necesario para la red de agua de dicha localidad, al precio de $ 1.80 la tonelada. (Carpeta número 714|938).

172—Se reciben definitivamente las obras de conservación realizadas en el Lazareto de Animales Importados por los señores Angel Mancini e hijo, y se autoriza la devolución de las garantías. (Carpeta número 1506|932).

173—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan C. Barros, como Ayudante Mecánico de la Sección Saneamiento de Trinidad. (Carpeta N.o 1257|938).

174—Se autoriza el pago de la suma de $ 230.40 importe cuenta de la Empresa Cineton-Emilio Peruzzi Lda. por 192mts. de película filmada con motivo de la inauguración del barrio obrero del Cerro. (Carpeta número 689|938).

175—Se acepta la propuesta del señor Santiago Mauri, para la construcción por $ 13.704.91 de las alcantarillas tipo C. (pontezuelos) en el arroyo Sarandí Chico y cañada del Juncal, en el ramal a parque y playa Fomento de Colonias Suiza y Valdense. (Carpeta N.o 699|935).

176—Se acepta la propuesta del señor Atilio E. Oleggini para la construcción por $ 74.503.40 de las obras del firme de macadam del ramal de carretera a Juan L. Lacaze, declarándose rescindido el contrato celebrado con dicho contratista con fecha 19 de Mayo de 1937. (Carpeta número 838|936).

177—Se autoriza el pago de $ 37.86 importe de un terreno expropiado a la señora Jacinta González de Martínez. (Carpeta número 2627|937).

178—Idem ídem, de $ 923.46 importe de un terreno expropiado a don Juan Matías Federico Ihlenfeld. (Carpeta número 2642|937).

179—Idem Idem de $ 113.40, ídem ídem, de propiedad del señor Flabiano Carlos Baliero. (Carpeta N.o 2618|937).

180—Idem ídem de $ 18.00 ídem ídem, de propiedad del señor Leoncio González. (Carpeta número 2630|937).

181—Idem ídem de $ 414.30 ídem ídem, de propiedad de la señora Dominga Pérez de Alamo. (Carpeta N.o 2635|937).

182—Idem ídem de $ 263.08 ídem ídem, de propiedad del señor Luis Brignoni. (Carpeta número 2639|937).

183—Idem ídem, de $ 405.03 ídem ídem, de propiedad del señor Evaristo Pesquera. (Carpeta número 2636|937).

184—Idem ídem de $ 20.00 ídem ídem, de propiedad del señor Ramón Capucho. (Carpeta número 2638|937).

185—Idem ídem de $ 6.74 ídem ídem, de propiedad del señor Vicente Cayafa. (Carpeta número 2637| 937).

186—Idem ídem, de $ 67.00 ídem ídem, de propiedad de la señorita María Esther Aguerre. (Carpeta N.o 2666|937).

187—Idem ídem de $ 123.03 ídem ídem, de propiedad del señor Antenor Antúnez. (Carpeta número 3616|937).

188—Idem ídem, de $ 363.17 ídem ídem, de la señora Angela Custodia Noseda de Tironia. — (Carpeta número 2643|937).

189—Idem ídem, de $ 70.00 ídem ídem, de propiedad de don Inocencio Zabala. (Carpeta número 2632|937).

190—Idem ídem de $ 10.35 para atender gastos de escritura de un terreno expropiado a don Pedro A. y Marcela T. E. de los Santos. (Carpeta N.o 2434|936).

191—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por $ 2.500.00 para atender gastos de vigilancia y contralor de las obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos. (Carpeta número 1771|935).

192—Se autoriza el pago de $ 152.82 importe de un terreno expropiado a don Adrián Rodríguez. (Carpeta número 2631|937).

193—Idem de la suma de $ 2.263.80 complemento de la de $ 3.054.20 con la cual forma el total de $ 5.318.00 importe de un terreno expropiado a don Antonio B. Arcioni. (Carpeta número 90|936).

194—Se pasan al señor Fiscal Letrado de Durazno para que inicie el juicio de expropiación correspondiente, los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno de la señora Elvira Carballido de martínez (Carpeta N.o 89|938).

195—Se autoriza la suma de $ 187.28 importe exceso de 340,5 m3. de transporte de tierra producido en las obras de la tubería de aducción de la Central de Santa Lucía, contratados con los señores Stewart Vargas, Cat y Cía. (Carpeta número 1372|932).

196—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno de propiedad del señor Julio Abel Besio. (Carpeta número 1407|938).

197—Se dispone tener por fijado para los meses de Mayo, Junio y Julio de 1938, las siguientes proporciones para los derechos de Aduana, etc., por concepto de introducción de materiales para explotación de las líneas del Central y Midland del Uruguay: Ferrocarril Central: derechos e impuestos de Estadística 89,53 %, otros adicionales, 58.93 o|o, Ferrocarril Central Midland: derechos e impuestos de Estadística, íntegramente, otros adicionales, 65,6 o|o. (Carpeta número 416|938).

198—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de diversas casas, muebles y útiles para la instalación de la Oficina de la Dirección de las obras de saneamietno de Fray Bentos por un total de $ 1.912.85 y se autoriza así mismo la inversión de $ 297.50 en la adquisición de una máquina resgistradora. (Carpeta número 38|938).

199—Idem para convenir con el señor Eugenio O. A. Calderón, la ejecución de dos bancos de taller y una estantería para la Usina de Agua Potable de Tacuarembó por $ 150.00 y se autoriza la inversión hasta $ 25.00 en acarreo, pintura, etc. (Carpeta N.o 38|938).

200—Se autoriza el reintegro a la Dirección de Saneamiento de la suma de $ 1.895.62 importe anticipado de los gastos originados al personal de la misma, por comisiones que le fueron confiadas. (Carpeta número 67|938).

201—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para imputar los gastos y jornales producidos y que se produzcan con motivo de los estudios de los bañados del Este a la partida de $ 30.000 asignada por decreto de 7 de Enero de 1937 para estudios en el canal San Gabriel del río de la Plata y en los ríos Uruguay, San Salvador, etc. (Carpeta N.o 2617|931).

202—Autorizar a la Dirección de Saniento para convenir con el señor Manuel Giras, el acarreo de 300 toneladas de material de fundición, entre el Puerto, la Estación del Ferrocarril y la Proveeduría y vice-versa, por el precio de $ 1.10 la tonelada. (Carpeta número 522|938).

203—Prorrogar por el término de seis meses los servicios del sobrestante de las obras de la Facultad de Química y Farmacia, señor Alfredo P. Minetti. (Carpeta número 2736|933).

204—Que la Contaduría General proceda de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de O. Públicas, en resolución de 7 de Marzo próximo pasado, y fíjase en la suma de U$S. 283 230.85. el monto del contrato aprobado con fecha 28 de Mayo de 1937, para la adquisición de los materiales del rubro 10.a, del Ferrocarril Sarandí del Yi al Norte. (Carpeta número 2789|937).

205—Aprobar en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y los señores H. J. Miller y Cía., para la ejecución de las obras de saneamiento y reparaciones del Ganguil H. E. S. por la suma de pesos 4.530.00. (Carpeta N.o 1575|935).

La Secretaría

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

Mayo 19 de 1938. — N.o 355

Nómina de las solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha.

Cambio libre

6450. 6451. 14557. 21852. 24515. 25077. 25080. 25115. 25119. 25246. 25265. 25274. 25298. 25351. 25352. 25355. 25358. 25359. 45768. 62198. 62200. 62644. 14177. 6474. 6475. 22118. 22119. 22120. 22121. 8260. 15217. 15277. 19525. 21855. 22593. 24176. 24252. 25336. 41577. 45362. 57695. 62186.

Cambio dirigido

7363. 7956. 8217. 8218. 8225. 8443. 8584. 8585. 8802. 8829. 9186. 8807. 9265. 9299. 9324. 9439. 9518. 9659. 9970. 9993. 10172. 10194. 10228. 10441. 10449. 18314. 20298. 21361. 22146. 22272. 22511. 23499. 23501. 23722. 23771. 23782. 23852. 23885. 23886. 23889. 24000. 24018. 24050. 24054. 24070. 24095. 24102. 24165. 24169. 24170. 24300. 24301. 24304. 24308. 24316. 24317. 24821. 24826. 24829. 24833. 24834. 24840. 24841. 24842. 24890. 24908. 24910. 24914. 24915. 24931. 24932. 24941. 24942. 24943. 24953. 24961. 24981. 24992. 25005. 24940. 24976. 25011. 25012. 25026. 25035. 25043. 23500. 5959. 6457. 6588. 6837. 7166. 8157. 8744. 9529. 9843. 10119. 11340. 11548. 11880. 12357. 12895. 13922. 14130. 14952. 15340. 15783. 15835. 15836. 15987. 16212. 16495. 17213. 17308. 17441. 17570. 18772. 19159. 19870. 19885. 20095. 20186. 20229. 20664. 23684. 23685. 23685. 24938. 25020. 25047. 25062. 25074. 25106. 25108. 25232. 25248. 25264. 25276. 25297. 25308. 25320. 25340. 25341. 47571. 61176.

Mayo 20 de 1938. — N.o 356

Nómina de las solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha.

Cambio libre

81. 954. 1102. 15805. 2607. 3537. 4447. 4535. 6520. 7225. 7802. 8988. 19203. 9520. 10442. 13273. 14265. 15039. 16543. 17920. 17921. 21121. 25281. 42257. 45857. 46397. 46399. 47426. 49270. 49471. 25101. 12878. 16204. 47785. 47789. 49472. 49834. 51620. 52232. 54578. 56494. 58655.

Cambio dirigido

18947. 20728. 20729. 21787. 21896. 22478. 22739. 23139. 23767. 23998. 24380. 24622. 24999. 25052. 25161. 25117. 25158. 25259. 25350.

Mayo 21 de 1938. — N.o 357

Nómina de las solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha.

Cambio libre

4963. 7393 .9238. 9240. 12606. 15886. 17981. 20221. 22325. 23547. 23710. 23881. 23903. 25587. 25602. 25641. 25673. 25349. 25642. 60739. 00083. 11324. 15030. 18178. 20752. 24154. 24696. 25125. 25252. 25373. 25548. 2559. 25569. 25571. 25573. 25585. 25597. 25629. 25666. 25676. 23312. 23313. 255. 388. 1408. 3117. 5089. 5091. 7262. 7750. 11091. 12199. 13771. 15041. 17041. 17082. 15359. 17292. 17728. 21089.

Cambio dirigido

4063. 13818. 18443. 20567. 20571. 20692. 20695. 20702. 20708. 20767. 22159. 22587. 23653. 24341. 25311. 25379. 25380. 24383. 25388. 25391. 25393. 25463. 25512. 25517. 25524. 25525. 25528. 25562. 25567. 25579. 25599. 25601. 25605. 25642. 25657. 25659. 25660. 25663. 25665. 28842.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0 20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir aceite común, aceite de oliva, arroz, arvejas, azúcar, café, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, dulce membrillo, duraznos, fariña, fideos, garbanzos, harina trigo, harina maíz, harina legumbres, lentejas, maíz pisado, pasas uva, pasta tomate, papas, porotos, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, vinagre, yerba, orejones, sémola, té, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1938.

(Cuenta corriente) My.27-5365-v.jn.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Primer llamado

Llámase a licitació npública para adquirir 47.000 litros de vino tinto nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1938.

(Cuenta corriente) My.27-5366-v.jn.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir: lona blanca números 8 y 12; lona española, lona impermeable, ojales de bronce números 8 y 9, remaches, correa para máquina de coser, pitones, hilo para velas, cera, argollas, tachuelas, forros finos varios colores, botones corozos negros, grises, marrones, finos y ordinarios, hormillas blancas y yerba mate, loneta blanca y yerba mate número 8, brin kakí, blanco, azul y yerba mate, lanillas varios colores, paño azul, verde, rojo, mordoré, entretela, crin, percalina, cretona, madrás, palo negro, paño chaquetón, tartán de lana, broches, acolchado, lienzo para sábanas, hilo de coser, cordonet seda, etc., con destino a los talleres de sastrería, colchonería, carpas y gorras de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde la 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1938.

(Cuenta corriente) My.24-5206-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir: alpargatas, botas, botines, zapatillas suela goma, zapatos para señora, zapatos suela goma tipo champion, zapatos para niños, zapatos para hombre zapatos para esgrima, zapatos para lluvia, zapatillas suela goma para señora, bombillas, mates, baldes galvanizados, recipientes residuos, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas jarritos aluminio, palanganas aluminio, platos hondos y llanos de aluminio, platos hondos de loza tazas para la barba, tazas y platillos de loza para desayuno, vasos, sartenes hierro ruedas para ravioles, pocillos con platillos para café, prensa para puré, palas para basura, candados, esponjas acero, faroles bombillos, planchas con depósito para carbón, palillos para ropa, termos, tapones con pico para termos, insecticida, pulverizadores, creolina, líquido electrón o similar, líquido para metales, bolsas de papel, papel higiénico, papel astraza, papel embalaje, brochas afeitar, máquinas afeitar, boquillas para primus, cepillos para calzados, cepillos para pisos, escobas, paños piso, paños para muebles, bórax, fósforos, jabón común, pomada calzado, cepillos de dientes, escarapelas, gomas irrigadores, hilo algodón, hojas para sables, lapiceras, tinta azul, libretas cantinas, peines, almidón, carbón de leña, relojes, tabaqueras y velas, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938.

(Cuenta corriente) My.24-5205-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: agujas, brin yerba mate, brin blanco, crea para sábanas, lienzo, loneta, camisas fantasía, camisas tricolina, camisas blancas, calzoncillos cortos de zefir, calcetines, medias para señora, cuellos, camisetas sport, camisetas media manga, camisetas buena calidad, camisetas para señora, corbatas, colchas blancas, colchas fantasía, guantes de hilo, pañuelos, pijamas, servilletas, salidas de baño, toallas comunes, toallas para baño, cordones para calzado, jabones tocador, jabones creolina, jabón en polvo, frascos loción, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Junio de 1938 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) My.24-5204-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 187.000 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938.

(Cuenta corriente) My.31-5521-v.jn.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera y 90.000 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938.

(Cuenta corriente) My.31-5522-v.jn.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir maíz, avena, alfalfa seca y paja para

cama destinados al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército, para dos o seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938.

(Cuenta corriente) My.31-5523-v.jn.10.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de la Administración Nacional de Puertos, conceder el cambio de nombre del vapor remolcador "Fulton" por el de 'Diego Capella y Pons". — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) My.20-4988-v.jn.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por tercera y última vez, para la colocación de lambrís de roble en un local del edificio de Casa Central, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha modificado la memoria descriptiva, sustituyéndose el roble "floreado", exigido anteriorbente, por el empleo de roble de eslavonia "liso".

Se advierte, además, que tratándose de un tercer llamado, las propuestas serán abiertas cualquiera sea su número.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Junio de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Mayo 27 de 1938.

(Cuenta corriente) My.31-5519-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Ultimo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda y última vez para la ejecución de trabajos de albañilería, pintura, etc., a realizarse en el edificio de la Sucursal Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Junio de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Junio 27 de 1938.

(Cuenta corriente) My.30-5475-v.jn.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 42

Ascensores para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer e instalar un montacamillas, un ascensor de servicio y dos montaplatos para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, de acuerdo con las memorias y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 8 de Junio de 1938 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-5466-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN COCHE AUTOMOVIL

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar de la fecha, para la adquisición de un coche automóvil, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia número 945, hasta el día jueves 9 de Junio del corriente año a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los señores interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5618-v.jn.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para proveer por rotación y ascenso un cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los títulos, méritos y trabajos, se recibirán en la prenombrada Oficina hasta el día 28 de Junio próximo hasta la hora 17. — Montevideo, Mayo 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5556-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la instalación y montaje de un ascensor en el Establecimiento Penitenciario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, en la sede del Departamento número 2 de la Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri 306, el día 11 de Junio próximo a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5617-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas y pinceles destinados a la construcción del Hospital Penitenciario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 7 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.27-5364-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la permuta de un automóvil usado por uno nuevo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretario Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 4 de Junio próximo a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.24-5227-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de vidrios destinados al Hospital Penitenciario de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 6 de Junio próximo a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.25-5307-v.jn.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

30.000 bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.27-5363-v.jn.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Hilo de papel para envellonar

Se avisa al comercio importador que las firmas interesadas en importar hilo de papel para envellonar, en las condiciones establecidas en el artículo 2.o del decreto del 28 de Abril de 1938, deberán presentarse por escrito a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay 823, hasta el 31 de Mayo de 1938, a la hora 18, indicando la procedencia y calidad y cantidad de hilo que solicitan importar. Vencido ese plazo las solicitudes serán pasadas a la Dirección de los Servicios de Control de Importaciones y Distribución Individual de Divisas para que proceda a la adjudicación de los 25.000.000 de metros de hilo de papel que se exoneran de derechos y adicionales.

(Cuenta corriente) My.25-5306-v.jn.2.

S. O. D. R. E.

LICITACION POR VALVULAS

El S. O. D. R. E. llama a licitación para la compra de 28 válvulas del tipo y características que se indican en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle Mercedes 823, todos los días hábiles desde las 14 a las 17 (los sábados de 10 a 12).

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Junio a la hora 14 y 30 en presencia de las autoridades del Servicio y de los interesados que concurran. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5557-v.jn.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 802

Varios grupos electrógenos

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 14 de Junio próximo a las 16 horas, en vez del día 30 del corriente, la licitación correspondiente a varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 Kw. de potencia. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5558-v.jn.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 836

Forrajes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Junio a las 17 horas, para proveerse durante un año de 30.000 kilogramos de alfalfa seca, 24.000 kilogramos de avena y 18.000 kilogramos de paja para cama, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.31-5520-v.jn.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 858

Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 21 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 312.200 lámparas de filamento metálico para 32, 110, 225 y 230 volts C. A. 50 ciclos, en diversos wattages, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.25-5231-v.jn.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 860

Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Junio a las 17 horas para proveerse de 18.000 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en remesas mensuales de 1500 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.30-5470-v.jn.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 850

Válvulas paralelas de acero para vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelas, de 305 mm. de diámetro, 520 mm. de diámetro de platinas y 508 mm. de distancia entre platinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.19-4832-v.jn.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 857

Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 6 de Junio a las 16 horas, para el transporte de materiales desde Montevideo al pie de la obra sobre la carretera Minas - Aiguá - Lascano - Corrales - Treinta y Tres, de acuerdo con las

condiciones establecidas en los pliegos de respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Mayo de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-5203-v.jn.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 848
Aisladores para alta tensión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Julio a las 16 horas para proveerse de 5.000 aisladores para una tensión de servicio de 6 kV., 1.000 para 15 kV. y 300 para 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo,. Mayo 13 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-4777-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 819
Máquina hidráulica para fundir a presión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 535
Luámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de hielo seco.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.23-5116-v.jn.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 536
Llámase a licitación pública para la compra de un terreno que contenga tierra arcillosa.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-5471-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
BARBOSA CARAVIA y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Rincón 532, de esta ciudad, en representación de "The Coca Cola Company", de Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Diseño de una botellla", del cual aquella entidad se declara autora, habiendo depositado dos modelos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Al Zum Felde, Subdirector.
$4.00 My.30-5429-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
EUGENIO STEFANI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Galicia 1041, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de mueble soporte para aparatos, del cual se declara autor, habiendo depositado dos fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 My.30-5430-v.jn.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31542
Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada" de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



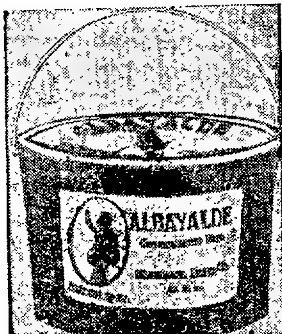
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.21-5045-v.jn.7.

ACTA N.o 31636
Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cellular Clothing Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

COTELLA

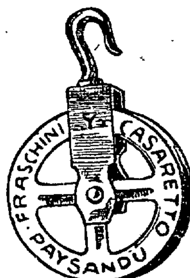
para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos de vestir, ropas y artículos de lana, de punto, peinada o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.30-5428-v.jn.15.

ACTA N.o 31596
Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.30-5479-v.jn.15.

ACTA N.o 31625
Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Fraschini y César L. Casaretto, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (menos roldanas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.30-5438-v.jn.15.

ACTA N.o 31631
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiengesellschaft Vorm. Seidel y Naumann", de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



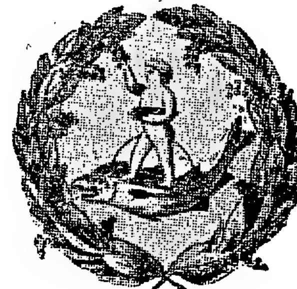
para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5412-v.jn.14.

ACTA N.o 31628
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida Ltd., una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Oneida, condado de Madison, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TUDOR PLATE

para distinguir artículos de la clase 18.a (artículos llanos plateados, artículos de mesa plateados y cuchillería plateada). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5389-v.jn.14.

ACTA N.o 31578
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Wampole y Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones de aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5134-v.jn.8.

ACTA N.o 31583
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



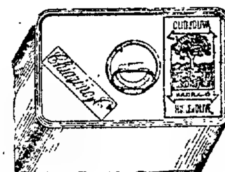
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5135-v.jn.8.

ACTA N.o 31609
Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Solari Yrazú, apoderado de los señores David Carneiro y Compañía, con domicilio en la ciudad de Curityba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"LA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alvaro V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-5133-v.jn.8.

ACTA N.o 31582
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.23-5132-v.jn.8

ACTA N.o 31591

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Ruperto E. Butler y Federico E. Capurro, por la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5282-v.jn.11.

ACTA N.o 31609

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporation del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. (Planchas y láminas de acero, hierro galvanizado y hojalata). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5279-v.jn.11.

ACTA N.o 31610

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBLEM"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5280-v.jn.11.

ACTA N.o 31612

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis María Ferrari, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VENICE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5281-v.jn.11.

ACTA N.o 31624

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

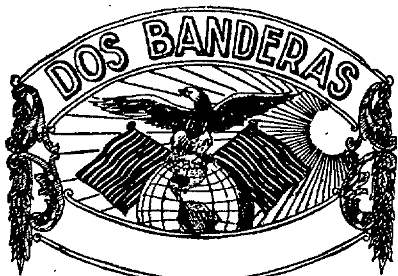
"BELVITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-5274-v.jn.11.

ACTA N.o 31617

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5258-v.jn.10.

ACTA N.o 31608

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, establecido en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOVINOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (específicos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-5144-v.jn.8.

ACTA N.o 31580

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Loewensberg y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (cuchillería, instrumentos cortantes y armas blancas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5138-v.jn.9.

ACTA N.o 31573

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Glasurit Werke M. Winkelmann Aktiengessellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5163-v.jn.9.

ACTA N.o 31585

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA VIDA ES ASI"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5161-v.jn.9.

ACTA N.o 31565

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RESPLANDIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5166-v.jn.9.

ACTA N.o 31584

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL CANILLITA Y LA DAMA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5160-v.jn.9.

ACTA N.o 30827

Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro J. Gastaldi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5167-v.jn.9.

ACTA N.o 31586

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Naredo Cuvillas y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

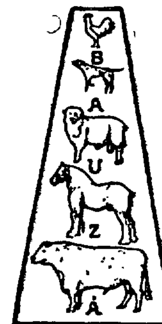


para distinguir artículos de la clase 1.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5162-v.jn.9.

ACTA N.o 31572

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Cía., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5164-v.jn.9.

ACTA N.o 31571

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Lorenzo Adroher (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

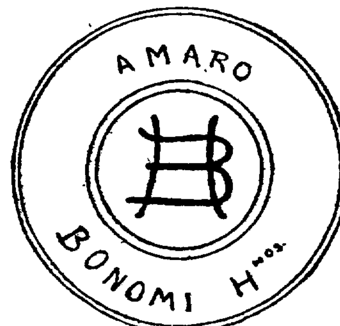


para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 My 24-5165-v.jn.9.

ACTA N.o 31599

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5168-v.jn.9.

ACTA N.o 31551

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4713-v.jn.2.

ACTA N.o 31553

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex - Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en todas formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4714-v.jn.2.

ACTA N.o 31554

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cities Service Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dover, condado de Kent, Estado de Delaware y en la ciudad de Bartlesville, condado de Wáshington, Estado de Oklaoma (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, a saber: bencina, gasolina, kerosene, ceras de aceites minerales y aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4715-v.jn.2.

ACTA N.o 31562

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLARIDAD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (lamparillas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4716-v.jn.2.

ACTA N.o 31563

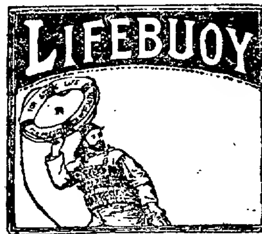
Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (planchas eléctricas y demás artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-4717-v.jn.2.

ACTA N.o 31620

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.27-5372-v.jn.13.

ACTA N.o 31621

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.27-5373-v.jn.13.

ACTA N.o 31616

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Atlantic Refining Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.27-5352-v.jn.13.

ACTA N.o 31597

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company, Inc.", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.27-5374-v.jn.13.

ACTA N.o 31615.

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.27-5351-v.jn.13.

ACTA N.o 31559

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STEIFF"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.17-4780-v.jn.8.

ACTA N.o 31634

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5413-v.jn.14.

ACTA N.o 31641

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Kalman Bardon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SOUTH WATER"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel secante para ondulaciones permanentes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5399-v.jn.14.

ACTA N.o 31556

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan José Amorín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"INDIANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-4965-v.jn.6.

ACTA N.o 31614

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.25-5257-v.jn.10.

ACTA N.o 31627

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MURANO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (toda clase de vidrios y artículos de vidrios, de cualquier clase, naturaleza y uso a que ellos sean destinados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5390-v.jn.14.

ACTA N.o 31623

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"UNCINACINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-5275-v.jn.11.

ACTA N.o 31600

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ETIFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-5066-v.jn.7.

ACTA N.o 31601

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUMOQUIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-5067-v.jn.7.

ACTA N.o 31590

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-5041-v.jn.7.

ACTA N.o 31589

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Typograph G. m. b. H.", de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TIPOGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-5042-v.jn.7.

ACTA N.o 31588

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ALLISATINA"

para distinguir artíulos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-5043-v.jn.7.

ACTA N.o 31570

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lignieres", Compañía General de Vacunas y Sueros", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-5044-v.jn.7.

ACTA N.o 31569

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-5046-v.jn.7.

ACTA N.o 31592

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

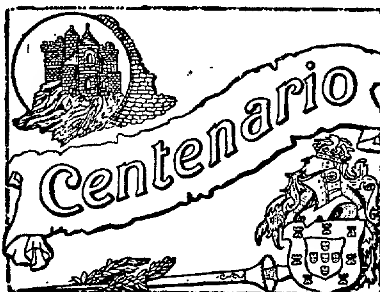
"EFULAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-5047-v.jn.7.

ACTA N.o 31491

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.20-4231-v.jn.6.

ACTA N.o 31532

Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4903-v.jn.6.

ACTA N.o 31577

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "A. Simsilevich" (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4922-v.jn.6.

ACTA N.o 31568

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



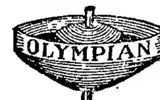
MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de molino y fideería, fideos y harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4950-v.jn.6.

ACTA N.o 31540

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



OLYMPIAN



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4904-v.jn.6.

ACTA N.o 31574

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamas Núñez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

LA IMPERIAL



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4934-v.jn.6.

ACTA N.o 31561

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Emmerich Weiss y Juan Echarri, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4935-v.jn.6.

ACTA N.o 30856

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NOKEMALPIE"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4907-v.jn.6.

ACTA N.o 31558

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MORENA CLARA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4920-v.jn.6.

ACTA N.o 31576

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OCACIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4921-v.jn.6.

ACTA N.o 31566

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MALTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4951-v.jn.6.

ACTA N.o 31567

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAGNESOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4952-v.jn.6.

ACTA N.o 31604

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Castera y Tognazzolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRIPOLI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5214-v.jn.10.

ACTA N.o 31587

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, por la señora María Crabot de Casabó, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5215-v.jn.10.

ACTA N.o 31595

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5217-v.jn.10.

ACTA N.o 31530

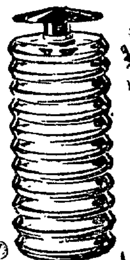
Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5216-v.jn.10.

ACTA N.o 31613

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

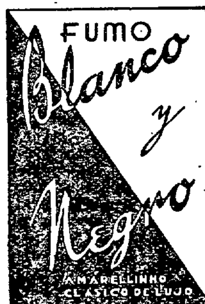


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5256-v.jn.10.

ACTA N.o 31606

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

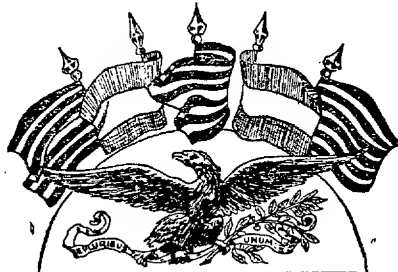


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My25-5169-v.jn.10

ACTA N.o 31618

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5259-v.jn.10.

ACTA N.o 31598

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca











para distinguir artículos de la clase 2.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$23.80 My25-5159-v.jn.10.

ACTA N.o 31557

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo León López, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

vivo cien años...

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4747-v.jn.4.

ACTA N.o 31603

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Lens y Lista Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA GIOCONDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-5085-v.jn.8.

ACTA N.o 31581

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

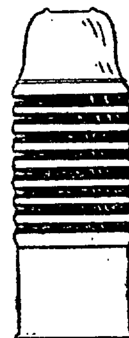


para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-5136-v.jn.8.

ACTA N.o 31575

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ENVASE)

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas térmicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-4919-v.jn.6.

ACTA N.o 31579

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of América, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LO-EX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aleaciones de aluminio y artículos en bruto o semiterminados fundidos o forjados de las mismas, incluyendo pistones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-5137-v.jn.8.

ACTA N.o 31605

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PURISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5239-v.jn.10.

ACTA N.o 31560

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MARKLIN

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4779-v.jn.3.

ACTA N.o 31633

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"GAUCHO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos arroz y alcohol desnaturalizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5439-v.jn.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 705

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de papel de lija y esmeril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-5437-v.jn.22.

ACTA N.o 4748

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-5480-v.jn.22.

ACTA N.o 704

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor A. Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de etiquetas en series (rollios y bandas), conocidas en plaza bajo la denominación de etiquetas Monarck, empleadas en las máquinas del mismo nombre para fijar los precios en las mercaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-5387-v.jn.21.

ACTA N.o 4745

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Mikeliunas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un equipo medidor sastre Kaunas especial para tomar medidas de prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-5414-v.jn.21.

ACTA N.o 4744

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable en émbolos de válvulas sanitarias en general para control del pasaje comunicante con la cámara hidráulica de contrapresión y regulación del ciclo de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-5349-v.jn.20.

ACTA N.o 4741

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borellli, de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato salvavidas combinado con traje de baño"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-5170-v.jn.16.

ACTA N.o 4739

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Bonada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de camisas para hombres contra roturas y transpiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.20-4918-v.jn.11.

ACTA N.o 4742

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borellli, de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cierre para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluídos líquidos o gaseosos a presión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-5171-v.jn.16.

ACTA N.o 4743

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfonso Esteban Padrón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato eléctrico de funcionamiento semi-instantáneo para la calefacción de agua y su suministro, aplicable a uso industrial o doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.23-5084-v.jn.14.

ACTA N.o 4738

Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis M. Daneri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de molinos a viento "Men-Dan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My 13-4586-v.jn.4.

ACTA N.o 4737

Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estructuras de clorohidrato de goma y método para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4564-v.jn.4.

ACTA N.o 702

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Rogelio González, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secaje técnico del tabaco por medio del aire seco caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.11-4454-v.jn.2.

ACTA N.o 4736

Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Boris Nedeff, de Colonia Agraciada, Departamento de Soriano (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema hidráulico para extraer agua en pozos surgentes y aljibes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4622-v.jn.4.

ACTA N.o 4740

Montevid Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Ing. Wilhelm Kramer, de Emmerich, Rheim (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la elaboración de franjas angostas de tejido de alambre soldado con sus mallas dispuestas en la dirección de la red", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.19-4852-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el local de la escuela rural número 22, de "Mendoza" (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-5472-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación, reparación y conservación de la Escuela Agrario Industrial de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de San José, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuent[illegible]) [illegible]-5473-v.jn.7.

MINI[illegible] DE OBRAS PUBLICAS
[illegible] DE ARQUITECTURA
[illegible]amado a licitación

[illegible] a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón higiénico en el depósito de la Sección Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía (Sayago), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Junio a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-5406-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras sanitarias del edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inscpección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si n ose cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de con-

tratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-5233-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en la escuela de segundo grado número 106, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.31-5524-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con las nuevas modificaciones en la memoria constructiva particular, pliego de condiciones particulares y nuevo plano, para las obras de refacción y ampliación de la Escuela Industrial de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.31-5525-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 382

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un guinche a mano a instalar en el embarcadero del "Nautilus Club" de Montevideo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-5474-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Aiguá-Lascano. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.25-5234-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en el ramal de acceso a la laguna Castillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-5120-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la limpieza y pintura de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Lavalleja).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante la horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-5117-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 2.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor FLORO C. DECUADRO o apoderado, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1906 m.2 76 de terreno destinado para la construcción de la carretera Castillos - Cañada Grande. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-5118-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO—De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y apliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora GREGORIA AMARAL o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3943 m 2.59 de terreno destinado para la construcción del camino Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59.365.45 a kilómetro 69.896.72. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-5119-v.jn.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementetrio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Páula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V Bosech Andrés Verizzolini Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.

$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busqueta, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un parvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez Dominga Vilardebó Celia Fernández Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 5 de 1938. — La Dirección.

$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal Miguel Caprio un feto Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Hotel Municipal, de

acuerdo con las bases de licitación y contratación, pliego de condiciones, memoria constructiva, planos y demás recaudos que los interesados podrán adquirir en la Tesorería Municipal o en el estudio de los arquitectos Beltroni y Lerena Acevedo, en Montevideo, mediante el pago de la cantidad de $ 15.00 (quince pesos).

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 2 de Junio próximo a las 16 horas en las formas establecidas en el artículo 3.o, numerales 1 al 5, y previa constancia de lo estipulado en el artículo 6.o de las bases de licitación.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, Mayo 12 de 1938. — Alberto Nogueira, Secretario.

$13.65 My.16-4746-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JUAN S. OTEGUI y otros se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que, estando situada en la 10.a sección judicial, cruza campos del señor Rodríguez, campos del compareciente (ocupado por los señores Aramberri Hermanos) y va a salir al camino de la cuchilla de Navarro, pasando por campos de la sucesión Vasconcellos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Abril 25 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$14.40 My.27-5356-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO Y ENCALLEJONAMIENTO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor PEDRO CARRASCO IRIGARAY se ha presentado solicitando permiso para cambiar el trazado del camino que de Isla de Argüelles va a picada González, trasladando la puerta actual que existe en el límite o linde con la sucesión de Lucio Ortiz a la portera de entrada a la senda de paso en el mismo linde, haciendo coincidir ambas puertas.

Al mismo tiempo encallejona la senda actual entre este linde y del costado del alambrado de su campo, solicitando hacer pasar por ella el camino.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Se hace constar que la ubicación de este camino está en la 10.a sección judicial, paraje conocido por Tres Arboles. Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o de Secretaría.

$18.00 My.23-5113-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LLAMADO DE ACREEDORES

Habiéndose solicitado del Tribunal de Cuentas de la Nación la intervención de un Inspector, a efecto de dejar establecida la situación financiera del Municipio, al finalizar el mandato del suscrito Intendente, llámase a acreedores por el término de diez días, debiendo los interesados presentar los comprobantes al Delegado del referido Organismo el día 3 de Junio entrante a la hora 15. — San José, Mayo 26 de 1938. — Rogelio Camy, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$4.50 My.28-5464-v.jn.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALFREDO BREIJO, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña FRANCISCA MUTUBERRIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil

$2.00 1936-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIMENEZ, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1542, y doña AMANDA BERRUTTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1937-v.jn.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CABRERA, de 40 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Reconquista 412, y doña JUANA CUFRE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1949-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CALVO IGLESIAS, de 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 119, y doña TERESA CAROZZINI, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1934-v.jn.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938 a las 17 horas. A pe- ABRAHAM LITWIN, de 27 años, soltero, protésico dental, rumano, domiciliado en Convención 1288, y doña ANA KRUPIN, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Convención 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1972-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YURAY HRUSOVIC, de 38 años, soltero, maquinista, checoeslovaco, domiciliado en Durazno 909, y doña LIBORIA BARBOSA, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí ,Oficial del Estado Civil.

$2.00 1967-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CORDERO MARTINO, de 39 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña ELVIRA DIAZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1929-v.jn.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREZ, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en F. Muñoz 3402, y doña GRISELDA COUSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1976-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POGLIESE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 967, y doña MARGARITA ELENA TOVAGLIARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1930-v.jn.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORDKA KAUFMAN ROZENMAN, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Uruguay 1398, y doña ESTER LERNER, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en Uruguay 1398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1971-v.jn.6.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón y el día 27 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AGEITOS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1528, y doña ELISA BASOVICH, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Galicia 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1987-v.jn.6.

En el Cordón y el día 27 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BELKO, de 37 años, soltero, ingeniero, checoeslovaco, domiciliado en Lavalleja 1762, y doña AMERICA CORBI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavallleja 1762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1988-v.jn.7.

En el Cordón y el día 25 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERAMENDI ZUGASTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1056, y doña MARGARITA GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1989-v.jn.7.

En el Cordón, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR INVERNIZZI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1581, y doña ELSA PONCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1969-v.jn.6.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO ESTEBAN MACHADO, de 29 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1817, y doña TULA DE SOUZA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1946-v.jn.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO PISANO, de 35 años, soltero, viticultor, italiano, domicilado en Peñarol al Norte, y doña ANA MARIA RIVERA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1993-v.jn.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO MARTINEZ, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Comercio 2186, y doña JOSEFA ELIZAINCIN, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1970-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATIÑO, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 3562, y doña ANUNCIA GARRIDO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en 8 de Octubre 3332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1957-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. CERIANI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3847, y doña MIRTA IRMA BRITOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 27 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1958-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO ALVAREZ, de 43 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3627, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 195[illegible]-v.jn.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO GONZALEZ TECHERA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3557, y doña MARCELINA MARIA TOLEDO, de 50 años, soltera, argentina, domiciliada en Justo Maeso 3557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1982-v.jn.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BARANI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en O'Higgins 6435, y doña MARTHA MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en O'Higgins 6435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1983-v.jn.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL MAMIGONIAN, de 25 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 4849, y doña SEMA CHORBAGIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en 8 de Octubre 4849.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1974-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CARLI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5522, y doña MARIA NIEVES FERRARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cochabamba 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1975-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFEMIO FALERO, de 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Santo Tomé 21, y doña MARIA BUENO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santo Tomé 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1950-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE DEVITA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3331, y doña GILDA ISABEL DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 3331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1935-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO RODOLFO MARTINEZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pavón 4664, y doña SALOME SARA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1919-v.jn.2.o.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 14 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN YIZMEYIAN, de 34 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Agraciada 2701, y doña NEVER ABADJIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Agraciada 2701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para [illegible] o en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1951-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 14.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MICHAM YIZMEYIAN, de 45 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Agraciada 2701, y doña SIRBART HALADJIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en Agraciada 2701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1952-v.jn.4

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARZON GARCIA LAGOS, de 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3495, y doña MARIA LUISA GONZALEZ SORIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1995-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CASTRO, de 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en General Aguilar 1196, y doña DASILDA ROSA LEDESMA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1994-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO L. ZECCA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graceras 824, y doña ZULEMA BUSTAMANTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$5.00 1973-v.jn.5.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASAL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4333, y doña BEATRIZ PICO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1960-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ ROMERO, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en General Flores 4501, y doña BLANCA NELLY CARBALLO CATTIVELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 4581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1961-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PIRIZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña CAMILA PITTAMIGLIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1962-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OMAR MARQUEZ, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 110, y doña CELESTE BRENDA SILVA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3703.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1963-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DANTE BONILLA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 3957, y doña CELMIRA FRANCISCA PEREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4007.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1964-v.jn.4.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FERNANDO ABELLA DE LOS REYES, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1295, y doña CELIA MAGNOL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1992-v.jn.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IGNACIO VIGIL, de 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1215, y doña ZULMA AMARO BALPARDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 891.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1884-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FERMIN POCHINTESTA LUSSICH, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1112, y doña ELISA JULIETA SIENRA POSSE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1941-v.jn.3.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIVAS URTUBEY, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1222, y doña ROSA BLANCA VELAZQUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1985-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en L. Muller 2037, y doña FLAVIA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1966-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SATURNINO CELSI, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Victoria 454, y doña CLELIA ROMEO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Willimann 893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1945-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ORTA MORATORIO, de 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1466, y doña REGINA OLGA HERNANDEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1466.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1942-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en José M. Montero 2704, y doña AIDA ARPAJOU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1943-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARTOLO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña MARTINA LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1944-v.jn.3.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LENDNER, de 28 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en Porongos 2474, y doña ELSA CHONOWSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1990-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERIDANO BIANCHI, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2324, y doña CELIA ROUTIN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1991-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORLANDO FENOCCHI, de 37 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Democracia 2270 bis, y doña MARIA ESTHER AGUERRE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1996-v.jn.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GIMENEZ, de 48 años, viudo, albañil, español, domiciliado en Cangallo 1864, y doña CARMEN VIDAL, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Cangallo 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1986-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN BIELAK, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Blandengues 1768, y doña ESTHER SYDLO, de 26 aoñs, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1965-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VILLANO, de 32 años, soltero, fundidor, francés, domiciliado en Coquimbo 2025, y doña ANTONETTA FERME, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en D. Aramburú 2228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $.200 1931-v.jn.2.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZEDENEIDE M. GONZALEZ, de 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 1175, y doña NATIVIDAD ROJAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 1175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1953-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIEGO CARRETTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreyra y Artigas 22, y doña MARIA CELIA VIERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 4868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1956-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO YUANE, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en G. del Pino 82, y doña MARIA AMCHITE, de 17 años, soltera, árabe, domiciliada en G. del Pino 4212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1954-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SVENTURATI, de 36 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Médanos 1607, y doña DOLORES PEREIRA FERRARIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1955-v.jn.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO BALTER, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Waterloo 929, y doña JUANA ATIENZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Clara 4646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1938-v.jn.2.

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRILLANTE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo 640, y doña IRMA VARELA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1939-v.jn.2.

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL NEGRO, de 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2.o Oficial 620, y doña CLOTILDE PECHETTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Oficial 620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1940-v.jn.2.

En Sayago, y el día 24 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERBERT KLAUA, de 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en la avenida Sayago 4376, y doña ILSA WICKL, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en la avenida Peñarol 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1977-v.jn.6.

En Sayago, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VARTIVAR SARKISSIAN, de 36 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Pasteur 17, y doña MARIAM SAHAKIAN, de 30 años, soltera, armenia, domiciliada en Propios 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1978-v.jn.6.

En Sayago, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVIO HUMBERTO MARZIALI, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Garzón 1483, y doña RENEE ESTHER MARRONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1979-v.jn.6.

En Sayago, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FELICIANO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 77, y doña CLOTILDE SOCA, de 83 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1980-v.jn.8.

En Sayago, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROCKER, de 39 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Coronel Raíz 968, y doña LINA KISSINGER, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Coronel Raíz 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1981-v.jn.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUEMBERENA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga número 370, y doña LILA BARREIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Romero 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1926-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan J. Quesada 3285, y doña HERMINIA FORMIGO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Juan J. Quesada 3490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1927-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO GONZALEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pilar Costa 27, y doña ALCIRA MEDINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1928-v.jn.2.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO IGNACIO MALAN, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2743, y doña ANA DEIDAMIA CABRERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1947-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CALIFRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1618, y doña HILDA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1948-v.jn.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REYNE GIANNOTTI, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en León 1696, y doña JUANA ISIDORA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en León 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1932-v.jn.2.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIAR GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3277, y doña LUISA GARRIGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac-Eachen 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1933-v.jn.2.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintisiete del corriente mes, se autorizó a la señorita ALEJANDRINA CARBAJALES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Jn.1.o-5541-v.jn.3.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintisiete del corriente mes, se autorizó a don ANGEL ILARIA para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Jn.1o.-5548-v.jn.3.

JUZGAZDO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO FONTANA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 245) se emplaza a don Francisco Fontana. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y J. B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.4-4101-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecisiete de Mayo último, dictada en autos "Fisco con Ferreira Diano, Andrés. Cobro Ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 35), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don ANDRES FERREIRA DIANO para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Costas) My.25-5266-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GENINAZZI SANTIAGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Santiago Geninazzi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintitrés mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Grecia entre Berna y Burdeos, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.17-4797-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BORRAZAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.31-5504-v.jn.10.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: OLGA TAJES VIERCI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 444, a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de 1878 para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto presento a la señorita Irma Rampini y al señor Raúl Illa, con domicilio en Sarandí 444, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito. Será justicia. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Olga Tajes Vierci". — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 My.30-5503-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-5457-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA CARMEN PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-5459-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASIANA HIPOLITA o HIPOLITA CASIANA VILLAGRAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-5460-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO ETCHEGORRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-5461-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEREGRINO MANETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.30-5455-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO VALLARINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-5462-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEMETRIO CASILDO FREITAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-5458-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMUALDO ROSMARINO (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.28-5410-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MARIA BERGAMINO, por sus hijos menores, con los sucesores de Antonio Tejerina. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Antonio Tejerina y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-5454-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ZUBILLAGA BERAMENDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.28-5411-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO ACOSTA (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.28-5398-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERLATO o BERLATTO DE MENEGUZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-5345-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN o BARTOLOME AGUSTIN SICCO o SICO y de doña MARIA SORIANO DE SICCO o SICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.28-5382-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO PERRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-5350-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARGARITO CHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Prudencia Acosta y las de nacimiento de sus hijos Donato, Margarita Domitilla, Justino y Antonia Chaga, por figurar el peticionario con el apellido González en vez de Chaga que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 My.26-5304-v.jn.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados "Laurita de Castro Paiva Meira con JOSE AUGUSTO DE PAIVA MEIRA. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 27 de 1938. Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la Sexta Vara Civil del Distrito Federal de Río Janeiro, y confirmada por la Tercera Cámara de Apelaciones de la Egregia Corte de Apelaciones de la misma ciudad, en los autos promovidos por separación de cuerpos por mutuo consentimiento, por los cónyuges José Augusto de Paiva Meira y Laurita de Castro Paiva Meira; atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, oportunamente expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella". — Montevideo, Abril 27 de 1938.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 My.26-5276-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO AITA y de MARIA SEVERINO de AITA, a fin de que todos ol sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-5223-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO TOMAS BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-5224-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERENCIA EZEQUIELA SOCA de DOTTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-5225-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAVID o DAVID JUAN PAGES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1938.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-5222-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: GUILLERMO E. BONIFACINO, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 35, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos señores Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, que presentaré, y quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Por tanto solicito que efectuadas las publicaciones, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de presentación de escrito, se apruebe la información expidiendo testimonio. — Guillermo E. Bonifacino". — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.24-5178-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX BENITO PEDOCCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.24-5154-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIANA ELIZALDE DE LADO, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.24-5155-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LADO ELIZALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.24-5156-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORGAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.23-5114-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Adolfo Mendizábal contra MARIA TERESA PEDEFLOUS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Pedéflous, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 My.19-4905-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ISABEL LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes y sucesores de don Juan Bautista Crocco y todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil seiscientos veinticinco, situada en la manzana número dieciocho de la ciudad vieja, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientos diez metros, cincuenta y un decímetros, sesenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros y tres centímetros de frente al Este, a la calle Juncal, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil quinientos veintitrés y mil quinientos veinticinco; veintiún metros veinte centímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte, con don Félix Buxareo (hoy su sucesión), y por el Sud, con don Antonio Rivero y la sucesión Fulle, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 My.16-4695-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "LEONOR BROWN (hoy Leonor Cuñarro Brown. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuatro mil trescientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 14.496, ubicada en la manzana número 479 de la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor ingeniero Donato Gaminara, el 24 de Enero de 1932, de un área superficial de mil trescientos treinta y ocho metros con cinco mil trescientos veinticinco centímetros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Uruguay, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1968, 1972 y 1976; 75 metros 24 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar B; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro S. Grano (hoy el Estado), y 74 metros 76 centímetros al Sudoeste, lindando con terrenos de los señores Largaero, Zaffaroni, Manzo, Balderain, Mauvezin y Padula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24 00 My 11-4445-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO OUTEDA o EULOGIO UTEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.11-4446-v.jn.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden

en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Ley 5 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15.
Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO CARBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-5580-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ISIDRO COIRA y MARIA ANTONIA LODEIRO, en la que aparece el contrayente con el apellido "Quera", el que debe ser sustituído por Coira, y la contrayente como "Antonia Ludeiro", debiendo decir María Antonia Lodeiro. por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 My.30-5481-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JOSE PEDRO ARAMENDIA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Bruno Muñoz, Teresa Viana de Estrada, Concepción de Estrada y Viana, Joaquín de Maguna, Manuela Lago de Grillo, Francisco Rodríguez, Joaquín Rodríguez da Silva, José Fernández Vergara, Francisco, Carlos Alberto y Francisco de Paula Rodríguez da Silva, Casimiro García, Ricardo Esteban y Julio Herrera y Obes, sus sucesores o causabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho al dominio a y en el excedente de área consistente en mil novecientas diez hectáreas, mil seiscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que existe dentro de los límites del inmueble empadronado con el número 900 del Departamento de Lavalleja, ubicado en la novena sección judicial del mismo, que son los siguientes: por el Norte y Noroeste, el arroyo Sarandí Grande; por el Sur y Sureste, el río Cebollatí; y por el Oeste, campo de don Juan Bautista Toledo, hoy sus sucesores, para que se presenten a este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$24.00 My.26-5318-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PATRICIA GARCIA de SALAZAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.26-5317-v.jn.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general. la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintinueve de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.28-5408-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRILA CORREA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta que aparece como Cirila por el de Mirila que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 My.24-5158-v.jn.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.19-4838-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de JUAN JOSE MONTELONGO y AGUSTINA PEREZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la contrayente y del padre de la misma, que aparece como Peres, debiendo ser sustituído por el de Pérez, que es el que corresponde. La de nacimiento de Marcelino Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la abuela materna, que aparece como Serdeña por el de Cerdeña, que es el que corresponde. La de nacimiento de Justina Montelongo. en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como Juan José por el de José Juan, y el apellido y nombre de la madre, que aparece como Faustina Peres debiendo decir Agustina Pérez, que es como corresponde. La de nacimiento de Felipa Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como Juan José por el de José Juan, que es el verdadero. La de nacimiento de José Juan Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto y del padre del mismo, que aparecen como Juan José por el de José Juan, y el apellido de la abuela materna, que aparece como Serdeña por el de Cerdeña, que son los verdaderos. Las de nacimiento de Prudencio Montelongo, Valentina Montelongo, María Montelongo y Antonio Montelongo, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como Juan José por los de José Juan, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$14.25 My.19-4848-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 My.14-4649-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "SIMONE. OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.3-4065-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ CAN DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-5533-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SOUDEGGE o SOUDEREGGER de REBOULAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.26-5320-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX FERNANDEZ o FELIX FERNANDEZ CAÑETE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.31-5514-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BAIS o BAES de CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.26-5296-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TORRES PUJOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Ab.23-3490-v.my.4. My.25-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante es-

te Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4005-v.jn.4.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "IRURETA GOYENA (JOSE). Segunda copia de escritura", se hace saber a Dolores Buysan Giró de Etchegaray, doña María Inés Buysan Giró de Giró, don Julio Buysan Giró Figari, doña Elvira Buysan Giró Figari de Reyes y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se presentó a este Juzgado el señor José Irureta Goyena, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por doña Dolores Giró de Buysan al doctor José Irureta Goyena, con fecha siete de Agosto de mil novecientos siete, por ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, respecto de la cuota parte que a la cedente le correspondía en la sucesión de don Federico de las Carreras y especialmente en lo que se refiere a la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y dos, de una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con frente a la Plaza Independencia (costado Norte). Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.60 My 5-4136-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.2-4004-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO OTEGUI, FROILAN PEDRO OTEGUI u OTHEGUY y doña SOLEDAD BEATRIZ PION DE OTHEGUY, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Pedro Otegui y María Bazán: donde dice Pedro Otegui debe decir Fernando Paguapé, y donde dice "hijo de don Pedro Otegui, de estado casado, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, domiciliado en esta sección" debe decir "hijo de Magdalena Paguapé, de estado casada, de profesión de su sexo, de nacionalidad oriental, domiciliada en esta sección y de padre desconocido"; 2.o Nacimiento de Froilán Pedro Otegui: donde dice Otegui debe decir Paguapé; donde dice hijo de Pedro Otegui debe decir de Fernando Paguapé, y donde dice "nieto por línea paterna de Pedro Otegui, francés, casado, de cincuenta y cinco años, labrador y vecino y de desconocida" debe decir "nieto por línea paterna de Magdalena Paguapé, oriental, casada, labores y vecino y de desconocido"; 3.o Nacimiento de María Carmen Higinia Otegui: debe decir Paguapé; donde dice "nieta por línea paterna de Pedro Otegui, fallecido, y de desconocida" debe decir "nieta por línea paterna de Magdalena Paguapé y de desconocido" y donde dice hija de Pedro Otegui debe decir hija de Fernando Paguapé; 4.o Matrimonio de Froilán Pedro Otheguy y Soledad Beatriz Pión: donde dice Otheguy debe decir Paguapé y donde dice hijo de Pedro Otheguy debe decir Fernando Paguapé; 5.o Nacimiento de Heber Otheguy: donde dice Otheguy debe decir Paguapé; donde dice compareció Froilán Pedro Otheguy debe decir Froilán Pedro Paguapé; donde dice nieto de Pedro Otheguy debe decir de Fernando Paguapé; 6.o Nacimiento de Gladys Otheguy: donde dice Otheguy debe decir Paguapé; donde dice compareció Froilán Pedro Otheguy debe decir Froilán Pedro Paguapé; donde dice nieto de Pedro Otheguy debe decir de Fernando Paguapé; 7.o Defunción de María Bazán de Otegui: donde dice Otegui debe decir Paguapé; donde dice casada con Pedro Otegui debe decir con Fernando Paguapé. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$22.50 Jn.1.o-5551-v.jn.17.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LINARI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.30-5453-v.jn.9.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don REINALDO RIBEIRO DA SILVA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Aurora Correa Silva, así como también para la audiencia que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 My.28-5425-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERONIMO URBAN o URBANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 My.26-5297-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANSELMO SILVEIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 My.23-5141-v.jn.2.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROLANDO ULACIA ZAMALLUA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre y apellido de Clodomiro Gianelli en lugar de Rolando Ulacia Zamallua. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 My.16-4743-v.jn.2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don SABINO MODESTO MURINIGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marta Josefa Francisca Favre, así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día dieciocho de Agosto próximo a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 My 6-4269-v.jn.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANATILDE RODRIGUEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 My.9-4359-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JOSE DEBITONTO y otros", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Debitonto: donde dice "José Dibiton y Antonia Stagña" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Juan Debitonto: donde dice "Antonia Stagno" debe decir Antonia Stagni. De nacimiento de Sabino Debitonto: donde dice "José di Bitonto y Antonia Stagno" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Federico Debitonto: donde dice "José Vitondo y Antonia Estaña" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Francisco Rafael Debitonto: donde dice "José Britos y Antonia Stagno" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de María Leonarda Magnani: donde dice "Leonarda María, hija de Juan Magñagui" debe decir María Leonarda, hija de Juan Magnani. De matrimonio de Francisco Rafael Debitonto con María Leonarda Magnani: donde dice "Francisco Debitonto, hijo de Antonia Stagno, con María Magnani" debe decir Francisco Rafael Debitonto con María Leonarda Magnani, siendo los nombres y apellidos así corregidos, los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.75 Jn.1.o-5616-v.jn.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA SETTIMO DE PANIZZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.28-5424-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SCHIAPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA o SCHAPAPIETRA o CHIAPAPIETRA o CHAPAPIETRA y de doña AGUSTINA o AGUSTINA CATALINA CORA DE SCHIAPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA o SCHAPAPIETRA o CHIAPAPIETRA o CHAPAPIETRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.28-5383-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA RUMEU BURGUES DE YOUNG o SARA ROMEU DE YOUNG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.23-5427-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO IGNACIO DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.27-5336-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERVASIO FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.27-5338-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO COSIMINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5337-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5339-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC PEREIRA o ISABELINO PEREIRA o PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5340-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCUALA MAISONNAVE o MAISONAVE DE BASCOU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.27-5341-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUAN A. RAVENTOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan A. Raventós con Margarita Isabel Raventós y la de defunción de ésta, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la extinta en la última aparece con el nombre de Margarita debe decir Margarita Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-5289-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRANDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante eeste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.24-5193-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL RIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Mayo 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.23-5131-v.jn.2.

Prescripción. Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Matilde Busson de Fontana y otros contra NICOLAS A. CALVO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Nicolás A. Calvo, Elena González de Calvo, Máxima, Nicolás A. y Diego Ventura Calvo, María Calvo de Pérez y Catalina Calvo de Malpelli, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en un excedente de área compuesto de diecinueve hectáreas nueve mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, existentes dentro de las fracciones de campo que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Colonia, distrito de Nueva Palmira, señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el plano de mensura practicado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga, el 24 de Diciembre de 1891, compuesta según título de 337 hectáreas 21 áreas y 70 centiáreas, y según mensura practicada en Diciembre de 1932 por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene una superficie de 340 hectáreas 1797 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: al Norte, parte con el arroyo Las Flores y parte con propiedad de la sucesión Pantaleón Nieto; al Sur, propiedad de don Felipe Fontana; al Oeste, el arroyo Las Flores; y al Este, camino departamental por medio con propiedad de Nicolás A. Calvo, luego de José F. Fontana. En esta fracción la diferencia de área es de 2 hectáreas 1797 metros cuadrados. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo Departamento y sección que la descrita anteriormente, entre los arroyos Chileno y Las Flores, compuesta según título de 279 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas, formada por las fracciones señaladas con los números 12, 17, 18, 19 y 20 en el plano de mensura levantado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga el 24 de Diciembre de 1891 y según mensura practicada por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Diciembre de 1932, tiene una superficie de 296 hectáreas 59 áreas 49 centiáreas, deslindadas de la siguiente forma: fracción número 12: por el Norte, con propiedad de Nicolás Guillot; por el Nordeste, con Salustiano Gutiérrez; y por el Oeste, con el arroyo Las Flores. Forma un solo lote separado del resto de la propiedad que se describe. Las fracciones números 17, 18, 19 y 20, por estar unidas, limitan en conjunto: por el Norte, con la cañada de Otazú que lo separa de la propiedad del señor Pantaleón Nieto, hoy Miguel A. Magnani; al Sur, y Sureste, camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Gutiérrez, Villegas Zúñiga, Metz, Vadell y Otazú; y por el Oeste, camino departamental que conduce de Carmelo a Dolores, que los separa de la fracción anteriormente descrita en este edicto con el número 1. La fracción número 12, tiene según el plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, una superficie de 79 hectáreas 80 áreas y según mensura del agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene 81 hectáreas 6748 metros cuadrados; en esta fracción hay un exceso de área de 1 hectárea 8758 metros cuadrados, que está comprendida dentro del total de las sobras que arroja la mensura del agrimensor Alvariza. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37 60 My.23-5127-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CICIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-4954-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREZ ALVAREZ o ANGEL PEREZ Y ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-4955-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "FELIX MOSE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Félix Mosé, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Felicia Ventura debe decir Félix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.19-4770-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "MARIA A. LUALDI DE FOJO. Rectificación de partidas", se hace saber al público la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Angélica Lualdi, en la que el nombre de ésta aparece como Justina cuando debe decir María Angélica. De matrimonio de Ramón Eugenio Fojo con María Angélica Lualdi, donde el apellido de la madre de la contrayente aparece Tagliarotti debe decir Taglioretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.20-4953-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO FARACO, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Francisco Faraco con Lorenza Davila y las de nacimiento de Alberto, Pascual, Margarita y Francisco Faraco, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo en la primera figura como Farago debe decir Faraco, y donde el apellido del padre y del abuelo paterno en los inscriptos, en las demás, aparece como Farago debe establecerse Faraco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.19-4841-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GILDA AZOR DE PUENTES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Gilda Azor, en la que el nombre de la inscripta aparece como Hermenegilda cuando debe decir Gilda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.16-4700-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama, cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656 con 21 metros 476 milímetros al Noroeste, sobre la calle Las Tunas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste, a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá, lindando por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654; en el fondo al Suroeste, con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste, con el empadronado con el 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la nombrada calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657; por el Sureste, con el empadronado con el número 35659 y por el Suroeste, el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con los empadronados con los números 35650 a 35653; al Noreste, con los empadronados con los números 35654, 35657 y 35658 y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660, con 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez

Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 My.5-3966-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGNES MAC CULLOCH o INES MC CULLOCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.13-4585-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUERO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS PIZZO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.1.o-5581-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS CROCCO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.1.o-5582-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "OZINO CALIGARIS, CATALINA JOSEFA y JOSEFA AIDA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Catalina Josefa y Josefa Aída Ozino Caligaris solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Catalina Josefa, donde dice: Al margen número 263. Catalina Josefa Caligaris debe decir Catalina Josefa Ozino Caligaris; B) La de nacimiento de Josefa Aída, donde dice: Al margen número 29. Josefa Aída Ozino debe decir Josefa Aída Ozino Caligaris. Que el apellido del padre y del abuelo, en ambos casos, donde dice "Ozino" debe decir "Ozino Caligaris". — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.11-5585-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RUDECINDO GREGORES, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo, 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.1.o-5583-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CAYETANO TURIACCI o CAETANO TURIACCI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Leandro Giménez, en representación de doña Acheropita C. de Turiacci, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su representada con el causante: donde aparece "Cayetano Torriace, Acherupita Conmersa, Nilo Torriace, Onofre Conmersa" debe decir Cayetano Turiacci, Acheropita Converso, Nilo Turiacci y Onofre Converso, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5572-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO SIMON AIZPUN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.1.o-5550-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CASTILLO VICTORIO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Victorio Castillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Victoriano Basilio" debe decir simplemente "Victorio" y donde dice "Costillo" debe decir "Castillo", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 My.30-5502-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña RAQUEL ELCARTE, citándose y emplazándose, por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.30-5436-v.jn.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO BARKI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se reviene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo Levrero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Csostas) My.30-5476-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GENESIO ZANELLO o CHENESIO ZANELLA o CHENESIO ZANELLO o CHENESIO A. ZANELLO o CHENESIO GIANELLO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 My.28-5421-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALOMON GELMAN, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.28-5419-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BENEDETTA URCITANO de SILVESTRO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.27-5254-v.jn.7.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "GONZALEZ y SOSA. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.27-5368-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA PINTOS DE SALSAMENDI o AGUSTINA PINTOS DE OLIVEIRA DE SALSAMENDI, citándose y emplazándose por treinta das a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Teóilo M. Real, Actuario.

$3.75 My.27-5376-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "CARLOS C. PEREZ. Información", por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se publica a sus efectos el escrito presentado: "Señor Juez Letrado en lo Civil de sexto turno — Carlos C. Pérez, domiciliado en 25 de Mayo 591, digo: Vengo a producir la información para optar al título de procurador (artículo 237, inciso 3.o, Código de Ordenación de los Tribunales), para lo cual solicito que: 1.o Se tome declaración a los doctores Eustaquio Tomé y Domingo F. Paguoapé, que presentaré en oportunidad sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Efectuadas las publicaciones se reciban los diarios sin necesidad de escrito; 3.o Se apruebe la información ordenando que se expida testimonio de ella. Será justicia. — Carlos Pérez". — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 My.26-5278-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FONTENLA CAMPOS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.27-5357-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MAZZUCCHELLI o CARLOS MAZZUCHELLI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.25-5253-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS PATIÑO o LUIS PATIÑO ALVEDRO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.25-5255-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "ASCUE de IRIGOYEN CLEOFE; NILO BLANCO MANFREDO; PEDRO DANILO; NILDA GRISELDA IRIGOYEN ASCUE; BLANCA IRIGOYEN de NASSAZZI; ELODIA IRIGOYEN de ARBIZA. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a to-

dos aquellos que se consideren con derecho a las sobras existentes en la fracción de campo que se expresará y particularmente a los señores Pedro López (hijo), Gabriel Santiago, Irene Izaguirre, Gregoria Gau de Sabini, Carlos Gau (hijo), Antonia Vázquez de Gau y Carlos Gau, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El campo referido se deslinda así: un campo y las demás mejoras que contiene, compuesto de tres fracciones que están unidas, situadas las dos primeras que se describirán, en el paraje denominado Cardozo, 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y la última situada en Sarandí, también en la misma sección y Departamento citados; todo según título se compone: la primera de ciento setenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos noventa y un metros, cincuenta decímetros cuadrados (179 Hec. 2891 mts. 50 dcmts.2) y se deslinda así: por el Norte la fracción número dos de Leanarda Antonia Gau; al Sur, con la número 4 de Antonia Vázquez de Gau; al Este, con la número 7 de Juan Eleno Gau y las de Alejandro Gau y el doctor Ricardo Acosta; y al Oeste, con Juan Moreira y más campo que fué de Carlos Gau. La fracción descrita es la señalada con el número 3; la otra fracción está señalada con el número 4, todo de lplano respectivo, compuesta de igual área que la anterior y se deslinda así: al Norte, con la fracción número 3, ya descrita y la número 7, de Juan Eleno Gau; al Sur, con las fracciones 8 y 5 de Gregoria y Josefina Gau; al Este, con la fracción 5, ya citada y Juan Moreira; y al Oeste con las fracciones 7 y 8 de Juan Eleno Gau y Gregoria Gau. La última fracción, situada en Sarandí se compone de ciento veintisiete hectáreas, sesenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados (127 H. 63 áreas 75 cent. 50 dc.2), y se deslinda así: al Norte con Juan Eleno Gau, al Sur con Santiago Soler y Rufino Arteaga; al Este, con Gabriel Santiago; y al Oeste Rufino Arteaga. Estas tres fracciones que por estar unidas forman un total de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, dos mil ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados (486 Hs. 2.158 mts. 50 dc.2). Que el campo que se describe en la mensura que en Octubre de 1913 practicó el agrimensor don F. Brascón García, resulta que dentro de los límites de la propiedad, perfectamente deslindada existen 519 hectáreas 7009 metros 77 decímetros cuadrados, lo que arroja un excedente con respecto al título de 28 hectáreas 4851 metros 27 decímetros. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$48.00 My.24-5192-v.jn.26.

Rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "EFRAIN BRONFMAN. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución del nueve del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público se declaró rehabilitado a don Efraín Bronfman. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.25-5228-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITA DIEGUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.24-5179-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA VARELA de CHAJAS o JUANA VARELA de CHAGAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.23-5087-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don CARLOS BOGNI y de doña LUISA SCANDROGLIO de BOGNI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.23-5097-v.jn.2.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio CR. Brignole, dictada en los autos "Amaro María Josefa contra SANTIAGO VILLAFAN. Divorcio" se cita y emplaza a don Santiago Villafán para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 My.17-4776-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, y especialmente a doña Dominga Nieves Lombardo Rossi por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 My.18-4591-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.29-3843-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA VALENCIA DE AGUERRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.1.o-5544-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE AMATO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.1.o-5545-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA CALLERIZA DE TUDURI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.1.o-5546-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL PANZARDI DE ARLOTTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.1.o-5547-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA LEONE DE CAPECE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.1.o-5543-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BIANCHETTI DE FALCIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.30-5456-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJO BELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.27-5342-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ANGELICA SOTTOLANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.25-5213-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que en los autos "PEREZ UBICI HERACLIO. Información sobre vida y costumbres. Libro 24. Folio 489", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Heraclio Pérez Ubici, domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de procurador, vengo, de acuerdo con la ley 9164, a solicitar se cite e interrogue a los testigos Luis Abdala y Manuel González Alonso, domiciliados en Sarandí 475, con respecto a mi vida y costumbres. Pido también se disponga la publicación de los edictos. — Montevideo, Mayo 9 de 1938.—Heraclio Pérez Ubici". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25 My.24-4856-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEIRANO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 18 de Mayo de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My 23-5142-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASULLO o CASSULLO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. —** Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 My.23-5139-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMA ANGELI DE REBA-

GLIATTI solicitando la rectificación de su apellido paterno en las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas María Inés y Haydée Rosa, por aparecer como Angele en lugar de Angeli. Igualmente se rectifique el nombre de la partida de nacimiento de su hija Haydée Rosa por aparecer Aide en lugar de Haydée. Y en la partida de nacimiento de la peticionaria debe declararse que la inscripta Fortunata Angeli es la misma persona conocida bajo el nombre de Guillerma Angeli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 My.28-5426-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.23-5083-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HAYDEE ASTOL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente manera: donde aparece con el nombre de Ayde debe decir Haydée, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 My.23-5140-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE C. GARY solicitando se le expida una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito el dos de Junio de mil novecientos veintiséis, del siguiente bien que compró a don Eduardo T. Travieso: Una fracción de terreno situada en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, que formó parte del solar cinco, fracción siete del barrio "Lavaderos", compuesta de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiséis metros cinco centímetros al Este, dando frente a la calle Missouri, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cuatro del mismo plano; por el Norte, con terrenos del vendedor y por el Sur, con el solar diez. En escritura autorizada por el mismo escribano Barbeito el veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, vendí a don Cayetano Della Cella de Marsiglio una porción del indicado terreno, compuesta de ciento setenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, sobre la indicada calle Missouri; diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo lindando: al Oeste, con el solar cuatro; al Norte, con don Eduardo T. Travieso, y al Sur, la porción del bien que continúa siendo de mi propiedad. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 My.19-4828-v.jn.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO SA solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa de 15 de Junio de 1927 ante el escribano Luis Mattiauda, del siguiente bien, que fué adquirido de Sara Vizeu de Fagúndez y de sus hijos Sara y Manuel Vizeu Fagúndez, de Celina Fagúndez Borba de Correa da Silva y Ulyses Correa da Silva y de Alda Fagúndez Borba: Un campo de treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos noventa y seis metros, comprendida dentro de la mayor área de campo alambrada que ocupa el propio señor Sá, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó deslindada la fracción mayor dentro de la cual se encuentran las 31 hectáreas 4396 metros, objeto de esta compraventa, según mensura del agrimensor Teófilo Frugone, de 8 de Diciembre de 1902: por el N., S. E., E.: y S., con campos de Julio Arteaga y Liborio Irisarri, y por el Oeste, con el de los señores Girán y Bosch. Por tales razones, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 My.12-4549-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FERNANDO PUENTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Bisio de Puente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.11-4430-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIPE FELIX SIMENT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Sibirska, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.4-4122-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBENBERG DE KRAMER, citándose por el término de noventa días a todos los interesados en los bienes quedados a su muerte y especialmente a los legatarios don Julio Kramer, doña Flora Krieger de Albenberg y doña Esther Kramer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 My.14-4672-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, don Luis Barbé, se emplaza a todos los que se consideren acreedores del señor AURELIO ELIZALDE al día 5 de Julio de 1933 y que no hayan firmado el convenio de cesión de derecho efectuado el referido día por dicho señor Elizalde, a favor de sus acreedores, representados por la Comisión Liquidadora compuesta por los señores Juan Susena, Antonio Lladó y J. Humberto Zirollo, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de diez días en la Oficina de este Juzgado de Paz de la 3.a sección, calle Treinta y Tres número 1378. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.75 My.30-5468-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS PRAVIA y doña JOSEFA GAROLA DE PRAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.28-5380-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PORRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.26-5277-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de la capital, don Luis Barbé, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con FELIX MONTTICO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico, así como a todos los que se consideren con derecho a los bienes créditos y acciones de los cónyuges don Félix Monttico y doña Luisa Perazzo y especialmente al inmueble constituído por terreno y mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, con frente al Sud, a la calle Pedro J. Viera, empadronado con el número 29.874, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.24-5201-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VENZATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$ 9.00 Ab.21-3370-v.my.2. My.23-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SERRATO o FEDERICO PEDRO SERRATO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 My.30-5431-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de CLAUDIO TARDAGUILA", se hace saber a los promitentes compradores de solares de terrenos a plazos o a quienes sus derechos representen, que han abonado totalmente el importe de su compra, señores Emilia Pérez Díaz: solar 4, con frente a Cuchillla Grande, padrón 90722; Pedro Elichalt: solar 5, frente a Cuchilla Grande, padrón 90723; Margarita Tardáguila: solar 9, frente a Cuchilla Grande, padrón 90727; Antonio Taivo: solar 16, frente a calle no oficial, padrón 90657; Fulgencio García: solar 19, frente a calle no oficial, padrón 90660; Juan Magliano: solar 26, frente a calle no oficial, padrón 90667; Julia Simón de Challiol: solar 36, frente a calle no oficial, padrón 90679; Fernando Pallas: solar 39 a, frente a calle no oficial, padrón 90683; Pedro Dorta: solar 41, frente camino del Andaluz, padrón 90685; Hilario Fco. Cherro: solares 48 y 49, frente a camino del Andaluz, padrones 90692 y 90693; Teodora M. de Medina: solar 54, frente a camino público, padrón 90698; José Arnone: solar 55, padrón 90699, frente a camino público; Juan Gasperoni: solares 56 y 57, con frente a camino público, padrones 90700 y 9070; Ramona M. de Villlalba: solar 62, frente a camino público, padrón 90706; Cresencio Collazo: solar 63, frente a camino público, padrón 90707; Joaquín Ferreira Acevedo: solar 64, frente a camino público, padrón 90708: Antonio Schenone: solar 68, frente a camino público, padrón 90712; Domingo José Méndez: solar 81, frente a Cuchilla Grande, padrón 90834; José Gioia: solar 97 frente a camino público, padrón 90761; José Demestre: solar 98, frente a camino público, padrón 90762: Erasmo De Horta: solar 99, frente a camino público, padrón 90763; Francisco S. Beson, solar 100, frente a camino público, padrón 90764: Juan Valente: solar 101, frente a camino público, padrón 90765: Juan Varela: solar 103, frente a camino público, padrón 90767: José y Fco. Laurito: solar 105, frente a camino público, padrón 90769; Felipe R. Arambillete: solar 106, frente a camino público, padrón 90770: Juan Rossa: solar 115, frente a camino público, padrón 90779; Juan Gelos Sarel: solar 132, frente a callle no oficial, padrón 90797: Serafín Lorenzo: solar 152, frente a calle no oficial, padrón 90817: Esteban Intrini: solar 162, frente a calle no oficial, padrón 90827, que de acuerdo con el pedido formulado por la sucesión vendedora, se les fija el término de sesenta días para que procedan a escriturar los solares de terreno. Que los títulos de propiedad está depositados en el Banco Popular del Uruguay. Que vencido dicho término cualquier gasto que se origine para la traslación de dominio será de la exclusiva cuenta de los compradores. Que la sucesión vendedora no abonará en el futuro ningún impuesto ni contribución, lo que gravitaré sobre los mencionados inmuebles y, una vez vencido el plazo de sesenta días, la sucesión vendedora se considerará liberada de toda responsabilidad de futuro, lo que se hace saber por el presente edicto. —

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$38.00 My.19-4908-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz (Interino) de la 13.a sección, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GARCIA DIAZ DE PENEDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Mayo 2 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz (Interino).
$4.50 My.27-5355-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO ELIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz. $4.50 My.24-5194-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra URSINO GONZALEZ DENIS. Por rescisión de contrato", se hace saber a Ursino González Denis o a quienes sus derechos representen. que el promisario vendedor del solar de terreno ubicado con frente a los caminos Cibils y de las Tropas, inscripto con el número 834, F. 217 L. 15, se encuentra en mora en el cumplimiento de su obligación; que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro para que haga la cancelación del contrato, de conformidad con el artículo 22 de la ley de 17 de Junio de 1931, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$10.00 My.19-4909-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al públibo la apertura de la sucesión de don GREGORIO TERREBUN ROMANOVICH, a objeto de que todos los que se considerèn asistidos de derechos a sus bienes de herencia, comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré número 1766. dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de no que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 My.24-5153-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE ANGEL TURIELLI o TURIELLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.27-5354-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo., se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña PAULA ESPIGA, y especialmente a Manuel Espiga Ferreira, Gerónimo Vázquez Espiga y a las estirpes de Antonia Ferreira de Espiga, Julia Espiga Ferreira, Filomena Espiga Ferreira, Manuel Espiga y Juana Espiga, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado que en forma legal los represente en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes si no comparecieren. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) My.19-4839-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "María Angélica Moreno contra DANIEL SOCA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Daniel Soca para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Julio 22 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 My.26-5312-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO o JUAN PEDRO BEYHAUT o BAYHAUT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.26-5299-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro M. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODOMIRA o VICTORIANA CURBELO de PALLAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.25-5218-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que en la sucesión de CAMILA FALCO DE FIRPO se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta número 53. Nacimiento de Benito Firpo: el apellido de la madre es Falco y no Farque. Acta número 49. Nacimiento de Vicente Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 231. Nacimiento de Francisco Firpo: el apellido materno es Falco y no Fasco. Acta número 52. Nacimiento de María Carmen Firpo: el apellido materno es Falco en lugar de Farca. Acta número 260. Nacimiento de Camila Firpo: el apellido materno es Falco y no Farca. Acta número 216. Nacimiento de Santiago Firpo: el apellido paterno es Firpo y no Firppo. Acta número 7. Matrimonio de Santiago Firpo y Camila Falco: donde dice Filpo debe decir Firpo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$9.00 My.16-4755-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación", de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa, Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac, Claudio, Manuel J. Machín Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso" 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) My.2-3990-v.jn.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de SANTIAGO FIRPO, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Mayo 23 de 1938. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 My.30-5463-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ANTONIO NOVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 5 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.31-5527-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña YSABEL SATURNINA LUCAS DE LUCAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Melo, Mayo 20 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.26-5298-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Pascual, a sus causahabientes y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje conocido por Chacras de Melo, caídas del Chuy, compuesta de quince hectáreas, dos mil ochocientos treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la chacra señalada con el número 199 de la división hecha por el agrimensor Alberto R. Beltrán, y que linda: por el Norte, con la sucesión de Agustín Sires; por el Este, con Antonio Robles; por el Sur, con José Negri, y por el Oeste, con Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$14.00 My.21-5029-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 18 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.24-5157-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA CESAN CHAUVIE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-5575-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-5576-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO BARREDO LLUGAIN, como apoderado de Ramón Pedro, Carmen y Ramona Moreno, solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción: Partida de defunción de Carmelo Moreno: en el

encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece con el apellido de Moreyra, debiendo ser Moreno, que es el verdadero. A los efectos de ley se hace la presente publicación por el término legal. — Colonia, Mayo 19 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$6.00 My.31-5526-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PLANCHON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 27 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5573-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA GILOMEN de AELLEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 17 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4 50 My.23-5126-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la ssucesiones de doña MARGARITA AGUIRRE DE BEDOYA y de don PELEGRINO BEDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 27 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$8.40 My.16-4706-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Pedro Yorca (hijo) y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 32905 del año 1928 y empadronada con el número 314, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4791-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra TELEFORO GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Teléforo González y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20392 del año 1932 y empadronada con el número 113, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4793-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Juan Pablo Rodríguez y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20562 del año 1934 y empadronada con el número 250, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4794-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra FORTUNATO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Fortunato Díaz a a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20623 del año 1934 y empadronada con el número 270, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4790-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra BRIGIDO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Brígido García y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 98766 del año 1929 y empadronada con el número 279, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4792-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión. Concurso voluntario", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión, y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, de la ciudad de Durazno, el día treinta de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiocho días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 My.30-5483-v.jl.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO TEMESIO y MARIA BARRERA. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, el día veintiocho de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiséis días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 My.30-5484-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.- o-12025-v dic 31 Feb.1.o-v.ab.21 Ab.28-v.jn.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta Braulia Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de recocho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MARIA CAWEN DE PIAGGIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 20 de 1938. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$4.50 My.27-5378-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 23 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 My.25-5248-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA FERNANDEZ de MOYANO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 My.25-5249-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, s ehace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMELO BESSONART, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 12 de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 My.25-5251-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ y RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Mayo 10 de 1938. — Pedro Etcheverry Higue, Juez de Paz.

$5.50 My.25-5250-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA SASTRE DE ALMADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.30-5485-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATALIA BACINO o BASINI o BACINI o VIASSIOTTI DE MARENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en gorma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.26-5293-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGEL C. ARCOS o ANGEL COSME ARCOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 20 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.26-5315-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIANA ISIDORA BUSTILLO DE ECHENIQUE o JULIANA BUSTILLO DE ECHENIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.26-5314-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUJAN SENATRE DE GIORDANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.26-5313-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de MARIA o LORENZA MARIA CAMPI DE DARDANO, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante en los autos sucesorios de Guillermo Campi, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 My.5-4182-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "ANDREA RUFINA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno situadas: una, en la manzana número 15 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 96 y compuesta, según plano del agrimensor Diego R. Aldama, de mil ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Amadeo Tartaglia; al Este, con la calle Montevideo; al Sur, con la calle Sarandí, y al Oeste, con la sucesión Martínez; y la otra, en la manzana 32 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 253 y compuesta, según el mismo plano, de novecientos veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidro Durán; al Este, con Etchegaray Hermanos; al Sur, con la calle Treinta y Tres, y al Oeste, con Masaud Osta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma de derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y también llenar el previo requisito legal de la conciliación. — Sarandí, Abril 2 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$19.20 My.13-4599-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo 25 de Mayo, Abril 23 de 1937. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.26-5316-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — JOSE M.a COYA, con domicilio legal en Rodó 602, al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de procurador y encontrándose en condiciones legales solicita del señor Juez se sirva disponer se reciba declaración a los testigos Ramón P. Fernández y Marcelino Melogno Cal, domiciliados en esta ciudad y que serán preguntados por el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen y desde cuándo a don José M.a Coya; 3.o Qué conducta le han visto observar en todos sus actos al peticionante; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, solicito del señor Juez, previas las publicaciones pertinentes, cuyos edictos se entregarán al doctor Gardil, aprobar, con intervención Fiscal, la información producida y que se me expida testimonio de la información. — José M.a Coya". — Minas, Noviembre 21 de 1937.

$9.00 My.25-5221-v.jn.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MELITON ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y citándose y emplazándose especialmente a la heredera ausente Eusebia Acosta, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Minas, Mayo 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.19-4843-v.jn.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Lulú (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña PATRICIA ALVAREZ DE MORALES y don BERNABE MORALES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 13 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 My.28-5385-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA CAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.28-5384-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO ZEBALLOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 My.28-5386-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FELIPE SALOME o SALOME SENCION, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.28-5395-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don PABLO ALVAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 23 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.28-5394-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don VICENTE DEL CORE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 19 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.28-5396-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MANUEL MARIA VELAZQUEZ, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.25-5236-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ADOLFA PIRIZ de FIGUEREDO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.25-5238-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CLOTILDE ELENA PEREIRA de SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.25-5237-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA BARBE de CARRION, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 10 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.00 My.25-5265-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO MARGARITO BURGUEÑO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 1.o de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 My.28-5397-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA ETCHEMENDY DE BARNECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 10 de 1938. — Juan O. Olhaguy, Actuario.

$6.00 My.24-5210-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada

en los autos caratulados "HERRERA ANGELA. Rectificación de partida", se hace saber al público que en los autos referenciados ha recaído la siguiente resolución: Número 741. — Paysandú, Febrero 23 de 1938. — Vistos para resolución estos autos sobre rectificación del acta de bautismo de doña Angela Herrera. Resultando: Que la peticionante solicita se ordene la rectificación de su acta de bautismo por contener el siguiente error: aparece con el nombre de Angel, siendo el verdadero Angela y donde dice hijo legítimo, debe ser hija legítima, pues es del sexo femenino y no masculino. Considerando: Que la información ofrecida justifica los extremos aducidos y hechas las publicaciones prescriptas por derecho, no hubo oposición al pedido formulado por parte de terceros. Por ello y lo dictaminado por el señor Fiscal, fallo: Decretando la rectiifcación solicitada, la que se hará en el sentido expresado en el resultando y declarando de oficio las costas causadas. Ejecutoriada, hágase publicación por edictos de esta sentencia, la que podrá acreditarse sin necesidad de escrito. Fecho: comuníquese a sus efectos. Y oportunamente, archívese. — Bolívar E. Echevarría. Lo proveyó y firmó, etc. — Alfredo Arrambide, Actuario." — Paysandú, Marzo 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario. $16.50 My.24-5208-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN FASSAUER, doña SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER o FASSANER y doña CATALINA CREMER DE SOCIAS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 My.28-5381-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSARIO COCCARO de MOLINARI y FILOMENA H. de COCCARO o FILOMENA MASTRANDREA de COCCARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 My.25-5247-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turnoturno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA LUISA CONDE de DE MULA, ANGEL DE MULA PAULLIER y CONDE, ELEA MULA POLIER o ELEA DE MULA PAULLIER y ADRIANA DE MULA de PAULLIER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.50 My.24-5209-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Aída Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estara derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936 — Alberto S. Quintana, Escribano

$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO JOSE BACCARO o JOSE BACARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.60 My.24-5211-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "PEDRO NAVARRO. Quiebra", con fecha diecisiete de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho se ha declarado al comerciante don Pedro Navarro en estado de quiebra, procediéndose de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar dispensados, quienes lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Intímase, asimismo, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan Longinotti, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.28-5409-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MAGDALENA DEMELIS DE FRANCHI o MAGDALENA DAMELIS DE FRANCHI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.27-5379-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BERNARDINA ROSA de CHAZEAUD o BERNARDINA ROSA de CHIAZEAUD, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 18 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My25-5263-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de AMBROSINA CHAVES de GARCIA y ALCINA GARCIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 18 de Mayo de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.25-5264-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALFREDO ANTUNES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 12 de Mayo de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.23-5125-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON o RAMON FROILAN LARRAÑAGA y PAULINA LUJAMBIO DE LARRAÑAGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.27-5330-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión Benjamín Silva o Benjamín Pedro Silva", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA NUÑEZ DE SILVA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.26-5301-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DE LOS SANTOS o JOSE ARIMATEA DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.26-5300-v.jn.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DE LOS SANTOS, y a la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en esta herencia, como herederos o acreedores, y especialmente a las siguientes personas, en calidad de descendientes: Teodora Altez de los Santos y su esposo Melitón de los Santos, Emilia Terra de Prieto y su esposo Leocadio Prieto o a quienes sus derechos representen. Josefa Terra de Pita y su esposo Joaquín Pita o a quienes sus derechos representen, los descendientes de doña Damiana Altez de Inchausti, llamados Zacarías, Isidro, Félix, Bautista, Damián, Tomás, Emilio, Ramiro, Rómulo, Severa y Beatriz Inchausti, Petrona I. de Motta Níz y su esposo Felipe Motta Níz, Lara I. de de los Santos y su esposo Pablo de los Santos y Gabriela I. de de los Santos y su esposo José de los Santos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Mayo 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 My.26-5302-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.26-5303-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste con campos de Juan Ache y

de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA JUANA ARMSTRONG de LARRIERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 17 de 1938. — Héctor Matos, Actuario.
$7.20 My.25-5242-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO PRACCA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 20 de 1938. — Héctor Matos, Actuario.
$4.50 My.25-5243-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos: "NATALIO CARMEN PEREZ. Información ad-perpetuam y rectificación de partidas", se hace saber al público que, en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en las de nacimiento de Angela y Juan Antonio Acosta, donde dice: Carlos Acosta, Angela Acosta y Juen Antonio Acosta, debe respectivimaente decir: Natalio Carmen Pérez, Angela Pérez y Juan Antonio Pérez. —Salto, Mayo 5 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$6.00 My.24-5198-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las hijas de doña Gabina Quigley de Lassallette, María y Mónica Lassallette, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$8.40 My.4-4109-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FONTICIELLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 12 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 My.25-5244-v.jn.4.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor José P. Achard, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado doña FILOMENA BORRELLI DE PEDETTI, solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a un inmueble situado en esta ciudad, manzana número 51, cuyos límites son: 13 metros de frente al Este, sobre calle 18 de Julio; la línea Norte, 32 metros 85 centímetros, linda con viuda de Mujica, la del Sud, linda con sucesión Narciso Olarreaga, tiene 36 metros 75 centímetros, y la del Oeste, con el mismo lindero, 13 metros, con una superficie total de 452 metros 40 decímetros cuadrados, otorgada por doña Josefa Montani de Rothfus a Filomena Borrelli de Pedetti ante el escribano Juan José Schmersow en esta ciudad el 19 de Enero de 1928. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 12 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$11.70 My.24-5197-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIA o CECILIA DOROTEA CASAÑA DE SERORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 My.30-5488-v.jn.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM MOREIRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 20 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 My.28-5392-v.jn.8.

Solicitud de rehabilitación

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ISIDRO GARCIA CARDOSO. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el expresado Isidro García Cardoso solicitando su rehabilitación de comerciante por haberse operado ella a consecuencia de la calificación de la quiebra como casual (artículo 1773 del Código de Comercio). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 My.28-5393-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de AMARO FERREYRA y REMIGIO o REMIGIO AMARO FERREYRA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 My.26-5294-v.jn.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de IMILCE o IMILCE CARMEN VALLARINO o VALARINO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 My.26-5295-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MEDINA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Gloria Teresita y Luis Alberto Bentancor, hijos de los extintos Miguel Bentancor y Flora Medina, en el sentido de que el nombre de la madre de los menores es Flora y no Rosa, como en ellas aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 5 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$6.00 My.21-5053-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, apoderado de los interesados, en los autos "Sucesión ADAN DELGADO. Incidente sobre rectificación de partidas", solicitando la rectificación de las siguientes: en la partida de Juan Climaco Delgado, éste aparece con el nombre de Dionicio Amancio cuando el verdadero es Juan Climaco Delgado. En la de Adela Delgado, la inscripta aparece con el nombre de Adelaida, siendo el verdadero Adela. En la de Amalia Delgado, ésta aparece con el nombre de Estevana siendo el verdadero Amalia. En la de Amaranto Delgado, éste aparece con el nombre de Amaralto siendo el verdadero Amaranto. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.00 My.19-4815-v.jn.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Esta publicación deberá repetirse a la mitad del término señalado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, parte final). — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$11.00 Ab.21-3365-v.my.2. My.23-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión JUAN BUGANI y otros. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Ernesto Bozzolasco, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: En la de nacimiento de Antonio Bugani el apellido del inscripto y del abuelo paterno es Bugani y no Buani, como aparece; el apellido de la abuela paterna es Fusetti y no Difucete; el nombre y apellido de la madre es Teresa Ruso y no Teresa Rossi, y los abuelos maternos se llaman Luis Ruso y Margarita Paganni y no como figuran. En la partida de nacimiento de Pascual Bugani el nombre del inscripto es Pascual y no Aquilino, como aparece; el apellido es Bugani y no Bogani; el apellido materno es Ruso y no Rossa; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de María Bugani el apellido paterno es Bugani y no Bubali; el apellido materno es Ruso y no Arrossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Catalina Bugani el apellido materno es Ruso y no Rossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Teresa Adelina Bugani el apellido materno es Ruso y no Russo; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Juan Luis Bugani el nombre y apellido de la madre es Teresa Ruso y no Geresa Rossi; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni. En la de nacimiento de Luis Bugani el apellido del inscrito es Bugani y no Buganni; el apellido materno es Ruso y no Ros; los abuelos paternos son Aquilino Bugani y María Fusetti y los maternos Luis Ruso y Margarita Paganni, y en el acta de defunción de Ana Teresa Bugani el nombre de la extinta es así y no Ana, solamente; el apellido es Bugani y no Vogani; los padres son Juan Bugani y Teresa Ruso Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$24.00 My.19-4814-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA REYES DE GONZALEZ y de don JUAN ANTONIO GONZALEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten a este Juzgado, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Abril 9 de 1938. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$5.50 My.28-5391-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Número 295. — Año 1938. — DOMINGO ETCHEVERRY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Francisco Miláns, en representación de don Domingo Etcheverry, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la partida de bautismo de Domingo Etcheverry,

en cuanto figura el padre de éste con el apellido Echeverri, en lugar de Etcheverry, que es el verdadero, y la madre del bautizado aparece con el apellido Sandaverri en vez de Oxandaverro, que es el verdadero; y en cuanto a los padrinos de dicho bautizado, se les designa con el apellido Sandaverri en lugar de Oxandaverro, que es el verdadero; y 2.o De la partida de matrimonio de don Juan Etcheverry y de doña Catalina Oxandaverro, en cuanto figura el apellido del contrayente como Echeverri en lugar de Etcheverry, que es el verdadero; y, además, en cuanto aparece el apellido de la contrayente como Otsandaberry en vez de Oxandaverro, que es el verdadero. Además. se establece como apellido del padre y de la madre del contrayente como Echeverri en vez de Etcheverry, que es el verdadero, y el apellido del padre de la contrayente como Otsandaberry en vez de Oxandaverro, y en cuanto se establece el apellido de la madre de la contrayente como Cauxe en lugar de Cauchet, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$15.00 My.30-5465-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5571-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANGEL CERISOLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5563-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de PILAR GOMBAU DE RODRIGUEZ y CLARA GOMBAU DE GOMEZ o CLARA GAMBAU DE GOMEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5542-v.jn.11.

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Año 1934. — MIGUEL IGLESIAS solicita se le provea de curador a sus hermanos Domingo y Manuel Iglesias", se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril de 1938 se nombró al escribano Lorenzo A. Ruiz curador del incapaz Manuel Iglesias, y por auto de fecha 11 de Mayo corriente se le discernió el cargo, quedando revestido de las facultades que le confiere el Código Civil y sujeto a las responsabilidades y obligaciones que el mismo impone. — Mercedes, Mayo 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5570-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MARCELINO PEDRO IZAGUIRRE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 17 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.30-5435-v.jn.9.

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARMEN JACINTA HIRSCHY SOSA y BLANCA ADELA HIRSCHY SOSA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 19 de Marzo de 1938 se nombró curador interino de sus hermanas Carmen Jacinta y Blanca Adela Hirschy Sosa, a don Pedro Leopoldo Hirschy Sosa, y por auto de fecha 25 de Abril de 1938 se le discernió el cargo, quedando revestido de las facultades que la ley le concede y sujeto a las responsabilidades que la misma impone. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 My.28-5417-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don SALVADOR ANSELMI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.90 My.28-5418-v.jn.8.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que don DOROTEO UMPIERREZ, componente que fué de la razón social "Umpiérrez y De León", que giraba en la 13.a sección judicial de este Departamento, en la que tenía establecida una casa de comercio en los ramos de almacén, barbería y billar, y que fué declarada en quiebra culpable por auto de fecha 10 de Abril de 1926, se ha presentado ante este Juzgado, iniciando gestión sobre rehabilitación. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 My.25-5260-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano. se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE OLT, llamándose a todos cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Mayo 23 de 1938. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$3.90 My.30-5482-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.11-5577-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MANZONI DE MERLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5578-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MEDEROS MARTINEZ o SANTIAGO MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etes Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jn.1.o-5579-v.jn.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillada, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA, solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$19.50 My.25-5261-v.jn.10.
. Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CRUZA MARCO de MANERA, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 My.25-5262-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don MANUEL ROJAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5554-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE PALUMBO para que concurra a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por María Felicia Armendariz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 Jn.1.o-5555-v.jl.5.

Prescripción de depósito

Se hace saber, a los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, que en los autos caratulados "IRINEA SAVION. Nombramiento de tutor. Incidente sobre rendición de cuentas. Manuel Gamez Marín con Evangelista López", se ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Marzo 25 de 1938. — Visitado. Y llevando este expediente más de cinco años de paralización, tasadas y satisfechas la costas, que se cubrirán con el depósito, viértase el saldo en Rentas Generales y archívese. Previamente, hágase la publicación legal y, justificada que sea, líbrese la respectiva orden. — Landó Tiscornia. El saldo que se manda vertir es de $ 554.74". — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) My.28-5407-v.jn.8.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "FRANCISCO OYAMBURE. Sucesión. Incidente sobre rectiicación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: En la partida de defunción deu causante, donde dice Oyamburen debe decir Oyambure. En la partida de matrimonio del causante con Natividad Ferreira, donde dice Ollambores debe decir Oyambure. En la partida de nacimiento de Mario Oyambure, en vez del apellido Ollamburo debe decir Oyambure En la de Irolinda Oyambure debe establecerse este nombre y apellido en vez de Icrolinda e Irosolina Oyambure, y en la de Isabel Oyambure se ha escrito Ollambures, siendo el verdadero el primero. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 My.21-5026-v.jn.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO, MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los an-

tecedentes de la hipoteca rural número 293 Serie "Z" a cargo de FERNANDO CARBALLO, el próximo 21 de Junio, a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), dos chacras y sus mejoras, ubicadas en "Belén", octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números dos y tres en plano de Noviembre de 1873 del agrimensor Demetrio Isola, o sea: Chacra número 2, padrón actual número quince, ... hectáreas cinco mil seiscientos metros, lindando: al Norte, fracción 1 y terreno fiscal; al Sur, calle por medio con fracción 3; al Este, calle por medio con fracción 1 y al Oeste, río Uruguay; chacra número tres padrón actual número setenta y seis de veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros, lindando: al Norte, calle por medio con fracción 2; al Sur, calle por medio con fracción 4; al Este, calle por medio con fracción 12; y al Oeste, río Uruguay. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 1.649.66 más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles relacionados, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Jn.1.o-5560-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 387 serie "U" a cargo de MARCIANO DIEZ PLAZA, el próximo 21 de Junio, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Supparo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, padrón número dos mil quinientos sesenta y dos (parte), con una superficie de dos mil trescientos sesenta metros diecisiete decímetros, y que según plano del agrimensor José Berreta, de Mayo de 1922, está compuesto por los solares 1 (parte) y 8, 9 10, 11, 12 y 13, lindando: 43 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la avenida J. Batlle y Ordóñez (antes Alverdi), edificio número 2485|93; 54 metros 96 centímetros de frente al Este, por ser esquina, a la calle Santa Rosa, edificio número 525; 43 metros 10 centímetros al Norte, con los solares uno (parte) y siete, ambos de Julio Mousqués, y 54 metros 56 centímetros al Oeste, una línea quebrada lindando con la viuda de Farodi. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acurdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 5.232.81 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 3 partes produciendo en total $ 37.50 mensuales, y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y seis pesos, un centésimo ($ 3.836.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Jn.1.o-5561-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 148 serie "X" a cargo de CARMEN JUSTINA BATTAGLIERO DE GATTI, JOSE MARIA y JUAN GATTI, el próximo 22 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 3.480.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número veinte mil ochocientos cincuenta y cinco, manzana número novecientos setenta y ocho de la novísima ciudad, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros, designado con el número 14 en plano de Mayo de 1898 del ingeniero Aquiles Monzani, y deslindado: 7 metros 73 centímetros de frente al Este, a la calle Municipio, edificio número 1825, entre las de Cerro Largo y Galicia; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar número 15; al Sud, con el 13; y al Oeste, con el 11. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.074.57, más gastos por publicaicones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos treinta pesos quince centésimos ($ 2.230.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.230.15 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Jn.1.o-5586-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 79 serie "X", a cargo de JUAN CARMELO TAQUE, el próximo 18 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 2.594.00), un terreno y mejoras ubicado en el barrio Jardín Antonio Casabó, décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres (parte), con una superficie de trescientos treinta y cinco metros, designado con el número 215 en plano de Octubre de 1921, del ingeniero Donato Gaminara, y deslindado: 16 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle número uno; 20 metros 30 centímetros al Oeste, de frente, por ser esquina, a la calle número doce; igual medida al Este, lindando con el solar número 216, y 16 metros 60 centímetros al Norte, con el solar número 213. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.593.54, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.961.84 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mv.28-5403-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 125 serie "O", a cargo de EDUARDO GASTELACOTO, el próximo 18 de Junio a las 15 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1030, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos dos pesos (pesos 1.202.00), la chacra número setenta y seis de la colonia "Diecinueve de Abril", ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número dos mil cincuenta y dos, con una superficie de treinta hectáreas, deslindada, según planos de subdivisión, de Octubre y Noviembre de 1914, del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil: al Nordeste, recta amojonada de 550 metros, divisoria de la fracción 75; al Sudoeste, Cañada Seca, divisoria de las fracciones 87 y 88; al Nordoeste, recta amojonada de 529 metros 80 centímetros de frente a calle divisoria de la fracción 74, y al Sudeste, recta amojonada de 560 metros, divisoria de la fracción 77. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 965.02, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta pesos con veintisiete centésimos ($ 540.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 540.27 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado está gravado con segunda hipoteca a favor del Estado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.28-5404-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 896 serie "X", a cargo de JUAN ALLINGHAM, el próximo 16 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil novecientos setenta y seis pesos ($ 11.976.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, calle Rivera, edificio números 3413|15 y 3417, entre las de Marco Bruto y Julio César, padrón número veintiocho mil quinientos uno (parte), formado por los solares tres, cuatro y dos de la fracción letra "B" del plano respectivo, deslindados: Solares tres y cuatro, con una superficie, en conjunto, de mil doscientos treinta y ocho metros sesenta y ocho decímetros, teniendo 20 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Rivera, por 60 metros 13 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con los solares números 33 y 8, de Antonio Susena y Pablo Crovetto,

respectivamente; al Nordeste, con el 5, de Francisco Sanfilipo, y al Sudoeste, con el dos. Solar dos, con una superficie de seiscientos diecinueve metros treinta y cuatro decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Rivera, por 60 metros 13 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 33; al Este, con el 3, y al Oeste, con el uno. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.710.33, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Rivera número 3413 está arrendada en $ 45.00 mensuales y la de Rivera números 3415|17 en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil trescientos treinta y dos pesos veinticinco centésimos ($ 10.332.25), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.738.65 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, 17 de Mayo de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.27-5361-v.jn.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 126 Serie "X" a cargo de DOMINGO J. PANARO, el próximo 15 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos setenta y dos pesos ($ 6.672.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número veintiún mil doscientos veinticinco (parte), con una superficie de doscientos ochenta y dos metros siete mil setecientos treinta centímetros, designado con la letra "A" en plano de Mayo de 1921 del agrimensor Silva Díaz, y deslindado: 11 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Dante, edificio número 2190, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; 24 metros 30 centímetros al Este, con fincas de la sucesión Calvarez de Brugulat y de Domingo Toso; 11 metros 65 centímetros al Sud, con la fracción letra "B" del citado Toso, y 24 metros 35 centímetros al Oeste, con la de Antonio Rovira Morató. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a pesos 6.231.40 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.148.44 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabar informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente My.25-5229-v.jn.4.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Arturo Pablo Lacerda con SATURNINO LAGES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con toda su construcción y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30.060 y compuesto de 707 metros 60 decímetros cuadrados, más o menos, según mensura del agrimensor Raúl S. Conde, y que se deslinda así: 10 metros 10 centímetros de frente al S. E., a la calle Libertad, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número 2541; 69 metros 13 centímetros al N. E., lindando con Felicia Pontolillo; 5 metros 54 centímetros al N., a la calle San Salvador (hoy Viejo Pancho); 15 metros 70 centímetros al O., con la sucesión de F. Carrara, y 57 metros 70 centímetros al S. O., lindando con Pedro Baccino, y que la propiedad a venderse reconoce en primer término un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en títulos, por la suma de $ 53.650.48 de la serie "28", que el comprador puede continuar con el mencionado gravamen. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario, según hipoteca urbana número 1271 serie "28", donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Jn.1.o-5559-v.jn.15.

ENRIQUE ALONSO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con JOSE ALONSO DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Buceo, barrio Isidoro de María, de este Departamento, empadronado con el número 28642, señalado en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos, con el número dieciséis de la manzana número cuatro, compuesto de una superficie cuadrada de 295 metros, que se deslinda así: 14 metros 14 centímetros de frente al Sudeste, a boulevard Presidente Oribe; 34 metros 50 centímetros en el costado Norte, por donde linda con los solares números 11 y 15; 24 metros 50 centímetros en el costado Sur, por donde confina con el solar 17, y en la línea del fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 10, diez metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos del registro serán de cuenta del comprador, salvo que el comprador fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 My.31-5538-v.jn.18.

MANUEL ORTEGA (HIJO)
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno, en autos "Jacques S. Miller contra CURT SUESSMAN y otros. Ejecución de prenda", el miércoles 8 de Junio a las 13 horas, en la calle Doctor Pablo de María 1575, rematará al mejor postor, bienes muebles de los ejecutados.

Entrega y pago en el acto. Comisión: 6 o|o.

$4.50 My.30-5515-v.jn.8.

MAESO y Cía.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 16 horas y en la calle Sarandí número 570 (Banco Hipotecario del Uruguay), se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la "Colonia Paysandú", empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000 metros con la 39; al Sudoeste, 350 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la chacra 27, camino y la chacra 26, y por el Nordoeste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la 41. Se previene: A) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidas al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no lo hiciere se proseguirá el remate; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el bien hipotecado en primer término, existe a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización una segunda hipoteca. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos.

(Cuenta corriente) My.26-5309-v.jn.30.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
JUDICIAL

El miércoles 8 y jueves 9 de Junio a la hora 14 y 30, rematarán todas las existencias del almacén de comestibles y bar, calle Libertad número 2702 esquina Luis B. Cavia, cantidad de conservas, aceites, vinos y demás artículos del ramo. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "EMILIO SALVADOR GARGIULO, sucesión".

Informes: Alzáibar número 1358.

$5.40 My.30-5486-v.jn.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con WALTER GAUTCHI. Ejecución de prenda", remataremos al mejor postor el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en nuestro salón 25 de Mayo 582, 1923 rollos papel de empapelar "Salubra" y 17.783 metros lineales de papel Tekko, muestrarios a disposición de los interesados de 9 a 12 y 15 a 19 horas. Comisión 6 o|o. Seña 25 o|o.

$6.00 My.30-5324-v.jn.9.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El martes 7 de Junio a las 15 horas. Ultimo remate. Saldo de muebles, auto "Cadillac", ropa blanca, lozas y demas existente en el palacio de la sucesión de don Francisco Piria, calle Ibicuy 1310 (subsuelo). Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Sucesión FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre inventario de muebles. Lo. 33. Fo. 92".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega el miércoles 8 de 8 y 30 a 12.

$7.00 My.26-5323-v.jn.6.

CARLOS ECHEVARRIA
REMATE JUDICIAL

Por quiebra. El día ocho de Junio próximo y días siguientes, desde las nueve horas en adelante y en el lugar de ubicación de los bienes, calle 18 de Julio número 528, de esta ciudad.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", procederé a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles ocupados en estos autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 20 de 1938. — Carlos Echevarría.

$11.00 My.27-5401-v.jn.7.

DJALMA OSCAR GRIOT SKOTTE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Ernesto Gaya y Compañía

con DE LEON HERMANOS", se hace público que el 7 de Junio próximo a las 16 horas, en la calle Doctor Pablo de María número 1575, el martillero señor Djalma O. Griot Skotte venderá en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, un camión "Ford" modelo 1934 con chapa B. P. número 298, empadronado con el número 313, en perfecto estado, tasado en $ 1.500.00, debiendo abonarse en el acto de la oferta. — Montevideo, Mayo 27 de 1938.

$6.40 My.28-5440-v.jn.7.

ARNO R. LABORDE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTOS BEATRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Arnó R. Laborde y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del mismo se procederá a la venta, al mejor postor del siguiente bien pertenencia del ejecutado don Santos Beatriz. Un terreno y lo en él construído situado en la manzana cuarenta y nueve de esta ciudad de Canelones, empadronado con el número 334, compuesto de una superficie de 828 metros 72 decímetros cuadrados deslindados así: Al Este, con frente a la calle Montevideo en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por treinta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo y que por ser esquina dan también de frente al Norte, sobre la calle Bélgica; lindando al Sur, con Cándido Gulla, y al Oeste con sucesión Máximo Viña. Se previene: Primero: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. Segundo: Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Tercero: Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos. Cuarto: Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. — Canelones Mayo 11 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.351.34, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.26-5310-v.jn.10.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados: "DARDO GIORELLO. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 11 del próximo mes de Junio a las 16 y 30 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, que es de $ 17.000, por cada uno de los siguientes bienes: dos casas de altos con frentes a las calles General Rondeau número 2440. Corrientes (hoy General Aguilar) N.os 1154, 1156, 1158, 1160 y Agraciada números 2545 y 2549, situadas en el Arroyo Seco de este Departamento, empadronadas con los números 9920 y 9921, con el terreno sobre que están construídas, formando éste los solares números once y doce del plano del agrimensor don Aquiles Monzani, compuesto el primero o sea el número once de un área de trescientos seis metros, dieciocho decímetros, teniendo veinte y cuatro metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ibicuy, hoy General Rondeau, por doce metros trece centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte, sobre la calle Corrientes, hoy General Aguilar, lindando por el Este, con el solar número doce y por el Sud, con el número diez; el solar número doce se compone; de un área de doscientos sesenta y siete metros dieciocho decímetros, teniendo ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Corrientes, hoy General Aguilar, por dieciocho metros setenta centímetros de fondo por el lado Este, que por formar esquina da frente a la calle Agraciada, veinticuatro metros treinta centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número once descripto antes, diecisiete metros cincuenta y tres centímetros en el lado Sud, lindando con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (1.er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475

$ 51.00 My.25-5308-v.jn.10.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "SIENRA y ARBOLEYA", se procederá el día 4 de Junio a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor por el martillero señor E. Perotti Corradi, asistido del Alguacil de los siguientes bienes: 1.o) Los derechos o sean las 25|108 avas partes y 33|108 avas partes del inmueble empadronado número 93465 fracción 5 del plano trazado el 17 de Setiembre de 1873, por el agrimensor Fermín C. Yéregui, situado en el Pantanoso de este Departamento de metros 19.111, 85 centímetros que mide 86 metros en la línea del Sur o Suroeste, lindando con terrenos que fueron de Juan Otorgués, al Este, con la fracción adjudicada a doña Enriqueta Sienra; al Oeste, con la fracción 6 de doña Natalia Sienra, y al Norte con terrenos que fueron de Enrique Jaime Thomas. Según expediente sucesorio de Alejandro Sienra y otros que tramita en el Juzgado Civil de primer turno, aforado en total en $ 1.650. 2.o) Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con mejoras que contiene, señalado con el número 9 en el plano respectivo padrón número 46612, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento superficie 378 metros teniendo 10 metros 50 de frente al Norte, a la avenida Carve; 10 metros 50 al Sur, con el solar 24; 36 metros al Oeste, frente a la calle 1.o de Junio, y 36 metros al Este, lindando con el solar número 10. 3.o) Los derechos o sean las 2|3 partes del siguiente inmueble empadronado con el número 58021, manzana número 189, del pueblo Victoria 20.a sección judicial de este Departamento de 1687 metros 7 decímetros cuadrados forma esquina con dos frentes de 39 metros 28 al Noroeste, a la calle Cuareim ahora Eduardo Romero, y 42 metros 95 del Suroeste, a la calle Artigas ahora Humbolt, linda al Norte con padrón 37588 del señor Alberto Gloodtdofsky, y al Sureste, con el padrón número 38034 de Antonio Branda. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras, y lo que se adeude por pavimento u otras mejoras: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (6.o piso), y los autos sucesorios mencionados, en el Juzgado Letrado Civil de primer turno. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real. Escribano Público

44.00 My.21-5086-v.jn.4.

JOSE F. RUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en los autos "PEDRO PASTORINI. (hijo). Sucesión", se hace saber que el día diez del mes de Junio entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, las cinco sextas partes de una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana número 74 de esta ciudad, empadronado con el número 674, compuesto, según título, de novecientos cuarenta y un metros, más o menos, y según plano, de novecientos veinte metros 24 decímetros, lindando: 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra al Nordeste; por 42 metros 90 centímetros de fondo, confinando por el Noroeste, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel Palermo; al Sudoeste, Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno; y Sudeste, Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos, certificados y honorarios de escrituración así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 4.o A los efectos de derecho se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Mayo 13 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$20.00 My.23-5290-v.jn.8.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos seguidos por el Banco de San José contra OLEGARIO PERDOMO por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 16 de Junio entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Juen B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras que es parte del solar número cuatro de la manzana cincuenta y ocho del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de ciento setenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, lindando al Norte, en 19 metros 44 centímetros con sucesión de Juan E. Pérez; al Este en 9 metros 20 centímetros con sucesión de José Zapatella; al Sur, en 19 metros 54 centímetros con la fracción B del plano, propiedad de don Francisco I. Chocho, y al Oeste, en 9 metros 20 centímetros con la calle doctor Alfonso Espínola según consta del plano levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni de Junio de 1931. Se previene: 1.o) Que los títulos de la propiedad referida se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deebrá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 16 de 1938. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$27 00 My. 5052-v.jn.7.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Almanzora, y en el expediente: "Pedro Marcelino Pérez, tutor de su hermano ANIBAL UBERFIL PEREZ. Venta judicial", se hace saber: Que el día 14 de Junio entrante de las 14 horas a las 14 y 1|4, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: La sexta parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras sita en el "Alférez" novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4283, compuesta de ciento once hectáreas mil setecientos setenta metros que linda: Al Noreste, Orfilia R. de Cola y Eloy Graña; al Sureste, Eloy Graña; Ovidio Prieto y Pedro Y Fernández; al Suroeste, Ovidio Prieto, sucesión Raymundo Araújo, Quintín Cáceres y Carmen A. de Sosa y al Noroeste, Telésforo Gutiérrez. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de treinta y cinco pesos la hectárea, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma, que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador y que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Rocha Mayo 12 de 1938. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$34.00 My.20-4872-v.jn.8.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIO MARCELINO BATTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judicial de este Departamento señalada con el número trece en plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Morador y Otero de Octubre de mil novecientos diez, empadronado con el número ochenta mil trescientos veintidós, y compuesto de una superficie de trescientos trece metros, deslindados: diez metros de frente al Oeste al camino Reyes, número ciento cuatro entre la calle Atahona al Norte y una calle pública de diecisiete metros de ancho al Sud, de la que dista cuarenta metros; treinta metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número once; treinta y dos metros al Sud, lindando con el solar número quince y diez metros ocho centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con parte del solar número nueve.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Urbana número 493 Serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.621.32, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente). My20-4886-v.jn.4.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Casa en la Unión, calle Ignacio Oribe.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Caja Nacional ed Ahorros y Descuentos contra ALFONSO NUÑEZ RUANOVA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el seis de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero con José Luis Fialo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, empadronados con los números setenta mil setenta y dos y setenta mil setenta y tres, señalados con los números veintinueve y treinta del barrio Larravide, de esta Capital, y compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de seiscientos sesenta metros catorce decímetros que se deslindan: diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Ignacio Oribe números veintidós y veinticuatro; treinta y siete metros al Noroeste, lindando con el solar veintiocho; treinta y nueve metros diez centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar treinta y uno, y por el Noreste, confina con don Juan Etchebarne. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y venta, así como lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$ 33.00 My.20-4933-v.jn.6.

ALBERTO AROCENA
25 de Mayo 488. Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dictada en los autos caratulados 'La Caja Obrera contra EPIFANIO MACARIO BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Junio del corriente año a las dieciséis horas y treinta minutos se procederá en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 523 por el martillero don Alberto Arocena asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos, plantíos y demás mejoras que al presente o en adelante contengan situadas, la primera en la sexta y la segunda en la décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 651 señalada la una con letra A y fraccionada la otra en quince lotes numerados correlativamente del 1 al 15 en el plano trazado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, aprobado por la Municipalidad del citado Departamento e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 148. Según dicho plano la fracción A mide dos hectáreas, tres mil seiscientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados con 152 metros de frente al Noroeste sobre el camino de las Instrucciones; 287 metros 60 centímetros en el fondo al Sureste con frente también al camino de las Tropas; 95 metros en el costado Suroeste lindero con don Martín Gutiérrez y 207 metros en la línea que cierra el perímetro y que por ser oblicua mira al Norte y linda con terrenos de don Celestino Larechia. La fracción de los quince lotes mide treinta y siete hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados. Descartado el lote número 15 que se describe por separado los otros catorce lotes forman un block de seiscientos cinco metros, cincuenta centímetros de frente al Noroeste sobre el camino de las Tropas; 160 metros 40 centímetros en la línea del fondo que por ser diagonal mira al Sur y linda con el lote 15; 879 metros 70 centímetros en el costado Suroeste lindante con don Jacinto Gutiérrez y don Martín Gutiérrez y 865 metros 40 centímetros en la línea que cierra el perímetro y que por ser diagonal mira al Este y da frente a calle de 17 metros de ancho que desemboca en el camino de las Tropas y empieza en el ángulo Noreste del lote que se describe en seguida o sea el número 15 que mide en la línea recta del Norte 17 metros frente al cierre de la citada calle y 160 metros 40 centímetros en la divisoria con el lote 14; 73 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sur confinante con don Jacinto Gutiérrez; la línea del costado Suroeste es una quebrada en dos trozos que miden 126 metros en el primero y 364 metros 80 centímetros en el segundo; y al Oeste linda en parte con el arroyo Merelles y en el resto con don Francisco Quinelle en dos líneas rectas; una de 33 metros y otra de 121 metros 80 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otro gravamen y obligación. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los intresados. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$91.20 My.19-4826-v.jn.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el Parque de los Aliados. En un solo lote: 5 lindos chalets con frente a la avenida Italia números 2496 y 2498 y a la calle Presidente Batlle números 2654, 2658 y 2664. Una ubicación realmente excepcional. Magnífico negocio para colocación a alto interés del dinero. Con alquileres muy rebajados producen $ 203 mensuales. Una gran oportunidad para su adquisición. Se componen de hall, comedor, cocina, garage 3 dormitorios, cuarto de baño, etc. El viernes 3 de Junio a las 16 horas, remataré estos 5 chalets en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Atecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra CARLOS SCAPUSIO Cobro de pesos", el día 3 de Junio del corriente año, en el lugar de su ubicación, a la hora 16, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base la finca ubicada en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 106.276, edificada en terreno que es el solar señalado con el número 23 de la fracción 3 G en el plano del ingeniero Francisco L. Tourreilles, en Diciembre de 1921, con un área de cuatrocientos ochenta y siete metros dos decímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste a la avenida Italia; 25 metros al Nordeste que, por formar esquina, dan frente a la calle Presidente Batlle; 32 metros 86 centímetros en la línea del Suroeste, lindando con el solar número 22, y 24 metros en el fondo, al Sureste, lindando con el solar número 24. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta e nel acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que la comisión del martillero así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: Plaza Independencia N.o 827.

$42.00 My.17-4749-v.jn.3.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO DOMINGO GALIZIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, sitas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números uno y dos en plano del agrimensor Atilio E. Dos Santos, de Marzo de mil novecientos veinte, empadronadas con los números ciento treinta y tres, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta y tres y compuesta, la primera, de ochocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y tres metros dos mil quinientos sesenta y un centímetros, limitando: al Sur, línea amojonada que la separa de campo expropiado por el Gobierno y línea del Ferrocarril del Nordoeste del Uruguay, en parte, que lo separa de la fracción cinco; Oeste y Nordoeste, línea expresado Ferrocarril, que lo separa de dicha fracción cinco y de la número tres; al Nordeste, línea recta amojonada que la separa de la fracción dos, y al Este y Sudeste, zanja del Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana, y la segunda, de igual superficie que la anterior, linda al Este, con Emerenciano Santana; Norte y Nordeste, cuchilla de Belén en medio, con Jacinto Santana; Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, que la separa de las fracciones números tres, de Juan Giribaldi Heguy y al Sudoeste, línea recta con la fracción anterior. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 199 serie "X"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 50.221.08, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.17-4804-v.jn.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de CAYETANO DI MATTEO. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el 6 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno vendidos a plazo, empadronados con los números 130035, 130036 y 130038, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con los números 2, 3 y 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 9 de Diciembre de 1925, compuestos en total de un área de 668 metros 18 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: el número 2, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 10 metros 10 centímetros al Sur, con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al Oeste, con el 1, y 14 metros 80 centímetros al Este, con el 3. El solar número 3 tiene 10 metros de frente al Norte, a la referida calle Lorenzo Fernández; 10 metros 10 centímetros al Sud, con Andrés di Matteo; 27 metros 90 centímetros al Este, con el 4, y 27 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 2 y 5. El solar número 5 tiene 10 metros de frente al Oeste, a la calle Figurita; 13 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 3; 19 metros 60 centímetros al Sud, con Andrés Di Matteo, y 21 metros 10 centímetros al Norte, confinando con los solares 1 y 2. Se previene: 1.o Que el comprador de los solares que se acaban de deslindar deberá respetar los derechos que acuerdan a los promitentes compradores los compromisos de compraventa realizados y que, una vez verificado el pago total del precio de compra que se haya estipulado en las

respectivas promesas, contrae la obligación de otorgar las escrituras respectivas; 2.o El solar número 1 del expresado plano, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 84.706, compuesto de una superficie de 206 metros 75 decímetros, deslindando así: 13 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 11 metros al Sud, lindando con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al Este, con el solar número 2, y 18 metros 18 centímetros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Figurita; 3.o El solar número 4, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.037, de un área de 329 metros 22 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Lorenzo Fernández; 13 metros 60 centímetros al Sud, lindando con Andrés di Matteo; 28 metros 18 centímetros al Este, con Adolfo Andrés, y 27 metros 90 centímetros al Oeste, con el solar 5. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración como los certificados serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$80.00 My.17-4807-v.jn.4.

ALBERTO AROCENA
(25 de Mayo 488. Montevideo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio" se hace público que **el día 2 de Junio próximo**, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedic del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A la hora 14 y 30, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 18784, situada en la "Aguada" décimanovena sección judicial de este Departamento en la manzana 896 y que forma parte del solar número 15 en el plano levantado por el agrimenosr Guillermo P. Rodríguez, compuesto según dicho plano de un área de 92 metros 64 decímetros que se deslindan así: Siete metros 72 centímetros de frente al Norte a la calle Nicaragua por donde la puerta del edificio lleva el número 2066, por doce metros de fondo al Sur por donde linda con parte del solar número 1; por el Este con don Francisco de Santi y por el Oeste con don Francisco Antola. 2.o A las 15 horas: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18292 situada en la 19.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 905 de la novísima ciudad, señalado con el número 16 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez en Setiembre de 1901, compuesto, según dicho plano de un área de 338 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde las puertas del edificio llevan los números 149 y 149-A distante 37 metros veinte centímetros de la esquina formada por la referida calle y la de La Paz; 39 metros cuarenta centímetros al Norte lindando con el solar dieciocho, 39 metros treinta centímetros al Sur por donde linda con el solar catorce y ocho metros, sesenta centímetros al fondo al Oeste lindando con el solar número 6. 3.o A la hora 15 y 30; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 13356, situado en la "Aguada" octava sección judicial de este Departamento en la manzana número 347 de la nueva ciudad, el cual forma parte del señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Marzo de 1899 y compuesto de un área de 337 metros 78 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Minas entre las de Nueva York y Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 85 D y 85 E; 29 metros ochenta centímetros al Norte por donde linda con los solares C y E; 32 metros al Sur por donde confina con el solar letra A; 7 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con don Pedro Coria y 6 metros ochenta centímetros al Oeste limitando con don Ramón Linares. 4.o A la hora 16 y 15; un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos sesenta y nueve situado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua) hoy números 512 y 514, de la manzana número 41, formado por ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte a la expresada calle 25 de Mayo; por cuarenta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Sur formando un área de trescientos ochenta y seis metros ocho decímetros, lindando por el Este con Agustín de Castro; por el Oeste con Clara García de Zúñiga y por el Sur con Irrizarri y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523. 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$81.00 My.16-4738-v.jn.2

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE FATEEV y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 9 de Junio a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Colonia Peixoto" (hoy Colonia Ofir) tercera sección judicial del Departamento de Río Negro y que forman parte de la propiedad empadronada con el número 85, y señaladas con los números 35, 55, 60, 65, 70 y 80 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Adolfo O. Musso en Marzo de 1923, a saber: la fracción número 35 de Demetrio Guchin, con una superficie de 44 hectáreas 4.400 metros, lindando: al Norte, calle por medio con la fracción 34; al Sur, calle por medio con la 36; al Este, la 39, y al Oeste, la 30; la fracción 55 de Laureano Puchkariov compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la fracción 70; al Sudeste, la 56; al Sudoeste, calle por medio con las números 17 y 18, y al Nordoeste, la 54; la fracción 60 de Miguel Fileiv compuesta de 45 hectáreas, lindando al Sudeste, la 61; al Sudoeste, calle por medio con la 37; al Nordoeste, calle de 8 metros de ancho por medio con la 59 y al Nordeste, calle por medio con la 75; la fracción 65 de Baldomero Puchkariov, compuesta de 45 hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio con la 80; al Sudeste, calle de 8 metros por medio con la 66; al Sudoeste, calle por medio con las 46 y 49, y al Nordoeste, con la 64; la fracción 70 de Afenogen Puchkariov compuesta de 45 hectáreas, 9.019 metros 35 decímetros, lindando: al Nordeste, arroyo Bellaco por medio con campo de la sucesión Mailhos; al Sudeste, con la 71; al Sudoeste calle por medio con la 55, al Nordoeste con la 69; la fracción 80 de Estebán Karastilov, compuesta de 42 hectáreas 2.625 metros, lindando: al Nordeste, con la 82; a Sudeste, con la 81; al Sudoeste, calle por medio con las 65 y 66 y al Nordoeste con la 79. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución: 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre los inmuebles ejecutados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 5.o) Que se encuentran arrendadas las fracciones si- remate público y al mejor postor, por el guientes: la número 35 con contrato hasta el 24 de Junio de 1940; la 55 con contrato hasta el 4 de Agosto de 1940; la 60 hasta el 8 de Noviembre de 1938; la 65 hasta el 24 de Mayo de 1940; la 70 hasta el 30 de Junio de 1940 y la 80 hasta el 31 de Enero de 1941. — Montevideo, Abril 22 de 1938. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Los compradores que puedan acogerse a los beneficios de las leyes de Colonización, podrán hacer uso de los siguientes préstamos por ley 10 de Setiembre de 1923: Fracción número 55, pesos 3.060; fracción número 60, $ 2.868.75; fracción número 65, $ 3.442.50; fracción número 70, $ 2.356, y la fracción número 80, $ 2.690. Para la fracción número 35 el Banco concede un préstamo en títulos hipotecarios de $ 950.

(Cuenta corriente) May.7-4289-v.jn.8.

ANGEL ESTADES
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA, ejecución de hipotetca", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Estadés, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete, situada en "Yerbalito" duodécima sección judical del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de quinientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte el arroyo Yerbalito, que lo separa de campos de Francisco Solano Fernández, antes sucesión Juanario González; por el Nordeste y Este, con el del referidlo Fernández y Justino Alvez de Cuña; por el Sud y Sudoeste, con los de este último y los de la sucesión de Pedro Eugenio Muñoz, y por el Oeste y Nordoeste, con campos de Ramón Cipriano Martínez, sucesión Diego Pereira y Anacleto Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 86 Serie "S"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según resulta de nota existente en el título de propiedad, en fecha Mayo 3 de 1934 y por ante el escribano Quagliata, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay y otros"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo. Abril 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.10-4405-v.jn.14.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, en los autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO EFREN GIUDICE. Cobro ejecutivo de pesos. 7|160", se hace saber que el día cuatro de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 7.000.00, o sea, $ 4.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 11386 y designado con el número 5 en el plano respectivo de la manzana número 631 de la novísima ciudad, compuesto de una superficie de 195 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Clemente César (antes Arroyo Grande), por donde la puerta del edificio lleva el número 2318; 21 metros al Oeste, confinando con el solar número 4; 10 metros 50 al Noreste, limítrofe con el solar 9 y 10, y 18 metros al Este, lindando con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y todos los demás inherentes a la misma.

son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo según hipoteca urbana carpeta 1344 serie "25", cuyo saldo, a Marzo 31 de 1938, es de $ 3.932.87, adeudándose $ 512.87 por concepto de cuotas atrasadas, pudiendo el comprador seguir con la hipoteca poniendo al día las cuotas; 4.o Los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

$32.50 My.19-4897-v.jn.2.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "José Noceti Codda contra MANUEL DOMINGUEZ ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", el día 9 del mes de Junio entrante a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Luis Siécola, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 26914, paraje llamado "Aldea", edificada en el solar señalado con el número 143 en el plano del agrimensor Amaro Cabrera, de Noviembre de 1912, con un área de trescientos cuarenta y un metros treinta decímetros, deslindada así: 9 mts. de frente al Sur, a la calle Oficial número 1, hoy llamada Neira; 39 mts. 70 ctms. al Este, lindando con los solares 137 y 142; 36 mts. 32 ctms. al Oeste, lindando con el solar 144; y 9 mts. 40 ctms. al Noroeste, lindando con el solar 136. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificado, impuestos y todos los inherentes a ella, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$24.70 My.23-4898-v.jn.6.

VICENTE SCHIAVONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dcotor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados: "Santarelli Alejandro contra FRANCISCO FILOMENO. Ejecución de hipoteca", se hace público: que el día once de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Vicente Schiavone, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número ocho de la fracción G del Barrio Vilardebó de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y seis metros, veinte decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Cufré, cincuenta y ocho metros, ochenta y seis centímetros en la línea Sur, con el solar nueve; setenta metros sesenta y seis centímetros en la línea del fondo al Oeste, por ser de forma irregular confinante con propiedad de don Francisco Gran. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo Real, Escribano Público.

$27.00 My.25-5267-v.jn.10.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en el expediente "T. Di Tella contra RAMON E. CORREA MILANS. Ejecución de prenda", el día 10 de Junio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, se procederá a la venta en martillero E. Gómez Piñeyrúa, de lo siguiente: Un compresor "Siam", Sello de Oro, de 1|4 H. P., tipo B. B. 25, completo, con evaporadores automáticos, etc., número 213, herrajes para cámara, un tacho interior de cloruro de calcio con una serpentina de plomo para agua fría. — Montevideo, Mayo 10 de 1938.

$8.00 My.27-5359-v.jn.7.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la catorce sección de Montevideo
JUDICIAL

Un auto "Fiat" con la base de $ 66.67.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la catorce sección de la Capital, dictada en autos, "José Gatti con LUIS EDEGAR ESTEVEZ y MANUELA ZAPATER, rectificación de firma", se hace saber al público en general, que el día 9 de Junio próximo, a las 17 horas, el martillero don Arsenio Martínez, asistido del Oficial de Justicia, don Juan Alberto Gibaldi, procederá a la venta, de contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, en el lugar de su depósito, calle Blandengues número 1417, el siguiente bien: un automóvil "Fiat" padrón número 54138 de cuatro cilindros, doble phaeton. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Eduardo Machiavello, Juez de Paz.

$9.00 My.30-5467-v.jn.8.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Luciano Navarrete contra la sucesión de CUSTODIO MACHADO DA LUZ o CUSTODIO MACHADO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Gerardo Noblía, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tupambaé, octava sección judicial de Cerro Largo, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Marcelino Aquilino Real; al Noroeste, con sucesión de Herlinda o Erlinna Díaz; al Sudeste, con el arroyo Tupambaé, por medio con don Honorio Coyto, y al Sud, el mismo arroyo. Esta fracción está empadronada con el número cinco mil setecientos veintiséis. Se hace constar que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días y colocado un ejemplar de este edicto en el bien que se remata, expido el presente. — Melo, Mayo 13 de 1938. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$33.40 My.19-4981-v.jn.3.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OLIVER DOMATO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor en la puerta de este Juzgado por el martillero Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, en Agraciada, 4.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de 10 hectáreas 2.204 metros; lindando al Noreste, camino por medio con la fracción uno B; al Suroeste, cañada La Agraciada; al Sureste, sucesión Calleros, y al Noroeste, con los sucesores de Pascuala Calleros; 2.o) Otra fracción de campo en el mismo paraje: de 34 hectáreas 2.849 metros, lindando al Noreste, la fracción número 2; al Suroeste, en parte camino por medio con la fracción número 1 A, y en parte con los sucesores de Pascuala Calleros; al Sureste, con la sucesión Calleros, y al Noroeste, con la sucesión de Remigia G. de Bermúdez, y 3.o) Un terreno, edificio y demás mejoras, de la manzana número 31 del cuartel del Norte del plano municipal de la villa de Nueva Palmira, de una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros; lindando al Noroeste, calle Eguren; al Noreste, calle Ituzaingó, y al Suroeste, y Sureste, con el resto de la propia manzana. Se previene que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector, arrimos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo del comprador quien también deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 1º de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$35.00 My.30-5492-v.jn.14.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en los autos sucesorios de Zoilo Barrios, se hace saber que el 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, una fracción de terreno y finca que contiene, padrón número 198, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 344 metros 21 decímetros y hace esquina a las calles 19 de Abril y Defensa. Base: dos mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador el pago del afirmado construído (saldo pendiente), los gastos de escrituración y la comisión del rematador; y C) Que los antecedentes pertinentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 11 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 My.17-4798-v.jn.9.

EMILIO L. BESSONART
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Flores
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, se hace saber, que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Emilio L. Bessonart, procederá, asistido del suscripto y de testigos, a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien, ubicado en Trinidad: Un solar de terreno con lo edificado, en la manzana 81, solar 5, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros. Se previene que la venta ha sido decretada en la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, que los títulos se encuentran en este Juzgado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Puntas del Sauce del Yí, Mayo 12 de 1938. —Pedro Etcheverry Higue, Juez de Paz.

$17.52 My.25-5252-v.jn.10.

JOSE A. PALLARES
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CARMEN BLANCHET. Incapaz", se hace saber al público que el día diecisiete del mes de Junio entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial y con la base de quinientos sesenta y cuatro pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta primera sección judicial de Florida, empadronada con el número 4380, compuesta de nueve hectáreas, dos mil ciento sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros y dieciséis centímetros, lindando: al Norte, Pablo Blanchet; Sur, Juana Blanchet; Este, arroyo Cabildo, y Oeste, José Sixto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisés días. — Florida, Mayo 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$25.60 My.27-5375-v.jn.14.

BIBIANO PEDEMONTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS ARINI y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 del mes de Junio próximo venidero de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, por intermedio del martillero designado en autos don Bibiano Pedemonte con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor las siguientes fracciones de campo y mejoras situadas en el paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú" segunda sección judicial del Departamento de Paysandú y cuyas superficies, linderos y números resultan del plano levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Enero de 1921, según así se expresa en la escritura agregada en el expediente mencionado: La fracción número 9 de Carlos Arini, empadronada con el número 2612, con una superficie de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros con la fracción 19; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros, con el número 10; por el Sudoeste 404 metros 9 centíme-

tros, camino de 17 metros de ancho por medio con campos de Rosa Horta de Serra y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros con el número 8; La fracción número 11 de Nicolás Yubar, empadronada con el número 2614, con una superficie de 30 hectáreas que se deslinda así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros con la chacra número 17; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros con la número 12, por el Sudoeste 404 metros 9 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con campos de Rosa Horta de Serra; y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros con la número 10; Las fracciones números 12 y 16 de Juan Ramón Acosta, la primera empadronada con el número 2615, consta de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros con la chacra número 16; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros con la número 13, por el Sudoeste 404 metros 9 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con campos de Rosa Horta de Serra; y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 11; y la segunda empadronada con el número 2620, consta de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con la fracción 35; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros con la número 15; por el Sudoeste 404 metros 9 centímetros con la número 12 y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros con la número 17; La fracción número 20 de Luis Bariani; empadronada con el número 2624, compuesta de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 404 metros 9 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio con la número 30; por el Sudeste 742 metros 40 centímetros con la chacra 19; por el Sudoeste 404 metros 9 centímetros con la número 8; y por el Noroeste 742 metros 40 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con la número 21; La fracción número 36 de Antonio Fortunato, empadronada con el número 2640, compuesta de 35 hectáreas deslindadas así: Por el Noreste 350 metros camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro, por medio con la chacra número 53; por el Sudeste 1000 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con las chacras 32 y 31; por el Sudoeste 350 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con la 29; y por el Noroeste, 1000 metros con la número 37; La fracción número 37 de Francisco Van Lommel, empadronada con el número 2641, con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 350 metros, camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con la número 45, camino y chacra 53; por el Sudeste 1000 metros con la número 36; por el Sudoeste 350 metros camino de 17 metros de ancho por medio con las chacras 29 y 28; y por el Noroeste, 1000 metros con la 38; La fracción número 43 de Pedro Traversa, empadronada con el número 2647, con una superficie de 35 hectáreas deslindadas así: Por el Noreste, el arroyo del Sauce por medio con campos de la sucesión Félix Horta; por el Sudeste 918 metros con la número 44; por el Sudoeste 458 metros 40 centímetros camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las 39 y 40; por el Noroeste 617 metros 50 centímetros con la 42; La fracción número 44 de Alberto Oxman, empadronada con el número 2648, consta de 35 hectáreas deslindadas así: Nor el Noreste el arroyo Sauce por medio con campos de la sucesión de Félix Horta; por el Sudeste 1026 metros con las chacras 46 y 45; por el Sudoeste 374 metros camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las 38 y 39; por el Noroeste 918 metros con la 43. La fracción número 45 de Luis Van Lommel, empadronada con el número 2649, consta de 30 hectáreas que se deslindan así: Por el Noreste 678 metros 60 centímetros con la número 46; por el Sudeste 518 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la 53; por el Sudoeste 375 metros camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las 37 y 38 y por el Noroeste 684 metros con la 44; La fracción número 52 de León Klastornik empadronada con el número 2656, consta de 25 hectáreas deslindadas así: Por el Noreste 618 metros con la 51; por el Sudeste el arroyo Coronillas por medio con campos de Adolfo Horta; por el Sudoeste 653 metros con la 53; y por el Noroeste 391 metros 70 centímetros camino de 17 metros de ancho por medio con las 46 y 47. Se previene: 1.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con una resolución dispuesta con carácter general resolverá en cada caso particular la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución y que serán de cargo del o los compradores los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como medianerías u otras cargas si las hubiere. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Sobre las fracciones deslindadas existe una segunda hipoteca a favor de la **Sección Fomento Rural y Colonización**. 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 de la ciudad de Montevideo. 5.o) Que las fracciones de Carlos Arini y Nicolás Yubar las arriendan los mismos, sin contrato; la de Juan Ramón Acosta, don Federico Schanzembach con contrato que vence el 15 de Mayo de 1938; la de Luis Bariani, don Pascual Bariani con contrato que vence el 15 de Mayo de 1938; la de Francisco Van Lommel a Juan Verachtert con contrato que vence el 15 de Mayo de 1938; la de Luis Van Lommel a Alfonso Verachtert con contrato que vence el 15 de Mayo de 1938; la de Antonio Fortunato a Antonio A. Fortunato con contrato que vence el 4 de Junio de 1939; la de León Klastornik a Mateo Schanzembach con contrato hasta el año 1941; y la de Alberto Oxman a Jacobo Springer con contrato que vence el 30 de Junio de 1939. — Paysandú, Mayo 2 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede los siguientes préstamos en efectivo, para adquirir: a la fracción número 9, mil setecientos ochenta y cinco pesos; a la fracción número 11, mil seiscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centésimos; a la fracción número 12, mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centésimos; a la fracción número 16, mil setecientos ocho pesos con cincuenta centésimos; a la fracción número 20, mil setecientos pesos; a la fracción número 36, mil novecientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centésimos; a la fracción número 37, mil ochocientos catorce pesos con setenta y cinco centésimos; a la fracción número 43, dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos; a la fracción número 44, mil ochocientos catorce pesos con setenta y cinco centésimos; a la fracción número 45, mil quinientos treinta pesos, y a la fracción número 52, mil trescientos diecisiete pesos con cincuenta centésimos.

(Cuenta corriente) My.24-5202-v.jn.8.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado: "VELAZCO FERNANDO. Concurso necesario (hoy su sucesión) se hace saber que el día lunes 13 del entrante mes de Junio de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 se procederá por el martillero don Américo Florio a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la quinta número 223, empadronado con el número 2065 y tiene una superficie de 6.368 metros 6.750 centímetros según consta del plano levantado por el agrimensor don Luis A. Talamás con fecha Abril del corriente año, deslindado así: Al Sur, en dos líneas una de 10 metros y otra de 33.90 con frente a la calle Soriano; por el Este, una línea de 78.25 con frente a la calle "Cuatro"; del extremo de esta recta parte otra de Este a Oeste, de 63 metros 90 centímetros que lo separa de propiedad de Gregoria Rolón de Gadea; del extremo de éste parte una recta de Sur a Norte que lo divide de la lindera antes mencionada y en 90 metros 25 centímetros que la separa de don Luis J. Deball; por el Norte, una recta de 14 metros con frente a la calle Río Negro; del extremo de este límite una recta de 50 metros que lo separan de F. del Real por el Oeste, y que corre de Norte a Sur; del extremo de ésta última otra de 10 metros que corre de Este a Oeste, y que lo separan por el Norte de la lindera antes mencionada; del extremo de esta última recta parte una hacia el Sur, que en 40 metros 25 centímetros dividen por el Oeste, con propiedad de Mac Hachen; del extremo de esta recta otra en dirección de Este a Oeste, que en 14 metros divide por el Sur, de propiedad de don Roque Dotto y del extremo de esta otra recta que corre de Norte a Sur, y que en 90 metros 25 centímetros separa también del ante mencionado lindero por el viento Oeste. La fracción descripta está aforada en conjunto en $ 350.00. Se previene: A) Que el título del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el comprador debe consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptado; C) Que la propiedad descripta se encuentra dividida en seis solares, los que se venderán por separados de acuerdo al plano referido en este edicto, según resolución de fecha once de Febrero del corriente año, teniendo por base el precio unitario proporcional que resulta al avalúo total. — Paysandú, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$57.75 My.25-5246-v.jn.10.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE

AVISO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ, se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor P. Montagne de Enero de 1935, según el cual se compone de veintisiete hectáreas, 1.524 metros y 33 decímetros, que se deslindan así: al Norte con el arroyo Pereyra; al Oeste, 1.886 metros con herederos de Manuel Bentancur; Al Este, en 1.888 metros con la fracción cinco, y al Sur, en 143 metros 90 centímetros con la fracción tres, por donde soporta una servidumbre de paso de seis metros de ancho a favor de las fracciones 5 a 8 inclusives, del mismo plano, gozando a su vez de igual servidumbre sobre el límite Oeste, de las demás fracciones. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de $ 2.500. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. 3.o) Que los títulos de la propiedad descripta se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y 4.o) Que el bien de la referencia está arrendado para labranza y pastoreo sin contrato escrito y vence el año en Julio próximo. — San José, Mayo 26 de 1938. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$32.00 My.30-5487-v.jn.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos: "Medardo Juan Fernández contra AMERICO GERVASIO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el Alguacil de este Juzgado, asistido del autorizante, en las puertas de esta Oficina, calle San José esquina Ituzaingó, va a vender en almoneda, el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas, sin base y al mejor postor, un terreno y finca del ejecutado, situados en esta ciudad, empadronados con el número 350, compuesto el terreno de 18 metros 13 centímetros de frente al Norte, a la calle Ricardo Detomasi, al Sur, Segunda Mendoza de Bonay en extensión de 14 metros 40 centímetros y Domingo Roselli en extensión de 5 metros y 2 centímetros; al Este, la misma señora, en extensión de 16 metros 6 centímetros y terreno de María Haedo en línea de 6 metros 21 centímetros, y al Oeste, sucesión de José Carminati, en extensión de 22 metros 65 centímetros, teniendo a los 20 metros 61 centímetros, un martillo a su favor de un metro once centímetros. Se previene: Que el mejor postor oblará en el mismo acto, el diez por ciento de su oferta, en garantía y que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.80 My.30-5434-v.jn.13.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaída en los autos sucesorios de ESTANISLAO LOZANO (hijo), se hace saber que el día 17 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo va a vender en almoneda, con la base de trescientos pesos, los derechos posesorios del inmueble empadronado con el número 2027, compuesto de 23 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Río Branco, por 36 metros 60 centímetros de fondo, los que, por ser esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Tomás Gomensoro, lindando, al Sur, con terreno a escriturar a Vital Amarillo, y al Oeste, con la sucesión de Luis S. Mouriño. Se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.1.o-5562-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en los autos sucesorios de FELIPE MARTIN LISTUR, se hace saber que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas 30 minutos y

en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Escribano, venderá en remate almoneda, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, perteneciente a los sucesores de Felipe Martín Listur, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1719, constando de 600 metros 2262 centímetros y 50 milímetros de superficie y lindando, según títulos: al Norte, calle Tacuarembó, por donde mide 21 metros 475 milímetros; al Sur, terreno de Mercedes Methol de García; al Este, calle Dolores, por donde mide 27 metros 95 centímetros, y al Oeste, terreno de Celestno Vespa. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de $ 666.67, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$21.00 My.31-5552-v.jn.15.

HECTOR P. ROSADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos: "JOSE BRUNET. Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día seis de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de seis mil pesos, que es el aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina, antes San Máximo, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límite cuatro calles públicas sin nombre. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$27.00 My.16-4763-v.jn.2.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, el rematador Isidro V. Izmendi, en subasta judicial, que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender al mejor postor, los siguientes inmuebles, situados en la décima sección de Lavalleja: "Una fracción de campo compuesta de 48 hectáreas, 5.091 metros, 32 decímetros que linda, al Norte Feliciana Ocampo, al Este, Donata S. de Urquiza de Hernández, al Sur, Julián Urquiza, y al Oeste, sucesión de Juliana Muñoz de Miraballes, hoy Alonso Díaz Vázquez y otra fracción compuesta de 13 hectáreas, siete mil setecientos noventa y ocho metros 2.090 centímetros, que linda al Norte Feliciana Ocampo de Pereira y Juan Miguel Olascoaga, al Sur Donata Silvina Urquiza de Hernández y Justo Germán Urquiza, al Este, Evangelista Trifón, Eugenio José, Gregorio Román y Pablo Hernández, y al Oeste, Feliciana Ocampo de Pereira y la fracción descripta anteriormente. Se hace presente: A) Que esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "José María Coya contra NILO CIPRIANO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", cuyos autos, títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$30.00 My.25-5220-v.jn.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón "SACARELO y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva sociedad "Cuevillas y Sacarelo", cuyo contrato fué anotado en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Mayo de 1938. — Cuevillas y Sacarelo.
$6.00 My.20-5235-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Teodora Genara Pérez se comprometió vender a don LUIS MARTINEZ, libre de activo y pasivo hasta el dieciocho de Mayo de este año, la carnicería puesto municipal situada en esta ciudad, calle Larrañaga número 3515, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teodora Genara Pérez. — Luis Martínez.
$5.00 My.28-5420-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio 34), he prometido vender a los señores MELGAR y MELGAR el activo del negocio de provisión y venta de frutas que tengo establecido en la calle Miguelete 1836. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio en los profesionales ya mencionados. — O. José Montalá.
$5.00 My.28-5415-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que gira en ésta bajo la razón de "WEISZ y MARTIN", en el ramo de mueblería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Adolfo Martín, retirándose el otro socio señor Weisz, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Adolfo Martín. — Herman Weisz.
$5.00 My.27-5331-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALFREDO BRENNER BECKER el negocio de lechería y provisión de artículos de almacén que tengo instalado en la calle Charrúa número 2527. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Paula Pérez Techera.
$5.00 My.27-5343-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que el señor Arístides Bettoni ha prometido vender al señor VICENTE DE MARTINO la peluquería situada en la avenida Brasil número 3111, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Andes número 1276. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Arístides Bettoni.
$5.00 My.27-5360-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "TEIXEIRA HERMANOS" y que se ocupaba de trabajos de edificación, construcciones en general y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo ambos socios por partes iguales. A los efectos dispuestos por las leyes pertinentes hacemos la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1936. — S. Campos Teixeira. — José V. Teixeira.
$5.00 My.27-5353-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores ULISES, ANIBAL y ADAN CHARLES, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos en esta ciudad, camino Cuchilla Grande esquina camino de Las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Taddeo y Giacoia. — Ulises, Aníbal y Adán Charles.
$5.00 My.30-5477-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CARLOS RIVIEZZO el negocio de provisión y venta de verduras, frutas y artículos de almacén que tenemos instalado en esta Capital, calle Guayabo número 1547. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Juan Arabadji. — Elena Demitre de Arabadji. — Juan Carlos Riviezzo.
$5.00 My.27-5344-v.jn.15.

"THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd. S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veinte de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día cuatro del mes de Junio a las once horas y media en su local social, avenida General Rondeau número 1685, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1938; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con cuatro días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 26 de 1938.
$7.50 My.28-5422-v.jn.2.

VENTA DE LECHERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don CARLOS DOLDAN la lechería situada en la calle Paraguay número 1643 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Isabelino N. Fernández. — Carlos Doldán.
$5.00 My.26-5287-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura que en 14 del corriente mes autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, la sociedad "FERRER y AYALA", que giraba en esta plaza, fué disuelta al día 30 de Abril último, aportándose su activo a la sociedad "Ferrer y Ayala, Limitada", constituída por la misma escritura. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Ferrer Llull. — Silvestre Máximo Ayala.
$5.00 My.19-4899-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a mi hijo RICARDO VICTOR TOSCANO la panadería que tengo establecida en la calle Sarandí esquina 18 de Julio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Carmelo, Mayo 20 de 1938. — Ricardo Toscano. — Ricardo V. Toscano.
$5.00 My.27-5377-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi negocio de almacén, instalado en la calle Juan Francisco Larrobla esquina Gral. Oribe, en la ciudad de Florida, al señor Juan Antonio Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso al citado comercio. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Francisca Delavilla.
$5.00 My.26-5292-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que a partir del primero de Febrero de este año ha quedado absolutamente disuelta la sociedad privada que giraba en esta ciudad, calle Canelones número 1296, bajo la razón de "CURT MARSCHALK, S. C.", habiéndose retirado de la misma el señor Enrique A. Razetti y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Curt Marschalk, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Curt Marschalk. — Enrique A. Razetti.
$5.00 My.19-4851-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores JOSE FONTELA, CAYO RICOY y CONSTANTINO ESCUDERO, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída, y que giraba en esta plaza calle Sitio Grande número 1286, y que gira bajo la firma de Fontela y Compañía, la denominación de "Racing" y del ramo de panadería y anexos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo presentar sus créditos etc., en el estudio del escribano Próspero Bovino., calle Cerrito número 521. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José Fontela. —Constantino Escudero. — Cayo Ricoy.
$5.00 My.30-5433-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber: 1.o Que he prometido vender a favor de don AMADOR RIPOLL la sexta parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería que existe establecida en Colón, avenida General Eugenio Garzón número 1922, quedando el activo y pasivo de la parte que a mí pertenece a cargo del señor Ripoll; y 2.o Que se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia al negocio antedicho. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Jaime Boscana.
$5.00 My.27-5329-v.jn.15.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Junio próximo, a las 16 horas en la sede social, avenida Generan Rondeau 1815 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937. (Artículo 23, inciso B). 3.o Cuenta pérdidas y ganancias y distribución de utilidaes. (Artículo 23, inciso B). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26. — El Secretario.

$7.80 My.16-4739-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Yaguarón número 1054, esquina Isla de Flores, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE FREIRIA y quedando desligado completamente el socio Antonio Ibarzabal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Freiría. — Antonio Ibarzabal.

$5.00 My.14-4673-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a HORACIO SALAS y JOAQUIN GARCIA el comercio de florería que poseía en esta ciudad, avenida General Flores número 2404 (Casa Pucciarelli), quedando desligado el señor Andrés Buchwald de la promesa de venta que se había otorgado a su favor, en virtud de haber cedido éste sus derechos a Joaquín García. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúan estas publicaciones, citándose a los interesados para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito 521, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Andrés Buchwald. — José Pucciarelli. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$6.00 My.14-4625-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón. Rivera 353 (Durazno) — Durazno, Mayo 9 de 1938. — Mautone y Rodríguez.

$5.00 My.14-4688-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tengo establecida en esta ciudad, con la denominación especial "Hotel Buenos Aires" y domicilio en la avenida 18 de Julio 904 y su anexo en la calle Convención 1361, a los señores "SINEIRO MEIS y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437, a los efectos y en el plazo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1938 — José A. Morado.

$5.00 My.14-4638-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hamos prometido vender al señor AMERICO FAGGI la casa de comercio que en el ramo de sombrerería, camisería y demás artículos de hombres tenemos establecida en la avenida General Flores número 2410. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Hermenegildo Francisco Faggi — Héctor Rubini — H Faggi.

$5.00 My.14-4658-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la VIUDA e HIJOS de R. PENA las máquinas y útiles e instalaciones de nuestra casa de comercio situada en la calle Libertad número 2655, de esta ciudad notificándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Guidobono y Compañía.

$5.00 My.14-4685-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Juan y Ladislao Cetrulo, que giraba bajo la denominación de "El Tropezón", establecida en el ramo de café, bar y billar en la calle Independencia número 570, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ladislao Cetrulo y que todos los acreedores de dicha sociedad deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la referida dirección. — Florida, Mayo 19 de 1938.

$5.00 My.23-5291-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina Latorre Yéregui, Mercedes 1139, he prometido vender a don ELBIO FERNANDEZ DOMINGUEZ el café y bar que tengo establecido en la calle Isla de Flores 1252 esquina Yí. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse a las oficinas del balanceador Latorre Yéregui, Mercedes 1139 de 3 a 6 p. m. durante el término de ley. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Fernández.

$5.00 My.23-5082-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, el señor Giragos Budezzian ha vendido al señor GARABED HAYI RAFAELIAN, su comercio establecido en la avenida Brasil número 2863, en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de 30 días a fin de que los acreedores se presenten en el comercio en venta con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Giragos Budezzian. — Garabed Hayi Rafaelian.

$5.00 My.23-5098-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don NOSON WAYNSZTEJN, el taller de ojalar de mi propiedad, establecido en la calle Cuareim 1124, libre de todo pasivo o gravamen alguno. Los acreedores deberán presentar sus justificativos, dentro del término legal, al estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633, U. T. E. 23957. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Ramil Urman. —N. Waynsztejn.

$5.00 My.24-5195-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he vendido a los señores IGNACIO RODRIGUEZ y DOMINGO NOBRE, todas las mercaderías, muebles y útiles del establecimiento comercial de don Juan Bautista Peirano, situado en la octava sección judicial de este Departamento, quedando de cargo de la sucesión de Juan Bautista Peirano las cuentas a pagar y a cobrar, para lo cual pueden concurrir al domicilio del afirmante, calle 19 de Abril 826. — Salto, Mayo 14 de 1938. — Domingo Nobre. — Juana T. de Peirano. — Ignacio Rodríguez.

$5.00 My.24-5199-v.jn.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de certificados de inscripción en el Flock Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor OSCAR DIAZ, propietario de la estancia "Cerrito de Piedra", en el Departamento de Rocha, ha solicitado a la oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de certificados de la inscripción correspondientes a los siguientes animales: Raza Merino: FBU. 25209. Tatuado 687. Macho. FBU. 24764. tatuado 647. Macho.

$7.80 My.24-5177-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE ROUVAM la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle General Flores número 2851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1938 — Boris Kristoff. — José Rouvam.

$5.00 My.[illegible]-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender mi negocio que en el ramo de restaurant y con el nombre de "Le Due Torri", está ubicado en la calle Río Negro 1376, al señor ANTONIO LINO BILELLO, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 My 23-5115-v.jn.11.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores EFRAIN y JESUS GUTIERREZ el negocio de bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la calle Sierra números 1595|99, esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten al estudio del escribano Saúl Cestau, calle 25 de Mayo número 320, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Nicasia Lima de Mazzone, viuda de Francisco Mazzone. — Efraín Gutiérrez. — Jesús Gutiérrez (hijo).

$5.00 My.20-4964-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SALVADOR PIFERRER el almacén de comestibles situado en la calle General Pagola número 1745, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan Gandini. — Salvador Piferrer.

$5.00 My.20-4960-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Justicia número 2202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Juan Drago Risso. — José y Arturo Chiarlone.

$5.00 My.20-4963-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor JESUS URRABURU la parte proindivisa que corresponde a los suscritos en el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle Miguelete 1901, esquina Justicia, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Domingo Pérez, en representación de Jacinto, Donato María Aurora, Lucía Vicenta, Victoriana y Modesta Urraburu. — Jesús Urraburu.

$5.00 My.20-4938-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que se ha rescindido el compromiso de compraventa del negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna 1251, propiedad del señor Abelardo Alonso. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Abelardo Alonso. — Pedro Sejas. — Antonio Andrade.

$5.00 My.20-4940-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he prometido vender a los señores JOSE RODRIGUEZ y MANUEL RENDO el negocio en el ramo de bodega, denominado "El Parral", ubicado en Melilla, camino Azarola entre el camino La Redención y el camino Melilla. Los acreedores deberán presentarse en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Francisco Azarola. — José Rodríguez. — Manuel Rendo

$5.00 My.20-4941-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Abraham Gomelsky el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Paraguay número 1113. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse en el mismo almacén, con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Carlos Gelber. — Abraham Gomelsky.

$5.00 My.20-4870-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso importante. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad comercial "SILBERMAN Y FELDMAN" propietarios de la fábrica de muebles de la calle Democracia número 2022 y mueblería "Casa del Ruso" de la calle General Flores número 2590, comercios estos adjudicados al socio señor Moisés Silberman y mueblería "La Porteña", sita en la avenida General Flores número 2541, adjudicada al socio señor Jaime Feldman. Los acreedores deben presentarse al escritorio del señor Pedro Ojeda, calle Solano García número 2455. — Moisés Silberman. — Jaime Feldman.

$5.00 My 20-4877-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón "JASA HERMANOS y ECHARRI" en el ramo de fabricación de calzados. Se retira de esta sociedad el socio don Juan Angel Echarri y continúan en ella los socios don Guillermo, don Félix y don Juan Jasa. A tales efectos, los acreedores podrán presentarse en el local de la empresa, calle José L. Terra número 2868 y calle Convención número 1550 conjuntamente, en las horas hábiles del día. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Jasa Hermanos y Echarri.

$5.00 My.21-4819-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE IGLESIAS y CELESTINO CALVO la casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Gaboto número 1404, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Isaac Adler. — José I. Iglesias. — Celestino Calvo.

$5.00 My.21-5051-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de compromiso otorgada con esta fecha, hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de farmacia y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "VIÑALES y COMPAÑIA", haciéndose cargo el socio señor Marzo Angueira del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Marzo Angueira. — Manuel E. Viñales.

$6.00 My.21-5073-v.jn.9.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que he prometido en venta al señor ENRIQUE BIERMAN el negocio de mi propiedad que en el ramo de cervecería y fiambrería tengo establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1291, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el domicilio del señor Bierman, calle Canelones 2529, hasta la fecha 15 de Junio de 1938, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Kurt Riggert.

$5.00 My.21-5065-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor GARABET HAZARABERIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Comercio número 2402, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina. Esta comunicación se hace extensiva a los acreedores de Hermaniak Chiftein, por no haberse hecho las publicaciones legales cuando éste nos vendió el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Aram Tachdjian. — Haig Caraminasian. — Hermaniak Chiftein. — Garabet Hazaraberian.

$6.00 My.21-5050-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al [illegible] que he prometido vender al señor JOSE REGUEIRA, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta plaza, casa número 4101 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el respectivo comprobante dentro del plazo legal y en las Oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4193. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Juan B. Bazzo. — José Regueira.

$5.00 My.20-4869-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del tasador don Isaac Breitman, el señor Irsas Mausovicius ha prometido vender al señor ZUSMAN WEINER la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de vertura tiene establecida en la calle Ejido número 896. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del tasador, calle Zabala número 1560. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Irsas Mausovicius.

$5.00 My.20-4937-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANTONIO PEREZ mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Enero 3 de 1938. — Santiago Dujo.

$5.00 My.16-4751-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a MARIO GIRIBONI mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — La Paz, Marzo 2 de 1938. — Francisco Ferrara.

$5.00 My.16-4752-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio participamos que por escritura firmada el doce del corriente mes y año ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "PARODI HERMANOS" y su establecimiento "Barraca Colón", sita en la calle Paraguay número mil seiscientos cincuenta, citando a todos los que se consideren sus acreedores para hacer efectivos sus créditos en el expresado domicilio. Y que por otra escritura de la misma fecha, ante el propio escribano Juan Varese, los señores Manuel A. Parodi, Gregorio I. Covacich, Juan F. Acinelli y José Parodi Falco constituyeron una nueva sociedad de comercio con la misma firma social y establecimiento mencionado "Parodi Hermanos", "Barraca Colón", tomando a su cargo el activo y pasivo y continuación de los negocios del ramo de la expresada sociedad disuelta. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Manuel A. Parodi. — G. I. Covacich. — Juan F. Accinelli. — José Parodi Falco.

$7.00 My.16-4748-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en el día de hoy fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BORRAT FABINI, HERRERA y COMPAÑIA", separándose de ella don Silvio O. Herrera y los sucesores de don Rómulo Borrat Fabini y tomando a su cargo todo el activo y pasivo don Vicente Gabriel. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Ofelia Olivero de Borrat Fabini. — Silvio O. Herrera. — Vicente Gabriel.

$5.00 My.16-4745-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Juan Ovenard se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de Mayo corriente, a los señores IGNACIO FREMD y MAURICIO GROSSKOPF el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Juan Ovenard — Ignacio Fremd. — Mauricio Grosskopf.

$5.00 My.16-4756-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de doña SCHEINDEL SALZSTEIN DE COHN mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería, sito en la casa de la calle Goes número 2147, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Mayo 10 de 1938 — Amalia Castelli. — Scheindel Salzstein de Cohn.

$5.00 My.16-4727-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio establecido en la calle Nueva Palmira número 1663 de esta ciudad, a la señorita JUANA M. LEGUISAMO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que los que se consideren con derechos presenten los justificativos en la calle Nueva Palmira número 1663 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1938. — Aída R. de Migliotti

$5.00 My.16-4712-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos convenido disolver la sociedad comercial que en ramos generales gira en este lugar, bajo la firma de "MARTINEZ y CAMPANO", transfiriendo el socio señor Campano Pérez al socio señor Martínez Florez su cuota-parte en la dicha sociedad, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo de este último. Y de conformidad con la ley se llama a todos los que se consideren acreedores de nuestra firma a que comparezcan en nuestra casa de comercio a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el plazo de treinta días. — Estanzuela, Mayo 18 de 1938. — Magín Martínez Florez. — J. A. Campano Pérez.

$5.00 My.24-5196-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor EUSEBIO MARIA SANCHEZ mi negocio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Junta E. Administrativa 2167. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten en las oficinas del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Khengapere Kizirian. — Eusebio María Sánchez.

$5.00 My.21-5025-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE VEIGA, FERNANDO VALIÑAS y JOSE LORENZO la casa de comercio en los ramos de café, bar y billar establecida en la calle Piedras número 500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Domingo A. García. — Pedro Gigirey. — José Veiga. — Fernando Valiñas. — José Lorenzo.

$5.00 My.20-4962-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores ANTONIO y FELIX ARENA la parte proindivisa que corresponde a los suscritos en el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle La Paz números 1802 y 1804, esquina Arenal Grande, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Domingo Pérez, por sí y en representación de Jesús, Jacinto, Donato, María Aurora, Lucía Vicenta, Victoriana y Modesta Urraburu. — Antonio Arenas. — Félix Arenas

$5.00 My.20-4939-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de JOSE y MIGUEL PRAGER, en el ramo de provisión, con sede en la calle Piedras número 626, quedando con el activo y pasivo de dicho comercio el señor José Prager. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Piedras número 626. — Montevido, Mayo 20 de 1938. — José y Miguel Prager.

$5.00 My.26-5319-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor NICOLAS SACCO, establecida en la avenida Garibaldi número 2240, casi esquina Cufré, de esta ciudad, y por lo tanto, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la mencionada casa de comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Hércule Marcelli. — Nicolás Sacco.

$5.00 My.26-5269-v.jn.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de don DOMINGO DOMINGUEZ CARRERA la carnicería situada en la avenida General Flores número 3315, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Manuel Alonso. — Manuel Piro. — Domingo Domínguez Carrera.

$5.00 My.26-5288-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a doña REGINA FUHRMAN DE ENGLER mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Galicia número 1502, solicitando, por lo tanto, que mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Biagio Celiberto. — Regina Fuhrman de Engler.

$5.00 My.17-4785-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores CLAUDIO y PEDRO PICOS la casa de comercio que en los ramos de horno de pizza y fainá tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 309, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — José Nano.

$5.00 My.16-4737-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN ASENJO ABASCAL y señora BLANCA C. de ASENJO, mi casa de comercio que en el ramo de estación de servicios y venta de lubricantes, tengo en esta ciudad, calle Democracia número 1744, esquina Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1938.— Enrique Figueira. — Juan Asenjo Abascal. —Blanca C. de Asenjo.

$5.00 My.30-5478-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén. sito en la casa de la cale María Stagnero de Munar número 2301, al señor Setrag Balian. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Garabet Kazaraberian. — Setrag Belian.

$5.00 My.16-4726-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la firma social de "A. KEHYAIAN Hnos.", constituída para explotar la fábrica de calzado establecida en esta ciudad, en la casa número 1782 de la calle General Pagola, retirándose de ella el señor Arakel Kéhyaian y quedando con el activo y pasivo los señores Avedis y Krikor Kéhyaian. A los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Arakel Kéhyaian. — Avedis Kéhyaian. — Krikor Kéhyaian.

$5.00 My.14-4824-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que hoy he prometido vender al doctor CARLOS JOSE LOPEZ LINDNER, mi negocio de explotación de cantera sita en la chacra propiedad del doctor López Lindner llamada "La Loma", situada en el camino Cuchilla Grande (Toledo Chico). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, en el estudio del doctor Sotelo, Misiones 1408, escritorio 2, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Dragomir Stepanov.

$5.00 My.30-5501-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que EDMUNDO MARTINEZ CAMUSSO, prometió vender su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Martín García número 2050 al señor José Antonio Céspedes. En consecuencia se intima a los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten dentro del plazo que fija la ley respectiva, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, en la dirección ya indicada en esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Edmundo Martínez Camusso. — José Antonio Céspedes.

$5.00 My.30-5432-v.jn.18.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ROQUE LATORRACA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Larrobla, de la ciudad de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Florida, Mayo 12 de 1938. — Segundino Castelluccio.

$5.00 My.19-4847-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MIGUEL SAUBABER mi casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo instalada en la calle Rivera, de esta ciudad. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1938. — Ernesto Barruetaveña.

$5.00 My.17-4771-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y público en general que la sociedad que giraba con la razón social "TARAN HERMANOS" (Roque Juan y Pedro Tarán), en pueblo Soca, fué disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo don Pedro Tarán. — Febrero 25 de 1938. — Roque Juan Tarán. — Pedro Tarán.

$5.00 My.14-4675-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en la calle Piedad 1435, en el ramo de confección y venta de blanco y lencería haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MARIO ISIDORO DE MARIA y quedando desligado completamento el socio Naum Valer. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mario I. de María. — Naum Valer.

$5.00 My.25-5226-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en venderle al señor JOSE F. DA ROSA la farmacia establecida en esta ciudad, calle Uruguay esquina Río Branco, denominada "Farmacia Cardinal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Da Rosa, calle Rivera número 1171, dentro del término legal. — Salto, Mayo 20 de 1938. — Ruben E. Legendre. — José Cardinal. — José F. Da Rosa.

$5.00 My.25-5245-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL HIMBERE la casa de comercio en el ramo de café y bar, con denominación especial "Café Carlitos", que tengo establecido en la Estación Illescas, 12.a sección de Florida. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio mencionado a percibir el importe de los mismos. — Florida, Mayo 28 de 1938. — Carlos Montero.

$5.00 Jn.1.o-5549-jn.20.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir dulce de membrillo, tricotas blancas, galletitas de María, cigarrillos rubios, tapones para termos y mates, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.2-5641-v.jn.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 39: MUEBLES DE MADERA. — LICITACION N.o 40: MUEBLES METALICOS.

Postergación de la fecha de apertura de propuestas

Se hace saber a los interesados que la fecha de apertura de propuestas de las licitaciones del epígrafe han sido transferidas para el día 15 de Junio de 1938 a las 15 horas, la número 39 (muebles de madera) y a las 16 horas la número 40 (muebles metálicos).

Los planos y memorias pueden ser retirados en la Sección Arquitectura del Banco, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 10.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.2-5619-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de diversos muebles metálicos y cajas de hierro, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Junio de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Mayo 31 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.2-5624-v.jn.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 864

Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de aceites para turbinas, 170.000 kilogramos para motores Diesel y 18.000 kilogramos para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.2-5620-v.jl.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31657

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compaña, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

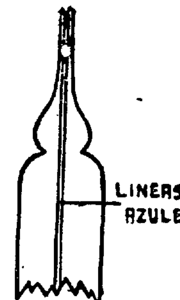
"GLANDULINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5574-v.jn.18.

ACTA N.o 31649

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (ampollas, tubos y demás aparatos y artículos de vidrio, de cualquier clase, naturaleza y uso a que ellos sean destinados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5634-v.jn.18.

ACTA N.o 31626

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, como apoderado de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., ha solicitado el registro de la marca

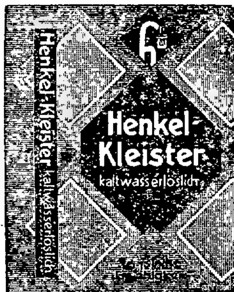
"RAINPROOF"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (telas impermeables e impermeables de todos los tipos para hombres, señoras y niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5625-v.jn.18.

ACTA N.o 31647

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henkel y Cie., G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf, Holthausen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a (cementos, engrudos, cola, substancias adhesivas, dextrina, adhesivos, almidón y preparados de almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5631-v.jn.18.

ACTA N.o 31646

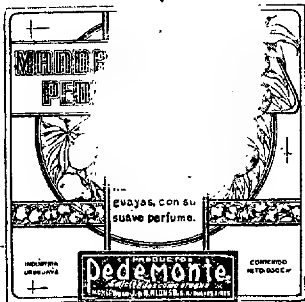
Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henkel y Cie., G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf, Holthausen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a (cementos, engrudos, cola y otras substancias adhesivas, dextrina, adhesivos, almidón y preparados de almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5632-v.jn.18.

ACTA N.o 31648

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A.,, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5633-v.jn.18.

ACTA N.o 31654

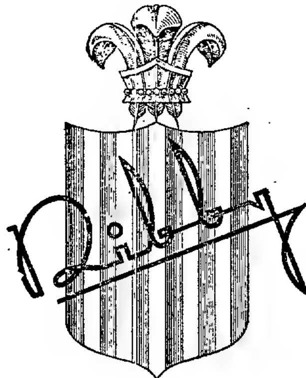
Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ferrum", Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5564-v.jn.18.

ACTA N.o 31602

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "A. Méndez y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"RIBBY" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5626-v.jn.18.

ACTA N.o 31635

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Campomar y Soulas, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"HOMESPUN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5423-v.jn.18.

ACTA N.o 31615

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ferrum", Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5565-v.jn.18.

ACTA N.o 31611

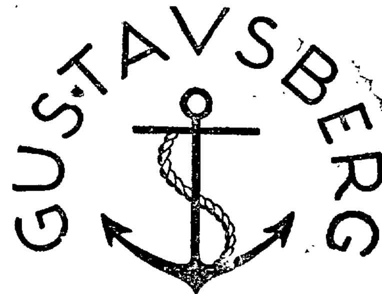
Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Aldao, Mántaras y Castells, Ltda.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Albèrto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5630-v.jn.18.

ACTA N.o 31638

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de A. B. Gustavsbergs Fabriks Intressenter, de Gustavsberg (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5529-v.jn.18.

ACTA N.o 31653

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPANA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5566-v.jn.18.

ACTA N.o 31650

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"PETROLAX ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5567-v.jn.18.

ACTA N.o 31652

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLELINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5568-v.jn.18.

ACTA N.o 31651

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASIFLORA ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5569-v.jn.18.

ACTA N.o 31639

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BROVIRA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5530-v.jn.18.

ACTA N.o 31640

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"COHESAN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5531-v.jn.18.

ACTA N.o 31637

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"COSAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5532-v.jn.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4746

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ildefonso Martins Gerundo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas esmaltadas para nomenclatura y tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.2-5539-v.jn.24.

ACTA N.o 4749

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la N. V. Stoom-Meelfabriek "Holland", con domicilio en Amsterdam, Zoutkeetsgracht (Holanda), han

solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo computador y registrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.2-5629-v.jn.24.

ACTA N.o 4747

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ildefonso Martins Gerundo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas esmaltadas para nomenclatura y numeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.2-5540-v.jn.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don VENANCIO L. DOS SANTOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido números 1051 y 1053, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Por la sucesión de José Urraburu: Manuela Añón de Urraburu.
$5.00 Jn.2-5623-v.jn.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTTIGLIERO, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Wáshington 292, y doña YOLANDA BARRAL PINTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2000-v.jn.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CERRO, de 31 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado en el Hotel Cervantes, y doña MARGARET SEMMLER, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en el Hotel Cervantes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2987-v.jn.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR VIALE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1707, y doña MARIA ELENA VAZQUEZ ELIAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2003-v.jn.9.

En el Cordón y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FIEIRA, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Maldonado 1682, y doña FLORA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2004-v.jn.9.

En el Cordón y el día 29 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARMELO POZZI, de 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Charrúa 1755, y doña MARIA JULIA NICOLON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2005-v.jn.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSTAQUIO CAWEN, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Humachirí 4129, y doña DOLORES MARIA ELENA DRAPER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Humachirí 4129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2006-v.jn.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MANEIRO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña MARIA MAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2001-v.jn.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Holanda 600, y doña MARIA SUAREZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Holanda 600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2002-v.jn.9.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODOLFO BUSCA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3542, y doña FILOMENA ISABEL FERRERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1997-v.jn.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO URUGUAYO LUGARO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 902, y doña BRIGIDA URUBURU, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1998-v.jn.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO DZIENISWICZ, de 30 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en General Luna número 1063, y doña SARA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en General Luna 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1999-v.jn.9.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintisiete del corriente més, se autorizó a don JORGE AVEGNO ILLA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jn.2-5640-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA COLOMBO DE FERNANDEZ o DEOLINDA JUANA COLOMBO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5553-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RICHERO DE BENTIVOGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5534-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ESTEVEZ VISO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5535-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5536-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINA o RITA PAGANI DE ETCHEBARNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.2-5537-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALGORTA CAMUSSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5635-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INOCENCIA GIACONE, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Yacone" y "Lapueto" por los de Giacone y Dapuetto, que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jn.2-5643-v.jn.18.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los señores SPANO HERMANOS se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de acuerdo con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.2-5602-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR ARTURO VICENTE DE STEFANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.2-5603-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIA SCAPINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.2-5604-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA JOSE o JUAN CICHERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.2-5605-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMALIO OCTAVIO HENRIQUE o ENRIQUE BARLOCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.2-5606-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER JOSEFA MARIA MOLLI TRIUNFO o ESTER MOLLI TRIUNFO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.2-5627-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ETCHEVERRY o MARIA ECHEVERRY o MARIA ECHAVARRIA o MARIA ECHEVARRIA o MARIA CHIAVERY, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jn.2-5622-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5621-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANTONIO SILVA e INES MIRANDA DE SILVA. Sucesiones. Proyecto particionario. Lo. 23. Fo. 21", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores de Pedro Grela, especialmente a Angela, Angel S., Severo, Luisa, Venancio Fernando, Manuel de los Reyes, Domingo, Ladislao Domingo, Genaro Domingo, Albino Fernando Domingo y Salvio Grela, Eugenia Perdomo de Grela; estirpe de José Gregorio Grela, compuesta por Felipe Amaro José, María Petrona, Vicente Anastasio, Juan Presbítero Antonio, Juan Presbítero Domingo, Paulina Juliana, Valentín, Benito Fernando, Catalina, Josefina, Claro y Salvador Tomás Grela Hernández y Luis B. Dini, cesionario de José Gregorio y Máximo Eleuterio Grela Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el incidente promovido por cesación de condominio sobre el bien que se describirá y para pago de deudas hereditarias: Una fracción de campo situada entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 25 de Abril de 1931, se compone de 106 hectáreas 6315 metros cuadrados. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Jn.2-5636-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 6 de 1938.

$4.50 Jn.2-5599-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO ELEUTERIO BAUBETA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 6 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Jn.2-5600-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GIMENEZ PADRON DE ALONZO o MARIA JIMENEZ PADRON DE ALONSO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Jn.2-5601-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña ISABEL DELAVY DE DUPONT, SERAFIN DUPONT, SEVERO JOSE DUPONT y FELICIA MICAELA DUPONT, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jn.2-5637-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña SINFOROSA ELIZONDO DE OHOLEGUY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Jn.6-5638-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA BESSONART DE DE OURTHE-CABALE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.6-5639-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "FAUSTINO ALVAREZ. Rehabilitación", se transcribe para su publicación la siguiente sentencia dictada por dicho magistrado, la que dice así: "Número 1048. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Vistos: Para resolución este incidente sobre rehabilitación iniciado por Faustino Alvarez y tramitado con intervención del Ministerio Público. Resultando: 1.o Que el fallido Faustino Alvarez se presentó solicitando su rehabilitación, fundándose en lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio. Se agregaron los respectivos autos de quiebra (libro 21 folio 332), donde a fojas 12 consta la resolución número 1541, de fecha 17 de Marzo de 1928, declarando en quiebra al peticionante; 2.o Que se publicó en forma legal el pedido de rehabilitación y se agregaron los diarios y periódicos que lo acreditan (fojas 9 a 15), expidiéndose el Ministerio Público a fojas 17, manifestando que procede acceder a lo solicitado; 3.o Que para mejor proveer, se agregó la causa seguida al gestionante, por quiebra culpable, constando a fojas 83 la resolución número 81, de 28 de Abril de 1936, que tiene por sobreseído el proceso; y Considerando: 1.o Que se han llenado las formalidades prescriptas por el título XV del libro IV, sección II del Código de Comercio sin que se haya deducido oposición a lo solicitado por el fallido; 2.o Que se ha justificado el sobreseimiento de la causa seguida contra el peticionante, procediendo, por lo tanto, tener por cumplido la exigencia de la parte final del artículo 1773 del Código de Comercio, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Declárase rehabilitado al fallido don Faustino Alvarez y terminadas todas las interdicciones legales producidas por la declaración de su quiebra. Ejecutoriada, publíquese en forma legal, estímense por la Oficina las costas acrecidas y, satisfechas que sean, expídase testimonio, si se solicitare, desglósese la causa agregada y devuélvase con oficio al Juzgado de su procedencia y archívese este expediente. — De la Fuente". En virtud de ello y de conformidad con el artículo 1780 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Rivera, Mayo 25 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$21.00 Jn.2-5607-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LUISA SENA de DUARTE GOMEZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 24 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.2-5608-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA ARISTEGUI DE AGUERRE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 24 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.2-5609-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIANO CHIMINARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.2-5598-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO CAPIROSSI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 31 de 1936. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

Nota. — Se expide este edicto por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof. — Salto, Mayo 23 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$6.00 Jn.2-5594-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTTI o TOTTIS o TOTTI DE ARAUJO o TOTTIS DE ARAUJO o TOTI DE ARAUJO o TOTIS DE ARAUJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.2-5593-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA MACHADO DE SABARROS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Jn.2-5595-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Elyomar y Horacio Méndez han resuelto vender a JACOBO BEAR el negocio de provisión de comestibles ubicado en la calle Mercedes 1486. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, intiman a los que se consideren acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Arturo Puig (hijo) y señor Enrique Gully, 8 de Octubre 4265.
$5.00 Jn.2-5628-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores ANTONIO FLORENTINO COMPA y a don ARNOLDO FRANCISCO FRANZONI la casa de comercio que bajo la denominación de "Café La Cosechera" tengo establecida en la esquina que forman las calles Uruguay y José G. Amorim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los comprobantes de sus créditos. — Salto, Mayo 18 de 1938. — Antonio F. Compá. — Arnoldo F. Franzoni. — Carlos Aquiles Ambrosoni.
$6.00 Jn.2-5596-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial de esta villa, "CASTILLOS y MARTINEZ", integrada por Ademar Martínez y Oscar Castillos, quedando a cargo del activo y pasivo Oscar Castillos. — Castillos, Mayo de 1938. — Oscar Castillos.
$5.00 Jn.2-5597-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Concentración Nacional de Productores Agrícolas"

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Concentración Nacional de Productores Agrícolas" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación: "Certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de la Sociedad Anónima "Concentración Nacional de Productores Agrícolas", con sede en esta capital, libro debidamente rubricado por el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y que del acta número cuarenta y cuatro, relativa a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el seis de Junio próximo pasado, resulta que en dicha asamblea, se aprobaron las modificaciones a introducirse a los estatutos sociales en los artículos catorce, dieciocho, inciso C), veintitrés, cuarenta y cuatro, cuarenta y nueve, cincuenta y cincuenta y uno, constando lo siguiente: "Acto continuo se pone a consideración de la asamblea la reforma del artículo 14 que quedó redactado como sigue: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de un Presidente y seis titulares con sus respectivos suplentes, electos por los accionistas en asamblea general ordinaria, a excepción de dos Directores que actuarán a propuesta del Municipio. Por el mismo procedimiento electivo se designará un Contador Público con el carácter de Síndico con su respectivo suplente. El término del mandato de todos los mismos será de dos años. Los Directores cesantes continuarán en sus cargos, hasta que hayan sido elegidas las personas designadas para subrogarlos. En caso de licencia temporal o licencia mayor de (60) sesenta días, los Directores podrán substituirse durante su ausencia, convocándose al efecto al o a los suplentes respectivos. El artículo 18 inciso C) quedó redactado como sigue: "Inciso C). Nombrar anualmente de su seno el Presidente, Vicepresidente y Secretario". El artículo 23 quedó suprimido, corriéndose como corresponde la numeración de los artículos siguientes. El artículo 44 quedó corregido así: donde dice: "según los balances anuales" deberá decir: "sin perjuicio de lo establecido en el convenio suscrito con el Municipio". Donde dice: "(18 o|o) dieciocho por ciento hasta la total extinción, etc." deberá decir: "(10 o|o) diez por ciento, etc.". Donde dice: "(9 o|o) nueve por ciento, para compensar a los demás miembros del Directorio, etc." deberá decir: "(6 o|o) seis por ciento para compensar, etc.". Donde dice: "(50 o|o) cincuenta por ciento restante se distribuirá, etc." deberá decir: "(61 o|o) sesenta y uno por ciento restante, etc.". El parágrafo que dice: "Extinguidas las acciones de la 2.a) segunda serie el porcentaje respectivo se destinará a un fondo de reserva para normalización de dividendos". El artículo 50 queda suprimido yendo a su lugar el siguiente texto: "Artículo 50. A los efectos del convenio a efectuarse entre la Concentración y los acreedores se faculta al Directorio para entregar en pago de los créditos de éstos, acciones nominativas". El artículo 51 quedó redactado y modificado así: "Artículo 51. Quedan facultados el Presidente y el Secretario del Directorio para firmar todos los escritos al Gobierno y Juzgado correspondiente hasta obtener la aprobación y registro de los presentes estatutos y reformas sucesivas, así como también para aceptar las enmiendas que pueda imponer el Poder Ejecutivo. Se ratifica el mandato del Directorio actual, facultándolo a que, por el procedimiento que considere más adecuado límite el número de sus Directores a lo preceptuado en el artículo 14 de estos estatutos". Todas estas enmiendas fueron aprobadas unánimemente por la asamblea. Se hace constar que la asamblea aprobó también la supresión del artículo 49, pasando en consecuencia a su lugar el texto del artículo 50 quedando este último por tanto suprimido. Es copia exacta del original. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad Anónima "Concentración Nacional de Productores Agrícolas" firmo el presente, en Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Hay un signo. — Diamantino Méndez, Escribano."

Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Angel Viscardi y Eduardo Visca, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de la "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima", ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que según lo acreditamos con el testimonio acompañado, expedido por el Escribano Diamantino Méndez, la Sociedad que representamos ha introducido reformas en sus estatutos sociales en la forma de que instruye el certificado adjunto. Se acompañan igualmente los estatutos originales aprobados por el Poder Ejecutivo en el año 1932. Ahora bien, señor Ministro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, venimos a solicitar de V. E. se sirva prestar su aprobación a las reformas referenciadas, previa vista del señor Fiscal de Gobierno. Por tanto, al señor Ministro pedimos: Que habiéndonos por presentado con el certificado y estatutos de la referencia, se sirva proveer de conformidad a lo solicitado, otorgándonos oportunamente el testimonio correspondiente. Será justicia. — Angel Viscardi, — Eduardo Visca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. Señor Ministro: La reforma de estatutos presentada para su aprobación por la "Sociedad Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" no contiene cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación, ya que se han cumplido los requisitos del caso para efectuarla, habiendo estado representado en el acto de la asamblea realizada a ese efecto $ 164.550 sobre un total de $ 200.000.00 de capital integrado. Saludo al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Habiéndose comprobado que en la modificación de los presentes estatutos de la Sociedad Anónima "Concentración Nacional de Productores Agrícolas" se cumplieron las condiciones exigidas por el artículo 48 de los mismos para su validez, pues sobre un total de $ 200.000.00 de capital integrado, estuvieron representados en la asamblea $ 164.550.00 puede prestarse aprobación a las reformas sancionadas, pues no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada esa entidad, declarando en consecuencia que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por la resolución de Noviembre 8 de 1932 y ratificación por la de 9 de Diciembre de 1935 en las mismas condiciones en que fué concedida. Se dará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la intervención que le compete y se librará oficio al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de acuerdo con lo prescripto por el decreto de 13 de Abril de 1925, y se devolverán a los interesados los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, así como se les expedirá testimonio de todo lo actuado a los efectos de que cumplan con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma ordenada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. Vista la gestión iniciada por la "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" a efecto de que sean aprobadas las modificaciones que han introducido en los artículos 14, 18 (inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de sus estatutos. Resultando: Que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes, según lo prueban los peticionarios con la certificación notarial que exhiben y que las modificaciones de que se trata no contraría la legislación que actualmente rige para esta clase de corporaciones ni desvirtúan los fines para que fué creada la Sociedad peticionaria. Considerando: Que tanto la Inspección General de Hacienda,

Bancos y Sociedades Anónimas, como el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, aconsejan se acceda a lo solicitado en estos antecedentes: El Presidente de la República, resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en los artículos 14, 18 (inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 por la "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" declarando que la misma continúa en el goce de la personería jurídica que posee a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **TERRA**. — CESAR CHARLONE.

Es copia. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Angel Viscardi y Gabriel Terra (hijo), Presidente y Secretario del Directorio respectivamente de la "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" en el expediente sobre inscripción de estatutos, ante V. S. nos presentamos y decimos: Que según lo acreditamos con el testimonio acompañado expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo de la República, por decreto de fecha 9 del corriente, acaba de aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad que representamos y que igualmente acompañamos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio venimos a solicitar del Juzgado, que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se sirva ordenar la inscripción de las reformas mencionadas en el Registro Público de Comercio, disponiendo a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y otro periódico de la capital. Por tanto a V. S. pedimos: Que habiéndonos por presentado con el testimonio y estatutos de la referencia se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — Angel Viscardi. — Gabriel Terra (hijo).

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez. Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — A. Véscovi.

12141. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Vistos. Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Reta.

La reforma de dichos estatutos fué inscripta con el número 50 al folio 180 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 4 que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano. $ 145.00 - 5416.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bunge y Born Lda. S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Junio de 1937

Activo—

Acciones en caución ...	$	15.000.00
Garantía para licitaciones	"	300.00
Muebles y útiles	"	253.75
Instalaciones y máquinas	"	34.05
Vehículos	"	2.851.00
Fletes a liquidar ...	"	6.044.92
Gastos generales	"	70.827.76
Moneda inglesa	"	39.09
Existencias	"	220.870.53
Mercad. compradas a recibir	"	21.139.49
Varios deudores	"	289.428.83
Cuentas corrientes ...	"	415.577.60
Caja y Bancos	"	637.20
Café Costa Rica	"	16.901.83
Intereses y descuentos.	"	11.109.04
Moneda argentina	"	791.14
Moneda inglesa, cereales	"	39.641.25
Existencias	"	324.630.89
	$	1.043.004.22

Pasivo—

Capital	$	300.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.619.26
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	15.521.78
Bancos	"	317.789.03
Capital	$	100.000.—
Varias cuentas acreedoras	"	79.669.03
	$	179.669.03

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$5.10. — 4329.

Bunge y Born Lda. S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1937

Activo—

Acciones en caución ..	$	15.000.00
Bancos	"	207.407.91
Garantía para licitaciones	"	300.00
Muebles y útiles	"	253.75
Instalaciones y máquinas	"	436.58
Vehículos	"	2.851.00
Gastos generales	"	97.685.09
Moneda inglesa	"	48.331.24
Existencias	"	217.258.36
Cuentas corrientes ...	"	174.263.00
Caja	"	424.91
	$	764.211.84

Pasivo—

Capital	$	300.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.619.26
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	15.521.78
Intereses y descuentos .	"	15.729.80
Moneda inglesa, cereales	"	83.760.94
Varios acreedores	"	663.32
Instituto Jubilaciones y Pens. del Uruguay .	"	389.38
Moneda argentina	"	3.504.53
	$	764.211.84

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$5.10 — 4330.

Bunge y Born Lda. S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1937

Activo—

Acciones en caución ..	$	15.000.00
Bancos	"	270.728.55
Muebles y útiles	"	1.00
Instalaciones y maquinarias	"	1.00
Vehículos	"	1.00
Existencias	"	50.888.51
Cuentas corrientes ...	"	445.932.53
Cuentas a cobrar	"	1.489.23
Caja	"	1.184.76
	$	785.226.58

Pasivo—

Capital	$	300.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.619.26
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	34.016.89
Varios acreedores	"	434.590.43
	$	785.226.58

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.45. — 4331.

Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	11.025.17
Existencias	"	146.504.70
Deudores varios y cuentas deudoras	"	22.139.16
	$	179.669.03

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 4189.

Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	23.790.97
Existencias	"	135.948.55
Deudores varios y cuentas deudoras	"	12.315.39
	$	172.054.91

Pasivo—

Capital	$	100.000.—
Varias cuentas acreedoras	"	72.054.91
	$	172.054.91

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.55 4190.

Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	18.980.19
Existencias	"	125.060.27
Deudores varios y cuentas deudoras	"	17.066.66
	$	161.107.12

Pasivo—

Capital	$	100.000.—
Varias cuentas acreedoras	"	61.107.12
	$	161.107.12

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 4191.

Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima

Balance general correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

Activo—

Caja y Bancos	$	28.549.61
Existencias	"	74.834.78
Inmuebles	"	60.000.—
Deudores y varias cuentas deudoras	"	94.110.66
	$	257.495.05

Pasivo—

Capital	$	100.000.—
Fondo de reserva	"	2.868.50
Varias cuentas acreedoras	"	154.626.55
	$	257.495.05

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 4192.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Mayo de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy

Trámite administrativo — Agostinelli José Félix, Valdenegro José M.a, títulos de procurador. Juzgado L. de Colonia, Luis Morales, cuenta. Oficina de Protocolos, revisación del protocolo del escribano don Roberto Agosti. Juez del 1.er distrito de la 10.a sección de Río Negro, renuncia. Juzgado L. Correccional de 1.er turno, Juzgado L. de Salto de 2.o turno, gastos de oficina. Agencia Internacional de Recortes periodísticos "Argos", solicitud. Lucas Tomás con Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, denuncia. Colonia, Casiano Banegas con Juez de Paz de la 6.a sección, queja. Escribanos públicos, residencias. Juzgados L. de 1.a Instancia de Colonia y Treinta y Tres, certificados de protocolos. Reyes Oribe de Menéndez María T., denuncia. Ferreira Pedro, denuncia. Sobrero Héctor R., Solicitud. Juzgados L. de Lavalleja, N. de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, gastos de oficina. Lantes Ramón, Teixeira Pinto Cándido, Saravia Alcides, títulos de procurador. Institutos Penales, concurrencia de defensores de oficio. Soriano, Juez L. con el de Paz de la 10.a sección, queja. Corte Pedro, solicitud. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, solicitud. Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, solicitud. Avegno Illa Jorge, investidura de escribano. Cerro Largo, Mauricio Silva y Silva, denuncia. María del Carmen Amestoy de Morales, pensión. Juan Feller, cómputo de servicios. García Sosa José, Sassi Juan, jubilaciones. Juez de Paz de la 3.a sección de Florida; Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja; Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno; Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano; Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro; Juez de Paz de la 5.a sección de Florida; Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano; Juez de Paz de la 10.a sección de Florida; Auxiliar 4.o del Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno, señorita Pintos; Auxiliar 1.o del Juzgado L. de Durazno, señorita Florenza; Auxiliar 2.o del Juzgado L. de Rivera, señor Artagaveytia; Jefe del Despacho del Juzgado L. de Salto de 1.er turno; Auxiliar 2.o del Juzgado L. de Durazno, señor Díaz; Actuario del Juzgado L. de Flores, licencias. Canelones, escribano Zoilo de Simone, revisación de su protocolo (año 1936). Soriano, escribanos don Francisco D. Madrid, don Héctor F. Riqueterena, don Nepomuceno Modernell, revisaciones de sus protocolos (año 1937). Auxiliar 3.o de la Suprema Corte de Justicia, señor Terra, un mes de prórroga de licencia. Auxiliar 3.o del Juzgado L. de Instrucción de 3.er turno, señor Serra Tur, un mes de licencia. Auxiliar 4.o del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, señor Vigliola, 12 días de licencia. Auxiliar 4.o del Juzgado L. de Instrucción de 3.er turno, señor Pou Sansibiero, un mes de licencia. Auxiliar 3.o del Juzgado L. de 1.a Instancia de Paysandú de 1.er turno, señor De Fuentes, un mes de prórroga de licencia. Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, 5 días de licencia encargando del despacho a funcionario de igual categoría de la 20.a sección. Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, 15 días de prórroga de licencia encargando del despacho a funcionario de igual categoría de la 19.a sección.

Asuntos contenciosos — Trámite — Compañía N. de Hoteles S. A. Una contienda de competencia en autos por hurto. Pedro Hernández, Clelio Quirici, Agustín Márquez y Manuel Dutra con Asamblea Representativa de Lavalleja. Corte Electoral con el diario "El País". Jaime Vivas Cerantes con el diario "El Día". Segunda I. Bonilla de Deanesi con Fisco. Una contienda negativa de competencia en autos por inscripción. Gasparina Amabilia y Juan de Dios Mena Barreto y otros con Adolfo Carvalho Mena Barreto.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 14.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 11.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 16. Telegramas: 5. Mensajes: 2. Cuadernos de protocolos revisados: 35. Rubricados: 41. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 55. Legalizaciones de firmas: 3. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 20 de Mayo de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Delia Bazzi de Zerboni y otros (2 providencias), Jesús Balsas (2 providencias), Francisco Montero, Luisa Bula de Martínez y otros, Orosmán Branda, Avelino Sánchez y Juan Orosmán Branda. Carlos Gutiérrez Mendoza. Municipio de Montevideo contra: Teresa Amado Añón, Arturo Meneses y Américo Martínez Jauregui. Oficio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia. Estado contra sucesión Antonio Serratosa (2 providencias). Municipio de Montevideo contra: sucesión Marticorená, Remedio Justino Palacio y otro, Carmelo Ruglio, Josefina Pietracaprina de Crovetto y Alejandro Victorica y otros. Fisco y Morales Eduviges y otros contra Salvador Samaras y otros. Municipio de Montevideo contra: Alberto Casterán, Juan Pizzorno, Estanasilda Galarza de Castro y otros, María Zumarán de Shaw y otros, Rosa Montero de Guarilla, Manuel Arijón Bermúdez, Alberti Casterán, Alberto Mezzano, Bernardo Marrone, Gumersindo Almanza, Enrique Teódulo, José Luis Seijas, Juan Pizzorno e Isabel Barreto de Echevarría. Daniel V. Millot contra Gobierno Departamental. Fisco contra Angel Scaloni y otros. Juan M. Aspiroz contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra Isabel Barreto de Echevarría y José Valle. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra Pedro Indart Denis y otros. Municipio de Montevideo contra Ignacio Simone. Fisco contra Cammarotte y Compañía. Municipio de Montevideo contra: Leopoldo Hughes, José Pedro Avalo, Jervant Roadyorajain, Héctor Tammaro, Ernesto Deluchi y otros, Flora Celiar de Ellauri y otros, Francisco Bello, Regino Susloaga, Ramón Albín, Juan Domínguez Amestoy, María Ercelia Castro, Raúl Meses Vigil, Eduardo Villegas Suárez, Lauro V. Rodríguez, Conrado Hughes, Luis López Reyes y Rodrigo Torres. Telégrafo Oriental contra el Fisco. Concejo de Administración Departamental contra Rosa Porzas. Municipio de Montevideo contra Manuel Villar. Fisco contra Delfino Hermanos. Municipio de Montevideo contra: Agustín Hernández y otros, Magdalena Andreoletti y Antonio María Carvallido. Fisco contra César Farall. Fisco contra Pedro Izaguirre y otros. Carlos Gutiérrez Mendoza. Sociedad Uruguaya de Combustibles S. A. contra el Fisco. Zenón Amarelle contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra Angela Verdura de Mancini. Fisco contra Elías Gabriel. Fisco contra Barbot y Cervetto. Municipio de Montevideo contra Rafael Ruano y Blanca Pérez Osorio y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Moisés A. Fuentes. Municipio de Montevideo contra Blanca Holvey.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: María Remigia Iglesias, Camilo Bentancor y María Remigia Iglesias (4 expedientes). Fisco contra Demetrio Damire. Juan M. Aspiroz contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Definitivas — Municipio de Montevideo contra María Dina Staricco de Arcos Pérez. Fisco contra Shell Mex Uruguay Ltd. Municipio de Montevideo contra: Enrique Basso y otros, María Dina Staricco de Arcos Pérez y Enrique Basso y otros. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 20 de Mayo de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Francisco Azamendi, Pedro L. Alario, Serafín Borba, Plácido Gutiérrez, Mateo Rocco, Pablo Rodríguez, Stanton Hill, José Pedrouzo, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (número 2), Ramón Bello (números 4 y 5), José Brivio (números 3 y 2), José Brivio, Ramón Bello y otros (números 2, 7, 3 y 6), José López Pérez, Juan Angel Giordano, Leopoldo Hughes, Carlota Correa de Seijo, Stanton Hill, propietario del inmueble padrón número 67.376, Juan Petrizani, Miguel Cabot, Pedro Aristeguy, Juan Alberto Arispe, Dante Paracampo y José Díaz Rico. Exhorto número 1458 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia. Exhorto número 849 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra: Santiago Lamboglia, José Simonetti y C. O. L. E. Banco de Seguros del Estado contra Américo Bocchino y Leopoldo Morán. Fisco contra Pacífico, Agustín, Pedro y Aníbal Faraut. Fisco y otros contra: Enrique Fager, Checri Azar y Miguel Ache, Serafín Mansilla y Manuel Gallego, incidente y Serafín Mansilla y Manuel Gallego. David Botta contra Municipio de Artigas. María Magdalena Faget (carpeta). Petrona y Betalina Castro contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Walter Pepper contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. José Castañé contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Carlos Onetti contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Reservadas — Seis.

Interlocutoria — Una. — C. Büsch Buero, Actuario.